ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N° 104-2021

Sesión ordinaria virtual celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas minutos del siete de setiembre dos mil veintiuno. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Marco Antonio Arias Samudio quien preside, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Alfonso Víquez Sánchez, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Sonia Marcela Torres Céspedes, Carlos Halabi Fauaz y Jonathan Arce Moya. Las señoras y señores regidores suplentes: Grettel Quesada Moya, Diego Meneses Valverde, Vera Bejarano Rojas, Pedro Villalobos Peralta, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez y Andrea Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito El Carmen Vinicio Álvarez Morales; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge; del distrito Tierra Blanca José Carlos Víquez Gómez y Maureen Garita Córdoba; del distrito de Quebradilla Rafael Ángel Cerdas Trejos y Francela Molina Rojas; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro. - Se encuentran en la sesión virtual el señor Alcalde Mario Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia Alvarado Martínez, el vicealcalde Víctor Carballo Zeuli, la Secretaria del Concejo Guissella Zúñiga Hernández y la asesora legal Silvia Navarro Gómez. ----------

---

ARTÍCULO 1°. APROBACIÓN DEL ACTA N° 100-2021. ----------

El Presidente somete a discusión la aprobación del acta 100-2021; suficiente discutido; se somete a votación el acta N° 100-2021; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el acta 100-2021. ----------**

ARTÍCULO 2°. APROBACIÓN DEL ACTA N° 102-2021. ----------

El Presidente somete a discusión la aprobación del acta 102-2021; suficiente discutido; se somete a votación el acta N° 102-2021; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el acta 102-2021. ----------**

ARTÍCULO 3°. –ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

El presidente solicita una alteración del orden del día para conocer los dictámenes CPGyA-48-2021 y el CPGyA-49-2021, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, alterar el orden del día.**

ARTÍCULO 4°. -NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO LA ANGELINA. ----------

Se conoce dictamen CPGyA-48-2021 de fecha 03 de setiembre del 2021, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 3, del Acta N° 28-2021, sesión ordinaria celebrada el 02 de setiembre del 2021. ARTÍCULO 3°. -SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO LA ANGELINA. -Se conoce oficio de fecha 25 de agosto del 2021, suscrito por la*

Licda. Guisella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo 19 acta 99-2021 de sesión ordinaria celebrada el 17 de agosto del 2021, en el cual se conoce oficio de fecha 04 de agosto del 2021, suscrito por el MSc. Oscar Sánchez Vásquez Director Centro Educativo La Angelina, por el cual solicita el nombramiento de los miembros de la junta de educación de dicha institución, debido al vencimiento de los miembros actuales el próximo 21 de agosto del 2021. Se adjuntan las ternas correspondientes. Vistos los documentos, la presidenta somete a discusión, finalizada la discusión la cual quedará constando en el acta respectivamente, la presidenta indica que la propuesta es nombrar a los señores Ana Eugenia Sancho Fernández cédula 204360575, Carolina Sequeira Peralta C.c. Carolina Peralta González cédula 111570857, Luis Enrique Aguilar Araya cédula 113350481, Rosa Isabel Chavarría Poveda cédula 109730685 y María Elena Quirós Aguilar cédula 303380591, somete a discusión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación en conjunto con su firmeza, se acuerda por unanimidad de cuatro votos afirmativos de los regidores Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arias Samudio: 1. Recomendar al concejo Municipal nombrar:

NOMBRE	CÉDULA
Ana Eugenia Sancho Fernández	204360575
Carolina Sequeira Peralta C.c. Carolina Peralta González	111570857
Luis Enrique Aguilar Araya	113350481
Rosa Isabel Chavarría Poveda	109730685
María Elena Quirós Aguilar	303380591

Como miembros de la junta de Educación Del Centro Educativo La angelina, para el período de ley del 22 de agosto del 2021 al 21 de agosto del 2024. 2. Acuerdo definitivamente aprobado…". –Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el dictamen CPGyA-48-2021, por lo tanto se nombra a los señores Ana**

Eugenia Sancho Fernández cédula 204360575, Carolina Sequeira Peralta C.c. Carolina Peralta González cédula 111570857, Luis Enrique Aguilar Araya cédula 113350481, Rosa Isabel Chavarría Poveda cédula 109730685 y María Elena Quirós Aguilar cédula 303380591, como miembros de la junta de Educación Del Centro Educativo La angelina, para el período de ley del 22 de agosto del 2021 al 21 de agosto del 2024. Nombramiento efectivo a partir del 03 de setiembre del 2021. El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo el MSc. Oscar Sánchez Vásquez Director Centro Educativo La Angelina, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe del Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. –----------**

ARTÍCULO 5°. -NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA M.E.D. JOSEFA GUZMÁN LEÓN COMO REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CIUDAD DE LOS NIÑOS. ----------

Se conoce dictamen CPGyA-49-2021 de fecha 03 de setiembre del 2021, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 4, del Acta N° 28-2021, sesión ordinaria celebrada el 02 de setiembre del 2021. ARTÍCULO 4°. -SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA M.E.D. JOSEFA GUZMÁN LEÓN COMO RERESENTANTE MUNCIIAPL ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CIUDAD DE LOS NIÑOS. - Se conoce oficio de fecha 25 de agosto del 2021, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo 24 acta 99-2021 de sesión ordinaria celebrada el 17 de agosto del 2021, en el cual se conoce oficio CDN-JD-2021-006 de fecha 06 de*

agosto del 2021, suscrito por Fray Rogelio Morgan Loaiciga Presidente de la Junta Directiva Ciudad de los Niños, y que dice: "…Estimados señores, reciban un cordial saludo de quienes formamos parte de la Institución Ciudad de los Niños. Como es de su conocimiento, la Institución "Ciudad de los Niños ", Benemérita de la Promoción Social, se rige por la ley especial número 7157 "Ley de creación de la Ciudad de los Niños" (19 de junio de 1990). En el capítulo III, artículos 5 y 6 de la citada ley 7157 dice textualmente: "La Ciudad de los Niños estará dirigida por una Junta Directiva compuesta por cinco miembros, tres escogidos por la Conferencia Episcopal de Costa Rica, uno por el Patronato Nacional de la Infancia y otro por el Concejo de la Municipalidad de Cartago " (Art. 5). "Los miembros de la institución durarán en sus cargos tres años y podrán ser reelegidos por períodos iguales y sucesivos. Desempeñarán sus cargos gratuitamente y en forma obligatoria " (Art. 6). Actualmente forma parte de la Junta Directiva, como representante de la Municipalidad de Cartago, la señora M. Ed. Josefa Guzmán León (Céd. 1-0412-0906), quien ha ejercido su cargo durante estos tres años asesorando a esta junta directiva en temas educativos académicos y técnicos, con una gran visión de futuro, proponiendo lineamentos importantes y rescatando valores y directrices que han repercutido muy acertadamente en la excelente educación que reciben los jóvenes que residen permanente en la Ciudad de los Niños. El día 3 de septiembre de 2021 vence el nombramiento del representante de la Municipalidad de Cartago como miembro de la Junta Directiva de la Ciudad de los Niños, por tal motivo nos permitimos presentar nuevamente a la señora M.Ed. Josefa Guzmán León (Céd. 1-0412-0906), como candidata a formar parte de la Junta Directiva y muy respetuosamente solicitamos de ustedes que si tienen a bien pueda ser reelegida como representante de la Municipalidad de Cartago por un nuevo periodo de tres años del 3 de septiembre 2021 a 3 de septiembre de 2024. Agradezco la atención que se dignen brindar a esta solicitud en bien del buen funcionamiento de la Ciudad de los Niños y pido a Dios que les bendiga…". –vistos los documentos la presidenta somete a

discusión, finalizada la discusión la cual quedará constando en el acta respetivamente, la presidenta indica que la propuesta es recomendar al Concejo Municipal nombrar a la señora M.Ed. Josefa Guzmán León cédula104120906, como representante municipal ante la junta directiva de la Ciudad de Los Niños, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación en conjunto con su firmeza, se acuerda por unanimidad de cuatro votos afirmativos de los regidores Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arias Samudio: 1. Recomendar al Concejo Municipal nombrar a la señora M.Ed. Josefa Guzmán León cédula104120906, como representante municipal ante la junta directiva de la Ciudad de Los Niños, para el período de ley del 04 de setiembre del 2021 al 03 de setiembre del 2024. 2. Acuerdo definitivamente aprobado…". –Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el dictamen CPGyA-49-2021, por lo tanto se nombra a la señora M.Ed. Josefa Guzmán León cédula104120906, como representante municipal ante la junta directiva de la Ciudad de Los Niños, para el período de ley del 04 de setiembre del 2021 al 03 de setiembre del 2024.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a Fray Rogelio Morgan Loaiciga Presidente de la Junta Directiva Ciudad de los Niños, a la señora M.Ed. Josefa Guzmán León al correo electrónico jguzmanleon@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 6°. –JURAMENTACIONES. ----------

El presidente procede a realizar el acto de juramentación de **la señora Jacqueline Navarro Jiménez cédula 107640667, como miembro de la Junta de Educación del Jardín de Niños Carlos J. Peralta, para el período de ley vigente que finaliza el 28-11-2023, y de la señora M.Ed. Josefa Guzmán León cédula104120906, como representante municipal ante la junta directiva de la Ciudad de Los Niños, para el período de ley del 04 de setiembre del 2021 al 03 de setiembre del 2024. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Rita Vega Céspedes Directora Jardín de Niños Carlos J. Peralta al correo electrónico jn.carlosjperalta@mep.go.cr, a Fray Rogelio Morgan Loaiciga Presidente de la Junta Directiva Ciudad de los Niños, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe del Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 7°. -CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE Nº 21.668 “MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, IMAS LEY 4760 DE 30 DE ABRIL DE 1971”. ----------

Se conoce oficio AM-INF-269-2021 de fecha 30 de agosto del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio AL-OF-270-2021 de fecha 30 de agosto del 2021, suscrito por la Licda. Shirley Sánchez Garita Abogada, y que dice: *“…Según indica el informe del DEPARTAMENTO ESTUDIOS, REFERENCIAS Y SERVICIOS TÉCNICOS de la Asamblea Legislativa N° AL-DEST- IIN-023-2020, El proyecto de ley de referencia pretende modificar el artículo 31 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Ley N° 4760 de 30 de abril de 1971, para incluir una exoneración adicional a favor del IMAS, relacionada con el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), con el propósito de restituir la situación en que se encontraba esa institución con respecto a ese tributo, antes de la*

promulgación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635.

LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, IMAS, LEY N.° 4760 TEXTO VIGENTE	EXPEDIENTE N°21668 MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, IMAS, LEY N.° 4760, DE 30 DE ABRIL DE 1971 TEXTO PROPUESTO
	ARTÍCULO 1- Modificase el artículo 31 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Ley N.° 4760, de 30 de abril de 1971, para que se lean de la siguiente manera:
Artículo 31.-Exonérase al IMAS del pago del impuesto sobre bienes Inmuebles, el impuesto sobre la renta, el impuesto de ventas, las tasas y los peajes, así como del impuesto selectivo de consumo para todas las importaciones y compras locales de bienes y servicios que realice, en el cumplimiento de sus fines. *(Así reformado por el artículo 1 inciso d) de la Ley N° 8563 del 30 de enero de 2007)*	Artículo 31- Exonérase al IMAS del pago del impuesto sobre bienes inmuebles, **el impuesto al valor agregado**, el impuesto sobre la renta, las tasas y los peajes, así como del impuesto selectivo de consumo para todas las importaciones y compras locales de bienes y servicios que realice, en el cumplimiento de sus fines.

En cuanto a la exoneración propuesta Servicios Técnicos señala: "Como se observa, la Ley N° 4760 de 4 de mayo de 1971 y sus reformas, concedía al IMAS, entre otros beneficios, la exención del Impuesto General sobre las Ventas (ahora IVA) para las adquisiciones de bienes y servicios en el mercado nacional, además de exoneraciones al impuesto sobre bienes inmuebles, el impuesto sobre la renta, las tasas y los peajes, y del impuesto selectivo de consumo para todas las importaciones y compras locales de bienes y servicios. Esto permitió a la institución, contar con una mayor cantidad de sus recursos para invertirlos en los programas sociales de conformidad con sus fines. Si bien, antes de la Ley 9635, el IMAS se encontraba exento del pago de impuestos y en específico del Impuesto de Ventas (…), con la entrada en vigencia de la nueva ley, se interpreta que la exoneración deja de ser efectiva (…)". Como puede observarse, la propuesta de ley en análisis NO afecta la autonomía municipal ni perjudica los intereses de la Municipalidad de Cartago y permite un mayor financiamiento de los programas sociales del IMAS. Por esa razón, se recomienda que el Concejo brinde un criterio positivo a la Asamblea Legislativa para la aprobación de este proyecto…". –Vistos los

documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar el informe AL-OF-270-2021 y se comunique a la Asamblea Legislativa para lo correspondiente, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe AL-OF-270-2021 y se comunique a la Asamblea Legislativa para lo correspondiente.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Marcia Valladares Ramírez Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas IV a los correos electrónicos comision-juridicos@asamblea.go.cr /dad@asamblea.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 8°. -CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE Nº 22.143 “LEY PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ANUALIDAD PRESUPUESTARIA EN PARTIDAS ESPECÍFICAS”. ----------

Se conoce oficio AM-INF-270-2021 de fecha 30 de agosto del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio AL-OF-266-2021 de fecha 26 de agosto del 2021, suscrito por el Lic. Ronald Benavides Ramírez Abogado, y que dice: *“…En atención a correo electrónico, remitido a este Departamento relacionado con Expediente N° 22.143, de la Asamblea Legislativa “LEY PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ANUALIDAD PRESUPUESTARIA EN PARTIDAS ESPECÍFICAS”, me refiero al mismo de la siguiente forma: I. DEL PROYECTO EN SÍ: “… ARTÍCULO ÚNICO- Para que se modifique el artículo 6 y el inciso c) del artículo 7, de la Ley 7755, “CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL*

PRESUPUESTO NACIONAL" de 23 de febrero de 1998. El texto es el siguiente: Artículo 6- Modificaciones. Las partidas específicas incorporadas en los proyectos de presupuestos públicos, podrán variarse durante el ejercicio económico de su asignación, a propuesta de las municipalidades. Las modificaciones incorporadas mediante aprobación legislativa, con violación de lo dispuesto en el párrafo anterior, no podrán ejecutarse; en consecuencia, el Ministerio de Hacienda no podrá girar la partida específica respectiva. En el caso de los recursos de las partidas específicas correspondientes a ejercicios económicos anteriores, o bien, los saldos remanentes de las partidas ya ejecutadas, podrán variarse para ser utilizados en proyectos comunales, mediante acuerdo del concejo municipal o concejos municipalidades de distrito, según corresponda, previo visto bueno de los concejos de distrito respectivos, sin que medie aprobación legislativa. Cada ente municipal deberá notificar dichas modificaciones al Ministerio de Hacienda y a la Controlaría General de la República, todo conforme a los principios presupuestarios establecidos en la presente Ley. Artículo 7- Principios básicos de tesorería. […] c) Cuando los concejos municipales o concejos municipales de distrito no acuerden el cambio de destino para el uso de los saldos de las partidas específicas y transferencias presupuestarias ya ejecutadas, provenientes del Presupuesto de la República, así como los respectivos intereses, y estos tengan tres años o más de encontrarse en la cuenta especial determinada en el inciso anterior o en otras cuentas, las municipalidades podrán utilizarlos exclusivamente para la compra de combustible y darle mantenimiento a la maquinaria municipal. […] Rige a partir de su publicación en el Diario oficial La Gaceta. …". II. DEL CRITERIO DEL SUSCRITO: Es importante mencionar que, la Ley 7755 no incorpora ninguna regulación sobre cómo disponer de los recursos asignados a proyectos, o bien, los saldos remanentes de su ejecución, con excepción de lo establecido en el inciso c) del artículo 7, el cual permite direccionar los saldos de partidas específicas para la compra de combustible y mantenimiento a la maquinaria municipal, siempre y cuando dichos saldos tengan tres años o más

de encontrarse en las cuentas especiales de la municipalidad o los entes autorizados. Es por lo anterior que, hasta el día de hoy la única forma para modificar proyectos, o sus saldos remanentes, es mediante la Ley de Presupuesto de la República, como un artículo dentro de las normas de ejecución presupuestaria, previo acuerdo municipal y la solicitud del cambio de destino a la Asamblea Legislativa por parte de los concejos municipales respectivos, la cual debe ser adoptada por algún diputado o diputada, y de esta forma intentar que sea incorporada vía moción al presupuesto nacional. En línea con lo antes expuesto, se evidencia la dificultad que enfrentan los gobiernos locales para ejecutar de manera eficiente y eficaz, los recursos asignados por medio de partidas específicas, en la atención de las diferentes necesidades comunales. Así las cosas, se propone la modificación del artículo 6 de la Ley 7755, de manera que se le permita a cada Concejo Municipal, tomar las decisiones pertinentes para el aprovechamiento de los recursos previamente asignados para el desarrollo comunal, en los términos de conveniencia y oportunidad que consideren adecuado para su uso. CONCLUSIÓN: En relación con el artículo 6, es visto de manera positiva que se faculte al Concejo Municipal para poder aprobar las modificaciones y variaciones de los recursos asignados a través de la Ley 7755, sin que medie la aprobación legislativa y luego hacer las respectivas comunicaciones como corresponde, esto en el sentido de que le otorga y permite a este proceso agilizar los trámites internos y una gran economía en la eficiencia de tiempo y conllevaría utilizar plazos menores para ejecutar las distintas partidas y permitiendo a las comunidades atender sus necesidades más inmediatas. En esa misma línea en relación con el artículo 7, es positivo en términos de eficiencia que sea el municipio quien decida sobre el uso de los saldos de partidas para la compra de combustible y darle mantenimiento a la maquinaria sin que medie el refrendo de los recursos por parte de la Contraloría General de la República. RECOMENDACIÓN: El suscrito en concordancia con las recomendaciones del Área Administrativa Financiera, como especialista en la

materia, consideramos que el Proyecto de Ley "LEY PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ANUALIDAD PRESUPUESTARIA EN PARTIDAS ESPECÍFICAS", en la forma en que se encuentra redactado, no atenta contra el principio de Autonomía Municipal, por lo que se recomienda aprobarlo…". –Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar el informe AL-OF-266-2021 y se comunique a la Asamblea Legislativa para lo correspondiente, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe AL-OF-266-2021 y se comunique a la Asamblea Legislativa para lo correspondiente.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Flor Sánchez Rodríguez Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas VI a los correos electrónicos fsanchez@asamblea.go.cr / victoria.vicente@asamblea.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 9°. -CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE Nº 22.449 "REFORMA DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY Nº 8261 LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN DE 20 DE MAYO DE 2002". ----------

Se conoce oficio AM-INF-279-2021 de fecha 01 de setiembre del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio AL-OF-273-2021 de fecha 31 de agosto del 2021, suscrito por el Lic. Ronald Benavides Ramírez Abogado, y que dice: *"…*

…". –Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se**

acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión. El Presidente propone aprobar el informe AL-OF-273-2021 y se comunique a la Asamblea Legislativa para lo correspondiente, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe AL-OF-273-2021 y se comunique a la Asamblea Legislativa para lo correspondiente.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II al correo electrónico comision-sociales@asamblea.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.

ARTÍCULO 10°. -CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE Nº 22.302 "REFORMA DE LA LEY Nª 7794, CÓDIGO MUNICIPAL PARA QUE SE INCORPORE AL TÍTULO VII UN SEGUNDO CAPÍTULO: COMITÉS CANTONALES PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD". ----------

Se conoce oficio AM-INF-281-2021 de fecha 02 de setiembre del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio AL-OF-275-2021 de fecha 30 de agosto del 2021, suscrito por el Lic. Ronald Benavides Ramírez Abogado, y que dice: *"…En atención a correo electrónico, remitido a este Departamento relacionado con Expediente N° 22.302, de la Asamblea Legislativa "REFORMA DE LA LEY N° 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, PARA QUE SE INCORPORE AL TÍTULO VII UN SEGUNDO CAPÍTULO: COMITÉS CANTONALES PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD", me refiero al mismo de la siguiente forma: I. DEL PROYECTO EN SÍ: "… ARTÍCULO 1- Modifíquese el nombre al título VII de la Ley 7794 para que en adelante se lea: Comités Cantonales de*

Deportes y Comités Cantonales para la Persona Adulta Mayor y Personas con Discapacidad. ARTÍCULO 2- Modifíquese la numeración del articulado posterior a la incorporación de este segundo capítulo en el título VII de la Ley 7794. ARTÍCULO 3- Incorpórese el capítulo segundo y el siguiente articulado referente a los comités cantonales para la persona adulta mayor y personas con discapacidad en la Ley 7794. CAPÍTULO II. Comités Cantonales para la Persona Adulta Mayor y Personas con Discapacidad. Artículo 182- En cada cantón, existirá un comité cantonal para la atención de personas adultas mayores adscrito a la municipalidad respectiva; gozará de personalidad jurídica instrumental para desarrollar planes, proyectos y programas nutricionales, deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones de su propiedad o las otorgadas en administración. Asimismo, habrá comités comunales para la atención de personas adultas mayores y personas con discapacidad adscritos al respectivo comité cantonal. Artículo 183- El Comité cantonal estará integrado por cinco residentes en el cantón: a) Dos miembros de nombramiento del concejo municipal. b) Dos miembros de las organizaciones de que atiendan las poblaciones adulto mayor del cantón. c) Un miembro de las organizaciones comunales que atienden la población con discapacidad. Artículo 184- El comité comunal estará integrado por cinco miembros residentes en la comunidad respectiva, nombrados en la asamblea general, convocada para tal efecto por el comité cantonal. La asamblea general estará conformada por dos representantes de cada una de las organizaciones de desarrollo comunal existentes en la comunidad. Artículo 185- Los concejales, el alcalde, los alcaldes suplentes, el tesorero, el auditor y el contador, sus cónyuges o parientes en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive, están inhibidos para integrar estos comités, los cuales funcionarán según el reglamento que promulgue la municipalidad. Artículo 186- Los miembros de cada comité durarán en sus cargos dos años, podrán ser reelegidos y no devengarán dietas ni remuneración alguna. Artículo 187- El Comité cantonal funcionará con el reglamento que dicte la respectiva

municipalidad, el cual deberá considerar, además, las normas para regular el funcionamiento de los comités comunales y la administración de las instalaciones municipales. Artículo 188- Los comités cantonales para la atención de personas adultas mayores y personas con discapacidad coordinarán con la municipalidad respectiva, lo concerniente a inversiones y obras en el cantón. Las municipalidades deberán asignarles un mínimo de un tres por ciento (3%) de los ingresos ordinarios anuales municipales; de este porcentaje, un diez por ciento (10%), como máximo, se destinará a gastos administrativos y el resto, a programas nutricionales, deportivos y recreativos. Los comités cantonales para la atención de personas adultas mayores y personas con discapacidad podrán donar implementos, materiales, maquinaria y alimentos para dichos programas, a las organizaciones aprobadas por el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (Conapam) y por el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (Conapdis), que se encuentren debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones, así como a las juntas de educación de las escuelas públicas, juntas administrativas de hogares diurnos y las juntas administrativas de los colegios públicos del respectivo cantón; además, deberán proporcionarles el local que será su sede y todas las facilidades para el cabal cumplimiento de sus fines. Artículo 189- Las municipalidades, las instituciones públicas y las organizaciones comunales quedan autorizadas para ceder la administración de sus instalaciones a los comités cantonales para la atención de personas adultas mayores y personas con discapacidad; para ello elaborarán los convenios respectivos. Estos comités quedan facultados para gozar del usufructo de las instalaciones bajo su administración, y los recursos que obtengan se aplicarán al mantenimiento, mejoras y construcción de las mismas instalaciones, o en el desarrollo de los programas comité. Artículo 190- En la primera semana de julio de cada año, los comités cantonales de atención a las personas adultas mayores y personas con discapacidad someterán a conocimiento de los concejos municipales sus programas anuales de actividades, obras e inversión, antes de aprobarse los

presupuestos ordinarios de la municipalidad. Los comités también deberán presentar un informe de los resultados de la gestión correspondiente al año anterior. Rige a partir de 12 meses después de su publicación. …". DEL CRITERIO DEL SUSCRITO: El proyecto de Ley N° 22.302, como tal responde a una necesidad que paulatinamente se refleja en nuestra población, en otros términos, somos una sociedad compuesta por munícipes, en su mayoría, adultos mayores. De ahí que es responsabilidad del Estado en general y en la proporción que le corresponde al Gobierno Local, prever y atender las necesidades de este creciente porcentaje de la población. Pero en honor a la verdad, no es creándole mayores gastos a las Municipalidades, obviando asegurar nuevos ingresos, ya que de la forma en que se desarrolla el presente proyecto, lo que provocaría es la disminución de otros servicios para atender esta nuevas obligaciones, como lo establece el adagio popular "hacer un hueco para tapar otro", la situación sería de menores repercusiones en las Municipalidades cabeceras de Cantón, ya que son las más fuertes, en cuanto a presupuesto, pero las consecuencias en la Municipalidades de escaso presupuesto, vendría a ocasionar un caos de dimensiones extraordinarias; si bien es cierto, por principio las municipalidades ejercen sus competencias normalmente dentro de su territorio, estamos claros, que su fin primordial es velar por el bienestar de sus munícipes y de dentro de la población cantonal se encuentra este creciente porcentaje de la población a la que se trata de ayudar con este proyecto. Nuestras Municipalidades se financian principalmente por la generación de ingresos propios, tanto tributarios como no tributarios; crear nuevas inversiones (Por más loables que sean), sin crear ingresos frescos, es una política poco acertada, Los ingresos tributarios se entienden como "… los ingresos que resultan de la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes que constituyen un pago obligatorio de tributos con fines públicos, sin que exista una contraprestación en bienes y servicios, directa, divisible y cuantificable para cada contribuyente", por otra parte tenemos los ingresos no tributarios que son "Ingresos que percibe el Estado y sus instituciones,

provenientes de la prestación de servicios, venta de bienes, concesión de licencias y permisos, rentas derivadas de la actividad empresarial pública y de su propio patrimonio; que no constituyen una fuente de ingresos impositivos…" (Ministerio de Hacienda, 2018). No se tiene que ser economista para entender que aumentar gastos o egresos, con el mismo presupuesto, repercute necesariamente en una disminución en la calidad de los servicios que con penurias se prestan. Con el agravante de crear un nuevo ente con personalidad jurídica instrumental, similar al actual Comité Cantonal de Deportes, que ha demostrado deficiencias graves en la administración y control de los fondos que le son asignados y que lamentablemente perjudica a la Municipalidad, ya que en la vía judicial es llamada para que asuma solidariamente los desaciertos de este Comité, sin contar con la creación de nuevas estructuras administrativas que vienen a engrosar los gastos Municipales (del 3% de su presupuesto, debe de atenderse el 10% del mismo en gastos administrativos). Como una opción a tomar en consideración es entender que la estructura Organizativa de las Municipalidades, ya está debidamente establecida, lo que le permitiría asumir la atención de LA PERSONA ADULTA MAYOR Y de las PERSONAS CON DISCAPACIDAD, desde un punto de vista especifico y como un porcentaje de su población meta. Se le podría autorizar al Gobierno Local, tener tarifas preferenciales o exoneraciones totales en los servicios que presta a favor de este grupo de la población, utilizar su estructura, llámese Proveeduría, Área Financiera, Tesorería, Área Legal y demás departamentos para atender una nueva responsabilidad que hasta la fecha no tiene una nueva forma de financiamiento. La creación de este nuevo Comité atenta contra el Principio de Autonomía Municipal, tanto administrativa, presupuestaria y normativa. CONCLUSIÓN: El proyecto de ley tiene una intención loable, que atiende la evolución natural de nuestra sociedad, no pretende este Gobierno Local, desconocer esa realidad, pero no es correcto, crear nuevas entidades, con presupuesto municipal y que han demostrado no realizar su trabajo con la calidad requerida; al final de cuentas es con el presupuesto municipal que se

pretende atender esta necesidad y que terminaría replicando el modelo del Comité Cantonal de Deportes, con sus desaciertos, librándoles de una verdadera fiscalización y control del presupuesto municipal, estructuras paralelas, con desconcentración tal que únicamente lo que ocasionan son perjuicios a los Gobiernos Locales. No es recomendable atenuar la responsabilidad del Estado en detrimento de los Gobiernos Locales, sin procurar a estos financiamiento fresco y libre que permitan una atención adecuada a este grupo de la población que a todas luces lo necesita. Si las entidades creadas a nivel nacional para la atención de esta población llámense CONAPAM y CONAPDIS, no cuentan con el presupuesto necesario o real para atender correctamente esta realidad, no pueden los legisladores trasladar el problema sin crearle a los Gobiernos Locales la forma de cómo atenderlos, si lo que se requiere es solventar la atención de la población meta, se debe de eliminar a estas instituciones nacionales y trasladar el financiamiento recibido por ellas a los Gobiernos locales, acompañado con los recursos nuevos, que se le otorgaran, con el fin de cubrir eficientemente las necesidades de LA PERSONA ADULTA MAYOR Y de las PERSONAS CON DISCAPACIDAD, con lo que eliminamos burocracia y nos centramos en la eficiencia. Insistimos que no se requiere crear los Comités Cantonales con personalidad jurídica instrumental para desarrollar planes, proyectos y programas nutricionales, deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones propiedad municipal o las otorgadas en administración. Esta función acompañada de fondos frescos lo pueden asumir las Municipalidades con su estructura actual y algún personal extra que se requiera. Crear destinos específicos sin financiamiento no es una práctica correcta. RECOMENDACIÓN: El suscrito considera que el Proyecto de Ley "REFORMA DE LA LEY N° 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, PARA QUE SE INCORPORE AL TÍTULO VII UN SEGUNDO CAPÍTULO: COMITÉS CANTONALES PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD", en la forma en que se encuentra redactado, atenta contra el

principio de Autonomía Municipal normativa, administrativa y presupuestaría, por lo que no se recomienda aprobarlo…". –Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar el informe AL-OF-275-2021 y se comunique a la Asamblea Legislativa para lo correspondiente, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe AL-OF-275-2021 y se comunique a la Asamblea Legislativa para lo correspondiente.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Ericka Ugalde Camacho Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas III al correo electrónico comision-gobierno@asamblea.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.

ARTÍCULO 11°. -CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE Nº 21.667 "MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, IMAS LEY Nº 4760 DE 30 DE ABRIL DE 1971 Y DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Nº 7052 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986".

Se conoce oficio AM-INF-282-2021 de fecha 03 de setiembre del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio AL-OF-276-2021 de fecha 31 de agosto del 2021, suscrito por el Lic. Ronald Benavides Ramírez Abogado, y que dice: *"…En atención a correo electrónico, remitido a este Departamento relacionado con Expediente N° 21.667, de la Asamblea Legislativa "MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, IMAS, LEY N.°*

4760, DE 30 DE ABRIL DE 1971 Y DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA, N.º 7052, DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986", me refiero al mismo de la siguiente forma: I. DEL PROYECTO EN SÍ: "… ARTÍCULO 1- Modifícase el artículo 38 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Ley N.° 4760, de 30 de abril de 1971, para que se lean de la siguiente manera: Artículo 38- Las personas a quienes se les hubiese adjudicado una vivienda del Instituto Mixto de Ayuda Social, a partir de su fundación, y que a la fecha no hayan recibido la escritura de propiedad correspondiente, si han cumplido con las normas establecidas en el reglamento de esta ley, incluso haber vivido en la respectiva vivienda durante diez o más años, tendrán derecho a solicitársela a la institución, a partir de la vigencia de esta ley. Las personas en condición de pobreza extrema, según los parámetros fijados por el Instituto Mixto de Ayuda Social, que gestionen un Bono Familiar de la Vivienda (BFV) entendiendo por tal el subsidio que el Estado dará, por medio del Fondo de Subsidios para Vivienda, a las familias y los adultos mayores sin núcleo familiar, recibirán del Instituto Mixto de Ayuda Social la ayuda económica necesaria para la elaboración de plano catastrado o la contratación de topógrafos para el mismo cometido. Igualmente podrán recibir el importe del visado municipal del terreno, permiso de construcción y cualquier otro gasto generado por los trámites necesarios para la obtención del bono gratuito para la vivienda. Los gastos que deriven de esta previsión legal serán cubiertos con recursos provenientes del inciso a) del artículo 46 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, N.º 7052. Para estos efectos el IMAS presentará mensualmente el expediente con los estudios socioeconómicos, los recibos de pago y la certificación de un contador público autorizado, la cual constituirá título suficiente para que el Banco Hipotecario de la Vivienda proceda, en un plazo de treinta días a cancelar el monto cobrado. ARTÍCULO 2- Refórmase el inciso a) del artículo 46 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, N.º 7052. El texto dirá: Artículo 46- [...] a) Al menos un dieciocho, cero siete por

ciento (18,07%) de todos los ingresos anuales, ordinarios y extraordinarios, del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf). En ningún caso percibirá un monto inferior al equivalente al treinta y tres por ciento (33%) de los recursos que el Fodesaf recaude por concepto del recargo del cinco por ciento (5%) establecido en el inciso b) del artículo 15 de la Ley N.º 5662, y sus reformas. De este monto se cancelarán mensualmente las liquidaciones de pago de los gastos de formalización y otras gestiones necesarias para adjudicación, formalización y entrega del bono para la vivienda a personas en condición de extrema pobreza que remita el Instituto Mixto de Ayuda Social, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Ley N.°4760, de 30 de abril de 1971. [...] Rige a partir de su publicación. …" II. DEL CRITERIO DEL SUSCRITO: El proyecto de Ley N° 21.667, como tal responde a una necesidad que presumimos se ha detectado durante la vigencia de la Ley Nº 7052 y que ha constituido un problema para los beneficiarios del Bono de Vivienda, de ser así, la justificación de la reforma es entendible. No obstante, lo anterior resulta importante que, de previo a su aprobación, se verifique que los controles y la fiscalización se encuentran lo suficientemente robustos, para asegurar que los fondos invertidos vayan a los más necesitados. Para los efectos Municipales, no presenta ningún problema y no atentan contra los principios que rigen a los Gobiernos Locales; por regular el uso de fondos públicos, se requiere de especial cuidado, ya que la situación de las finanzas públicas nacionales, se encuentran peligrosamente golpeadas. Los llamados a exponer su criterio experto, son las instituciones que se vean afectadas con la reforma propuesta. Para el caso de los Gobiernos Locales, una posible afectación es la reducción de los fondos que FEDESAF transfiere a las Municipalidades para la atención de los programas sociales (Adulto Mayor Alimentación), pero es inconcebible, que se pretenda solventar una necesidad a costa de la disminución o reducción de otros programas sociales de igual o superior relevancia. CONCLUSIÓN: El proyecto de ley tiene una intención que atiende a los tiempos actuales y a las experiencias que hemos vivido. Para el

caso de los Gobiernos Locales, una posible afectación es la reducción de los fondos que FEDESAF transfiere a las Municipalidades para la atención de los programas sociales (Adulto Mayor Alimentación), pero es inconcebible, que se pretenda solventar una necesidad a costa de la disminución o reducción de otros programas sociales de igual o superior relevancia. Por lo que, no se puede inferir que la reforma propuesta atente contra el principio de autonomía municipal. RECOMENDACIÓN: El suscrito considera que el Proyecto de Ley "MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, IMAS, LEY N° 4760, DE 30 DE ABRIL DE 1971 Y DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA, N.º 7052, DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986", en la forma en que se encuentra redactado y con la recomendación respetuosa propuesta, no atenta contra el principio de Autonomía Municipal, por lo que se recomienda aprobarlo…". –Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar el informe AL-OF-276-2021 y se comunique a la Asamblea Legislativa para lo correspondiente, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe AL-OF-276-2021 y se comunique a la Asamblea Legislativa para lo correspondiente.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Marcia Valladares Ramírez Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas IV a los correos electrónicos comision-juridicos@asamblea.go.cr /dad@asamblea.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ------

ARTÍCULO 12°. –MOCIÓN PARA CAMBIO SESIÓN. ----------

Se realiza una propuesta para cambiar de fecha la sesión del martes 14 de setiembre del 2021 al jueves 16 de setiembre del 2021, a las 6:00 p.m. - Vista la propuesta, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, su aprobación por el fondo así como su publicación en el Diario Oficial La Gaceta y su firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, **aprobar la dispensa de trámite de comisión, aprobar por el fondo la moción, por lo tanto, se cambia la sesión del día 14 de setiembre del 2021 para el día jueves 16 de setiembre del 2021, a las 6:00 p.m. En firme.-** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría General y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **– Acuerdo definitivamente aprobado. -**

ARTÍCULO 13°. –ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, NOMBRAMIENTO Y JURAMENTACIÓN NUEVO MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO. ----------

Se decreta un receso de cinco minutos. - Se reanuda la sesión.- Esta presidencia solicita la alteración del orden del día de que estaba en estudio de fracciones, el nombramiento del Comité de Deportes y recreación, por lo que solicito la alteración del orden del día.- El regidor Víquez Sánchez solicita un receso de hasta por 5 minutos, para ubicar los documentos porque no sabíamos que ese tema se iba a conocer; no sé si para facilidad, Doña Guissella nos puede reenviar los dos currículums que tenemos para llegarle directamente a la información.- Se decreta un receso por 5 minutos.- El presiente solicita una alteración del orden del día para realizar el nombramiento y la juramentación del nuevo miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**

afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, alterar el orden del día. – El Presidente municipal indica que tenemos las dos postulaciones, postulación, nombramiento y juramentación del representante municipal del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, y eso era lo que había quedado en estudio de fracciones las dos propuestas, que les llegaron a todos, la Licenciada Shirley Mena Quirós y la Licenciada Joyce Alejandra Astorga Calderón.- El regidor Carlos Halabi indica: quiero proponer a la Licenciada Shirley Mena Quirós; es una excelente profesional, incorporada al Colegio de Ciencias económicas de Costa Rica; incorporada a la Cámara costarricense de Corredores de bienes y raíces; sabemos que el Comité Cantonal de deportes y recreación pasa por una crisis de personas en su Junta Directiva, y poco a poco hemos ido incorporando gente de un alto nivel profesional y muy comprometidos con el deporte, como lo fue hace un mes o dos meses a don Francisco Valverde. Creo que, con la Licenciada Shirley Mena Quirós, vamos a ir rescatando poco a poco el Comité Cantonal de deportes y recreación. Voy a hacer una introducción muy breve del perfil profesional de ella; es una profesional con más de 11 años de experiencia, con amplio conocimiento de productos financieros, enfocada en banca corporativa, banca pymes y banca de personas; profesional con orientación a la toma de decisiones basadas en liderazgo, trabajo en equipo, capaz de impulsar las iniciativas de cambio en la organización, con fuertes habilidades de comunicación, experiencia en manejo de personal; esto es muy importante, experiencia en la planeación, organización, control de las funciones responsabilidades comerciales y administrativas del personal, con el fin de implementar estrategias de negocio y cumplir objetivos comerciales, procesamiento y análisis de información de clientes mediante la herramienta click view para la toma de decisiones y formulación de estrategias para el cumplimiento de las metas; eso es en breve el currículum de la Licda. Shirley Mena Quirós, quién actualmente ocupa la gerencia del Banco Promérica en

Cartago; creo que es una excelente profesional; vamos a ir muy seguros de que el Comité Cantonal de Deportes y recreación junto con la mano de la anterior miembro que nombramos, don Francisco Valverde, van a hacer una excelente labor y poco a poco vamos a ir rescatando el caos en que se encuentra. - El regidor Alfonso Víquez indica: nos parece que efectivamente lo prudente en este tipo de nombramientos es lo que se ha hecho en esta ocasión, es remitir los documentos con tiempo, que se puedan analizar, que se puedan revisar y se puedan pedir referencias de las personas, para efectos de poder tomar una decisión informada y una decisión responsable, para que en adelante se siga haciendo de esta forma. En segundo lugar, efectivamente analizamos los currículos y coincidimos con Don Carlos Halabi, en que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago requiere que esta municipalidad, este Concejo municipal le aporte un recurso humano lo más acorde con el perfil que se requiere, y precisamente en este momento el Comité requiere gente que pueda fortalecer la gestión administrativa y financiera del Comité. Analizando el currículum de Doña Shirley, coincidimos, que además no solo es colega, sino también coincidimos en haber salido del Tecnológico ambos, es Licenciada y Master en finanzas del TEC, y tiene experiencia en banca. Por supuesto que aquí, yo quisiera decir que aquí no se trata de privilegiar un título sobre otro, o una formación sobre otra, pero en este momento, el Comité requiere fortalecer esas áreas. Coincido también con Don Carlos en cuanto a que la incorporación reciente de un hombre de empresa, un emprendedor, cómo es Francisco Valverde, vamos poco a poco fortaleciendo el equipo del Comité Cantonal; decía hace un tiempo el señor vicealcalde que estamos en deuda de alguna manera con la intervención de ese Comité por diversas razones que en su momento expuso Don Víctor, y me parece que estas son las oportunidades para nombrar personas que posiblemente lleguen, o más bien que lleguen con una alta expectativa de aportar y de fortalecer al Comité qué tanto lo necesita. Así es que estamos de acuerdo con la propuesta, de designar a doña Shirley, y esperamos que se incorpore lo más pronto posible y que pueda hacer equipo

con los actuales integrantes y poder sacar al Comité cantonal de deportes del bache dónde está hace rato. - El presidente propone nombrar a la señora Shirley Mena Quirós cédula 303580415 como miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación la dispensa y por el fondo, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión y nombrar a la señora Shirley Mena Quirós cédula 303580415 como representante municipal ante la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. -** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza. -** El presidente procede a realizar el acto de juramentación de **la señora Shirley Mena Quirós cédula 303580415 como representante municipal de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Shirley Mena Quirós al correo electrónico smena29@yahoo.com, a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, a la Dirección ejecutiva y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

ARTÍCULO 14°. -TEMAS RELATIVOS AL COVID-19, TEMAS ADMINISTRATIVOS Y MOCIÓN DE AYUDA DE MATERIAL PARA TROCHA EN CORRALILLO . ----------

El presidente otorga la palabra al señor alcalde Mario Redondo Poveda quién indica: paso a continuación a dar el informe sobre los temas de COVID y posteriormente algunos temas administrativos el informe o el resumen sobre

los casos de COVID en Cartago Cantón Central del 31 de agosto al 6 de septiembre muestra lo siguiente el número de casos activos por distrito respecto a la semana anterior nos muestra que en el distrito de San Francisco tenemos 54 casos más activos, en el distrito de San Nicolás 78 casos más, en el distrito del Carmen 75, en el distrito de Corralillo 7, el distrito Oriental 48, en el distrito de Guadalupe 47, en el distrito Dulce Nombre 20 casos, en el distrito Occidente 25, el distrito de Quebradilla 6 más que la semana anterior; el número de casos activos no estoy hablando del número de casos totales que se dieron en esta semana sino el balance de casos activos en Llano Grande se reduce en 2 el número de casos activos y en Tierra Blanca se reduce en 5, en total de número de casos activos en el Cantón Central de Cartago para esta semana muestra un total de 3135 casos activos, 324 casos activos más que la semana anterior muy lamentablemente llegamos a la cifra de 115 fallecimientos en el Cantón 4 casos más que la semana anterior manifestamos como siempre nuestras más sentidas condolencias a los familiares de estas personas fallecidas, el número de personas recuperadas llegó 12447, 949 personas más recuperadas que la semana anterior y el total de casos acumulados llego a 15727, 1320 casos más que la semana anterior de ahí que durante la semana se acumularon 1320 casos más de los cuales 3135 están activos sobre este particular debo indicar que los funcionarios municipales que hacían falta de la segunda dosis están siendo vacunados en estos días según los grupos y que se había estipulado y que después de que la Caja Costarricense del Seguro Social nos había cancelado un trabajo de vacunación de habitantes de calle que se había venido coordinando con el grupo Chepe Se Baña y otras organizaciones sociales y eclesiásticas debemos de decir que hemos retomado el tema de manera directa aquí en Cartago y el próximo viernes en la noche se va a iniciar esa vacunación en algunos lugares del Cantón tratando de llegarle particularmente a la ciudad al grupos que reciben alimentación en horas de la noche en los alrededores del Museo Municipal y algunos otros lugares donde se va dando las próximos días esto con respecto a estos temas como puede

observarse el número de casos activos ha aumentado, el número de personas fallecidas ha aumentado y pues hacemos siempre un atenta instancia a todos para que salvaguardemos nuestra salud y la salud de las personas que nos rodean respetando los protocolos y guardando todavía el respeto que se merece una pandemia que sigue causando fallecimientos, qué sigue afectando la salud incluso de personas vacunadas de ahí que reiteramos la petición a todos para cuidarnos. Agrego otros temas se aprobó ya en el Consejo Nacional de Deportes lo siento ¢199,000.000 que corresponden al impuesto del cemento que deben girarse al Polideportivo de Cartago para la piscina cómo lo habíamos planteado desde hace varios meses en el proyecto que se había hecho y en el que está Municipalidad ha colaborado recordemos qué parte de las razones que atrasaron el giro de recursos de ICODER es los problemas de liquidación de varios proyectos que estaban pendientes y que hemos tenido problemas también con el tema de juicios laborales también pendientes contra el Comité Cantonal de Deportes pero ya con esto esperamos ajustar lo correspondiente y poder avanzar en lo que el pueblo cartaginés ha estado al tanto y es la rehabilitación de la piscina principal del Polideportivo de Cartago agregó. Agrego que tuvimos ayer un recorrido con personeros del Departamento de Embellecimiento de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y vamos a iniciar muy probablemente la próxima semana la siembra de las primeras 2400 especies de hortensias repito en la carretera Llano Grande para iniciar el proyecto que queremos complementar con el embellecimiento de las rutas no solamente entrada a Cartago sino las rutas que van hacia los distritos en este caso no solo con Hortensias en Llano Grande sino también con otras especies. Agrego que tuvimos una reunión con funcionarios del Consejo de Gobierno para hablar de la sesión del Consejo de Gobierno y las actividades del próximo 14 de septiembre en Cartago el Consejo de Gobierno está sesionando a partir de las 6:30 de la tarde en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad, estará presente el señor Presidente de la República, la Primera Dama se n os ha indicado la Presidenta de la Asamblea Legislativa y su señor

esposo, se ha invitado por parte del Consejo de Gobierno es una sesión de Consejo de Gobierno y ellos son los que invitan al señor Presidente Municipal, a este servidor y mi esposa y asistirán algunos Diputados de Cartago y Ministros de Gobierno en una cantidad pequeña el gobierno no anunciado a pesar de nuestra solicitud si tiene previsto algún anuncio importante para Cartago como tradicionalmente ha sido costumbre y esperamos que bueno hoy sacaron un comunicado diciendo que estaban girando estos ¢199 millones como hemos indicado son producto del impuesto de cemento y es algo que venimos gestionando desde hace rato y este Consejo Municipal apoyó en una moción que presente hace 8,15 días sobre este particular de la sesión del 14 de septiembre yo quería plantear respetosamente a este Consejo Municipal considerar la posibilidad de analizar alguna opción con respecto a la sesión también programada del Consejo Municipal para el mismo martes 14 de septiembre a las 6 de la tarde, a las 6 de la tarde se estará entonando el Himno Nacional frente al Museo Municipal y de ahí se trasladarán acá para la sesión correspondiente de Consejo de Gobierno como es tradición y como comprenderán los equipos de la Municipalidad, personal, etcétera estarán involucrados en esta actividad y queríamos plantear la posibilidad de que se acordará trasladar la sesión del próximo martes obviamente ordenando la publicación correspondiente sea para el miércoles 15 de septiembre o para el jueves 16 con el objeto de que no tenga que sesionar el Consejo el próximo martes o chocando con la sesión de Concejo de Gobierno o sesionar 15, 20 minutos que realmente sería tal vez no lo más conveniente en virtud de que eso no permitiría conocer muchísimos temas de ahí que dejo planteado a los miembros del Concejo Municipal este tema lo hemos analizado con el Asesor Legal de la Municipalidad y la Asesora de este Concejo Municipal quiénes consideran que es factible y pues es una decisión de Concejo Municipal la cual yo dejo planteada, muchas gracias señor presidente quedo a las órdenes de las señoras y señores. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quién indica: en realidad yo no iba a participar hoy en este tema

pero hemos estado comentando algunos compañeros precisamente sobre la sesión del 14 de setiembre que efectivamente es una sesión que está legalmente convocada de este Concejo Municipal entendí que la propuesta del señor Alcalde es que no se lleve a cabo la sesión del 14 de septiembre en alguna época en algún momento se hacía una sesión digamos que integrada la sesión de Concejo Municipal de alguna manera incorporaba la sesión del Consejo de Gobierno pero la propuesta es que sea exclusiva del Consejo de Gobierno y que sea en otra fecha pues en realidad nos parece que eso puede resultar lo más práctico sobre todo porque ha dicho Don Mario no estamos invitados ninguno de los demás integrantes del Concejo Municipal a esa actividad y efectivamente sería una sesión de 20 minutos y hacer una sesión simplemente para incorporar la sesión de otro órgano pareciera que no tiene sentido una sesión del Concejo Municipal cuesta casi tres millones de colones y para hacer una sesión solemne pareciera que no se justifica en ese sentido pues sí es así la disposición pues que se haga de esa forma lástima que no se hizo con más tiempo para efectos de la publicación no estoy tan seguro de que haya tiempo suficiente para publicar pero todo es posible yo sí solicitaría que el 15 de septiembre no se hiciera la sesión porque yo tengo un compromiso profesional en horas de la noche precisamente, pero yo rogaría que se pudiera o solicitaría que se pudiera programar como es usual para jueves 16 o para viernes 17 que normalmente los miércoles no sesionamos entonces a veces unos dispone de esos días para otras actividades en la noches, entonces pareciera que lo que hay es una propuesta tendría que formularse una moción formal para efectos de que se cambie la sesión la puede hacer Don Mario, la puede hacer cualquiera de los regidores y nosotros más bien creo que estaríamos de acuerdo la mayoría o todos en que no tiene sentido sesionar el 14 y reitero propondríamos respetuosamente que se haga el 16 o el 17. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Marcos Brenes quién indica: rápidamente me parece que hay fue una falla concretamente de la Secretaría de no analizar el tema obviamente como personas todos fallamos pero no hacer

el cálculo de que caía exactamente 14 el con una sesión ordinaria normal nuestra y no la solemne cómo se acostumbra por años no sé si don Wilberth está presente dentro de los compañeros que están de la administración para hacerle la consulta en relación al tiempo que requerimos para esa publicación ahí es donde tengo la duda para eventualmente hacer el cambio porque me preocupa este tema y para poderla pasar legal legalmente para el jueves que me parece lo más razonable pero si quisiera si no está Don Wilberth sería doña Silvia como parte de la Asesora del Concejo que nos alumbre a ver si habría tiempo y en ley para esa publicación para poderla trasladar para el 16 pero quisiera escuchar la posición legal para ver si teníamos el tiempo para evitar. – El presidente indica sí correcto, aparte de que yo conversé con el Licenciado Wilberth Quesada también la señorita Asesora. – El presidente otorga la palabra a la señorita Asesora Legal quién indica: bueno en cuanto al proceso sería obviamente el tomar el acuerdo, se ordena también lo que es su publicación en el Diario Oficial La Gaceta y hay que tomar en cuenta que el traslado de la sesión es para efecto inmediato no hacer un acto que se está cambiando totalmente para todos los martes sino es únicamente y exclusivamente para un día entonces al tomar el acuerdo, el acuerdo es válido y en este caso la publicación lo que haría es darle eficacia a lo que es el acuerdo sin embargo hay que tomar en cuenta no se los que han podido leer alguna vez La Gaceta obviamente cuando estamos hablando de semana santa o las épocas de diciembre normalmente esas fechas cuando se corren salen o el mismo día o semanas hasta después y eso no significa una nulidad de este acto porque cómo lo indico es un efecto inmediato entonces la eficacia sería con la publicación pero sin embargo no afecta la validez de lo que es el acuerdo que vaya a tomar en este caso el Concejo Municipal entonces efectivamente no había ningún problema, sin embargo igual también cabe recalcar que La Gaceta últimamente o por lo menos lo que son cosas pequeñas son un poco más ágiles en lo que es la publicación entonces no vería problema la verdad incluso lo conversé con Don Wilberth y los dos mantenemos la posición de que

el acuerdo si se podría tomar sin ningún problema. – El presidente indica quiero aunar a eso dos comentarios que me hizo el Licenciado Wilberth donde dice que eso no es la mejor práctica pero que ya estando en esta situación se han dado casos que hasta en la Asamblea Legislativa me dio el ejemplo el de ahora de la pandemia que al hacer este decreto se empezó a ejecutar antes de que saliera publicado por razones obvias de ligereza y todo también cuándo se han dado cursos o se mandan a capacitar alguno de nosotros o a cualquier otro colaborador hasta después de que viene de la capacitación fuera del país se publica en La Gaceta entonces yo creo que es más bien ver como proponemos esto de la mejor forma, porque a mí tampoco me parece venir a una sesión pagada por 15 o 20 minutos 3, 4 oficios que se vayan. – El presidente otorga la palabra al compañero Rafael Cerdas quién indica: quiero de parte del Colegio de Quebradilla darle las gracias al señor Alcalde Don Mario redondo por la intervención ya que tuvieron muchos problemas se les inundaban varios pabellones del Colegio entonces de parte de ellos que me dijeron que le diera las gracias a Don Mario por el apoyo que se le brindó al Colegio. Como segundo quiero darle muchas gracias a la regidora Nancy Solano por la visita que realizó a Quebradilla eso que fue una visita muy provechosa porque ella también compartimos tamaño rato y visitamos y vimos las necesidades que tiene quebradilla. Como tercer puntico al respecto al problema que se está dando en la carretera hacia Copalchi-Coralillo todas esas zonas que están siendo muy afectadas más ahora con el problema del hundimiento de la calle en Quebradilla cuánto el señor Alcalde nos visitó fuimos a ver el problema del hundimiento de la famosa Trocha que ese era el punto prácticamente más problemático para unir Quebradilla con Copalchi ese hundimiento gracias a la intervención de la Municipalidad se logró acelerar ese hundimiento y la calle entre Quebradilla y Copalchi prácticamente ha estado siendo transitada por carros livianos por carros de doble tracción lo que se necesita ya para que esa calle más ahora con esta emergencia que tienen los compañeros y los vecinos de Copalchi y de Corralillo y de esas zonas es por lo menos dale una ligera raspadita a esa calle

a la famosa Trocha que colinda con las torres que sale a Musgo Verde esa calle es poquito lo que hay que hacerle por lo menos para subsanarles un poquito el problema que ellos tienen porque la verdad pues que ir a dar la vuelta por Río Conejo a salir a la zona de los Santos es muy largo mientras que porque Quebradilla prácticamente como la misma compañera lo sabe es un brinco y no está muy difícil y con una reparación que se le dé algo rápido porque tiene muy buena base el Ingeniero Ronny tiene conocimiento, el mismo Marcos Brenes y varios compañeros de ustedes que han visitado esta zona se sabe de qué es poquito lo que se necesita en esa calle por lo menos para transitar para que la gente pueda salir y no tenga que hacer esas largas filas tanto por Patarra por salir por Desamparados o salir por la zona de Frailes por todos esos lados les queda demasiado largo y esa calle habilitada se los garantizo que automóviles, caros livianos, todo puede transitar por esta calle es un poquitito de lo que necesitamos más de apoyo para la zona de Quebradilla no tanto para Quebradilla sino para los vecinos de Corralillo y también que si en Tablón se nos hunde otra vez el camino como en otras ocasiones esa calle que también ellos utilizan para poder salir a Cartago en una emergencia o algo. – El presidente otorga la palabra a la compañera Mariana Muñiz quién indica: quiero hacerle unas preguntas al señor Alcalde don Mario, yo quisiera que usted me dijera: ¿Cuántos funcionarios tenemos vacunados con la primera dosis?, ¿ Cuántos funcionarios tenemos vacunados con la segunda dosis?, ¿Cuántos funcionarios nuestros faltan por vacunar? y también quiero preguntarle a Don Mario ¿ Si se va a referir a la situación que hubo por prestar las Ruinas para una actividad?, también quería preguntarle ¿Que si se va a referir a la comunicación que nos dio Doña Eugenia Meza del Monumento? y también quiero preguntarle ¿Si se va a referir a la actividad que hubo en Tierra Blanca el fin de semana? y también quiero preguntarle ¿Si se va a referir al oficio AM-INF-277 de la remisión de la lista de premiaciones de los concursos?. – El presidente otorga la palabra a la compañera Evelyn Ledezma quién indica: el primer punto que quería consultarle al Alcalde referente a la reparación de la

calle que había mencionado hace 2 sesiones, 3 sesiones atrás de la Urbanización en Las Brisas y del costado sur de la Escuela Los Ángeles porque en la sesión pasada nos indicó que se iba hacer una reunión con cada uno de los distritos para ver ese tipo de asuntos porque yo justamente pregunté que todavía no había recibido información sobre esa solicitud y viendo que esta semana ya ingresó el distrito de Dulce Nombre justamente hacer esas reparaciones porque el mismo día que yo presente esa inquietud del compañero de Dulce Nombre presentó las del distrito haciendo mención a está en Tecno 2000 entonces quisiera saber en qué orden se está ingresando los distritos ya pasó por Dulce Nombre y quisiera saber cuándo le toca el distrito Oriente. En el caso de la limpieza de parques tengo una queja solicitando mayor organización o planificación al Departamento que corresponda bueno le hago la llamada atención a la Administración puesto que con los jardines del Bicentenario se tomó el personal que se dedica a darle mantenimiento a las zonas verdes del distrito Oriente y Occidente pues lo de los jardines hasta donde yo tengo entendido porque hace meses que se habló del tema de la restauración de todo lo que era Plaza Mayor eso era algo que estaba planificado, lo que no planificaron fue que el personal que van a utilizar para esa decoración iba a ser el mismo que actualmente trabaja en los parques comunales, en las áreas comunes que tenemos hoy los vecinos de Los Tules se organizaron para limpiar los parques pero no es son todos los vecinos los que están igualmente organizados para limpiar las áreas comunes con el problema de delincuencia que actualmente tenemos imagínese en los parques de Los Cerrillos estamos solicitando la caseta de un guarda pero ya la maleza conforme va creciendo pues eso es darle más posibilidad a ellos para que se escondan, para que hagan de las suyas el señor Jorge Jiménez me comunicó que habían contratado personal para suplir esa necesidad y que están tratando de tomar nuevamente el rol los únicos distritos que se vieron afectados fueron Oriente y Occidente me parece que tal vez en lugar de hacer un gasto con contratación de personal era un tema de planificación tal vez distribuir el

personal que trabaja en los otros distritos para dar apoyo a estos y no generar un gasto innecesario, en todo caso con la expectativa de que ya en octubre puedan retomar nuevamente el rol recordemos que el distrito Oriente le corresponden ¢30,000.000 en combustible para justamente ver las áreas comunes entonces pues ya tenemos dos meses en donde no se les está dando mantenimiento y quería consultar por último cuándo fue que Casa Presidencial o el Ministerio de Comunicación no se le comunicó a la Alcaldía que no nos querían hacer partícipes de la sesión del martes esto porqué la consulta ahora Don Marcos decía que le parece que es un error de la Secretaría el no haber contemplado que el 14 coincidía con la sesión del Concejo de Gobierno siempre se ha participado esta vez es la excepción dudo mucho que eso lo hayan avisado ayer pero si la Alcaldía recién se dio cuenta significa que la Secretaría también se dio cuenta reciente no es algo a menos que ustedes nos indiquen que recibieron ese comunicado hace 15 días pues ahí sí fue un fallo en la Secretaría no hacer la gestión previa, pero me parece que sería también importante enviar una nota a Casa Presidencial externando la molestia del Concejo Municipal por no invitarlo a la actividad no es la primera vez que el presidente viene a Cartago y no participa al señor Alcalde lo venimos diciendo desde el año pasado en una actividad y justamente el año pasado cuando hablamos de eso yo les decía ahora es capaz de qué viene el 14 de septiembre y tampoco le avisa bueno esta vez lo que le avisó era que no estuviéramos entonces sí me parece que realmente debiéramos de enviar una nota solicitando que no se nos haga un lado, no sé qué tiene en contra de este Concejo Municipal pero evidentemente hay algo por ahí y él no quiere tener contacto con nosotros. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Jonathan Arce quién indica: retomo el tema de la propuesta del señor Alcalde para la sesión de la próxima semana para indicarle a los compañeros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto hoy inició el análisis del Presupuesto 2022 y este tema es muy específico y muy especial en la toma de decisiones de sesión para su aprobación hoy la comisión sesionó, escuchó alguna

presentación de la parte administrativa el próximo viernes se hizo una sesión de trabajo con desde 8 de la mañana hasta 5 de la tarde con todas las jefaturas en un cronograma que la presidencia de la Comisión de Hacienda envió tomando estas consideraciones y tomando el plan de sesiones que había pactado la Comisión de Hacienda y Presupuesto que el próximo miércoles 15 de septiembre se estaría convocando a sesión extraordinaria de la Comisión de Hacienda para definir el dictamen del Presupuesto 2022 y solicitando a la Administración para que el viernes 17 convoque a sesión extraordinaria el único tema que así lo establece el Código Municipal conocer el Presupuesto Ordinario del 2022 de manera que el siguiente martes que es 21 se tendría que aprobar el Acta de este presupuesto para que la Secretaría apruebe el Acta y después haga llegar el acuerdo del Concejo a la Administración y los compañeros de Presupuesto puedan subir y cargar en el sistema de la Contraloría General de la República el presupuesto que tiene que estar antes del 30 de septiembre; por lo tanto la propuesta que yo les quisiera hacer es que sesionemos el próximo lunes 13 a las 6 de la tarde independientemente de que sea feriado pero es la opción que les estaría planteando del lunes 13 para no afectar el cronograma de la presentación del Presupuesto Ordinario 2022 y que la Administración no se ve afectada y después no nos veamos afectados nosotros con esta ejecución entonces en esta recomendación lunes 13 haríamos la sesión ordinaria, el miércoles 15 la sesión extraordinaria de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el viernes 17 la sesión extraordinaria para conocer el presupuesto y la aprobación del Acta del martes 21 así tendríamos la oportunidad de que la administración tenga tiempo para cargar el sistema tomando en consideración la propuesta del señor Alcalde plantearía esa moción de que sea el lunes 13 la sesión ordinaria de la próxima semana. – El presidente otorga la palabra al compañero José Campos que indica: primero que nada agradecerle al señor Alcalde por todos los esfuerzos que se siguen haciendo a pesar de todas las condiciones que se nos dan con el COVID-19 siempre ese contexto del COVID y de las emergencias que eventualmente

pudieran darse principalmente con el tema del clima que está afectando bastante fuerte de mi parte yo quisiera dar el voto de apoyo al comentario que hizo el compañero Cerdas de Quebradilla y también a los compañeros de Corralillo por las condiciones y la situación que están viviendo con la carretera Copalchi creo que es una buena oportunidad de colaborar con esta comunidad de Corralillo valorando que dadas las condiciones de la carretera si ellos tuvieran una emergencia ya sea por lluvias o por una situación de COVID es demasiado incómodo salir por San José o poder salir por la zona de la Carretera Interamericana en lo particular me ha tocado en algún momento salir por ahí y es un trecho sumamente largo y durarían mucho tiempo entonces considero que si existe la posibilidad y ojalá se les pudiera dar ese apoyo de habilitar esa trocha que menciona el compañero Rafael Cerdas considero que sería una muy buena opción para tratar de colaborar con los compañeros vecinos del distrito de Corralillo y pues prevenir cualquier situación de emergencia que se pudiera dar a futuro ya sea a corto, mediano o largo plazo dándoles el apoyo a ellos y recalcar nuevamente el agradecimiento a Don Mario por todos los esfuerzos que se está haciendo a nivel general a favor del Cantón Central de Cartago. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Marcos Brenes quién indica: quisiera ir un poquito más allá y apoyar un poco más las gestiones del compañero Perlita allá en Quebradilla y apoyar a la gente de Corralillo y toda esa zona quisiera solicitarle a los compañeros apoyarme en una moción para que solicitemos al Ministerio de Obras Públicas directamente al señor Ministro la donación de 1000 m3 de material perfilado del material que se encuentra en el Plantel ubicado en Cartago para que se mejore la capa de rodamiento de esa trocha para que sea habilitada temporalmente hasta tanto se tenga las reparaciones de la calle principal porque, porque esa calle principal va a llevar meses de meses la mejora en esta zona porque es bastante lo que se ha perjudicado, se ha caído prácticamente tienen que hacer expropiar para hacer montar los dos carriles hacia lado creo que izquierdo en este momento pero en todo caso quisiera solicitarle los compañeros el apoyo y dispensemos de

trámite de comisión y cualquier cosa y montemos la moción si quieren firmada por todos y que ayudemos a los vecinos de Corralillo y toda la zona y que nos haga la donación a la Municipalidad de esos 1000 m3 y la Municipalidad por medio de su equipo mejore las cunetas obviamente para que no se perjudique la capa de rodamiento y eventualmente después coloque esos 1000 m3 de material perfilado y mejore y estabilice esa capa de rodamiento y podamos atender en carácter de emergencia el tema de los compañeros de Corralillo. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quién indica: empezamos por el final, totalmente acuerdo con cualquier gestión tendiente de apoyar a los distritos sobre todo cuando hay situaciones tan complejas como las que produce la naturaleza, también hay distritos dónde también tenemos esas afectaciones y en otros lugares sin duda eso tenemos que apoyarlo; en cuanto al tema de la sesión de la próxima semana me deja un poquito preocupado que Doña Silvia dice que no tendría eficacia entonces pero si validez entonces me chocan un poco los conceptos a mí me gustaría tal vez que estamos claridad en cuanto a sí efectivamente es legal suspender la sesión la puede suspender el presidente, la puede iniciar y la puede suspender por justa causa eso es así, el tema no es ese, el tema es que hay que hacerlo lo más elegante posible en otras ocasiones digamos que coexistían ambas sesiones pero como sesión solemne y yo recuerdo haber visto algún criterio, alguna opinión de alguien diciendo que las sesiones solemnes no se pagan entonces o no deberían pagarse porque son solemnes no se resuelve ninguna cosa por el fondo, me preocupa también aunque yo no tengo ningún problema en sesionar el lunes 13 me preocupa que es un feriado de pago y obligatorio y que no solamente tiene que asistir los integrantes del Concejo Municipal sino que tiene que asistir los técnicos, la Secretaria, la Asesora Legal, etcétera aparte de que les tendríamos que suspender o pagar ese feriado y los asesores también tendrían que acompañarnos en esta sesión entonces no sé desde el punto de vista laboral podríamos generar un costo que tal vez no tiene como mucho sentido general y también estamos afectando el fin de semana largo qué

es la finalidad del feriado que se trasladó a ese grupo de funcionarios, lo otro es que habría que revisar en caso de que no se publique a tiempo que se tenga el debido cuidado de no incorporar asuntos que hubieran eventualmente ser declarativos de derechos para evitar que una eventual acción de nulidad nos pueda meter en problemas, o sea hay una serie de situaciones ahí que están dando vueltas yo particularmente digo con todo respeto no creo que sea un problema de la Secretaría no de Doña Guisella se hizo la designación de los martes y pues ahí somos los responsables todos los que pudiéramos haber participado de esa decisión, todos sabemos que el 14 de septiembre hay una actividad en Cartago tradicionalmente desde hace varias décadas entonces como para ordenar un poco la cosa señor Presidente yo quisiera que doña Silvia nos diga si efectivamente a pesar de que ella dice que habría un problema de eficacia y la eficacia jurídica es un concepto que tal vez Doña Silvia nos pueda explicar ampliar para que entendamos ¿Cuál es la diferencia en la diferencia entre la eficacia y la validez? esa es la primera consulta, la segunda consulta es ¿si es posible entonces a pesar de que no hubiera publicación cambiar la sesión?, que ya lo dijo doña Silvia pero quisiera que nos aclare el tema de la eficacia y validez y lo tercero que nos revise si no hay mucha afectación en hacerlo el 13 porque si no tendríamos que hacerlo en una fecha diferente que tomemos esto como experiencia para el futuro cuando alguna situación como esta se pudiera generar un choque como el que estamos teniendo quedo atento a la respuesta y me reservo el tiempo que me corresponde señor presidente. – El presidente otorga la palabra al compañero José David Mitta quién indica: quiero referirme a una situación que le pasó un funcionario municipal del Área de Recolección el cual sufrió varias cortaduras a raíz de que algún vecino, algún patentado dejó en una de las bolsas de basura vidrios yo quiero hacerle un llamado al pueblo Cartaginés del Cantón que por favor tengan consideración con estas personas que día tras día se esmeran por dar un buen servicio de recolección, tener un Cartago limpio entonces que por favor tomen las medidas pueden envolver los vidrios en papel, algún tipo de

material que vaya a cuidar que no se corten los recolectores; también quiero manifestar que me siento muy orgulloso de lo que se ha planteado últimamente, el trabajo que ha hecho la Administración, el Concejo Municipal veía una publicación del señor Alcalde donde él manifiesta cosas buenas que vienen para el pueblo de Cartago los Jardines del Bicentenario, la exhibición del Acta de Independencia, las Rutas de las Flores, la construcción de la Bandera más grande de Costa Rica, el Museo Pura Pura, el Monumento a la Independencia que por ahí yo siento que también el pueblo anda un poco disconforme hay que escuchar al pueblo para este tipo de situaciones, pero yo creo que estas cosas que van a embellecer a Cartago es el trabajo de este bloque de siete regidores o siete fracciones que estamos comprometidos con el desarrollo de Cartago, tener un Cartago agradable, limpio atraer al turista, capacitarlo vamos a dar 300 becas en inglés primera vez en la historia que vamos a colaborar en tener un Cartago Bilingüe y cómo les decía esto es el trabajo de este grupo de regidores que están comprometidos por el desarrollo de Cartago, invitar a los otros que a veces ponen piedras para que la carreta no camine ya es hora de que nos alineemos en favor del pueblo y no es estar en favor de la Administración o en contra de la Administración sino estar en favor del pueblo queremos un Cartago más productivo y esas la visión que tenemos. – El presidente otorga la palabra a la compañera Helen Castro quién indica: primeramente bueno como ya lo dijeron algunos compañeros hoy queremos acudir a ustedes solicitando una colaboración hoy tuvimos el lamentable cierre de la ruta que va a Cartago camino a Copalchi hay un cierre ya por medio de Comisión Nacional de Emergencias y el MOPT lo que nos deja a la comunidad muy incomunicada pero con una complicación muy grande para salir hay que hacer una travesía tremenda los que conocen la zona la gente de Corralillo para poder salir a Cartago tiene que desviarse hasta San Juan Sur volver a subir San Juan Norte, La Alumbre llegar a Copalchi para agarrar a Cartago o queda la opción de irse por Llano Los Ángeles que no es un camino muy apto para buses es un camino muy incómodo de muchas vueltas Llano Los Ángeles a salir a Casa Mata y salir

por la Interamericana hoy el promedio de los buses duraron dos horas en hacer ese recorrido entonces hoy nos exponían la situación que es muy cansado para las personas que salen a trabajar, que salen a una cita médica, adultos mayores que están saliendo a hospital o algo así es muy cansado dar una vuelta tan tremenda y el problema no es solo ese, por el camino los buses llegarían hasta Corralillo las personas de Corralillo hacia Copalchi ya de ahí el bus no podría subir porque por ser tan estrecho no tiene donde devolverse, entonces si queremos solicitar muy, muy calurosamente ese apoyo para ver cómo habilitamos rutas alternas porque la que nos propone ahorita el compañero Rafael sí es muy importante en ciertos momentos es muy importante pero lamentablemente no es la que nos sirve ahorita porque esa ruta está más adelante de dónde está el hundimiento que estamos presentando ahora, ahí nos están exponiendo la Asociación de Corralillo que hay una ruta por Corralillo para salir a Copalchi lo que necesita es trabajo, un poco de material para poder habilitarse esa ruta y evitar hacer esa vuelta de dos horas para que las personas puedan salir a trabajar porque lamentablemente la noticia que se nos dio hoy fue que el cierre total pero que en este momento el MOPT no tiene presupuesto para intervenir el camino qué hay que hacer un estudio primero, luego una licitación y al final un concurso estamos hablando de muchos meses, estamos hablando de mucho tiempo que nos van a tener con ese camino cerrado entonces si calorosamente le pedimos a la Municipalidad, a Don Mario hoy que por favor nos colaboren porque necesitamos salir, no podemos estar así el clima ha estado horrible, ha llovido demasiado en estos últimos días ha sido mucho la lluvia y lo malo es que corremos el riesgo de que así como no se nos hundió está carretera tengamos la misma circunstancia por el lado de San Juan o por el lado de Llano Los Ángeles que quiera Dios que no que, que no nos veamos incomunicados entonces estoy poniendo la manita en el corazón le solicitamos una ayuda para Corralillo está un poquito alejado y un poco de incomunicado el día de hoy de todo corazón les agradecería lo que nos pudieran colaborar. – El presidente le indica al regidor Alfonso Víquez en su

medio minuto. – El regidor Alfonso Víquez le indica que está esperando la respuesta de Doña Silvia me queda el tiempo réplica y la contrarréplica. – El presidente le indica yo no sé de dónde sacó usted eso contrarréplica compañero es solo la réplica. – El presidente otorga la palabra a la compañera Elvira Rivera quién indica: básicamente mi intervención para darle gracias a esta Administración, a Don Mario que se preocuparon por arreglarla calle 10 qué es la calle que baja por los costados Pabellones Sur del Colegio San Luis Gonzaga que ya está lista, que ya sé habilitó el tránsito que ya se cambiaron todas esas tuberías que estaban dando tanto problema de aguas negras y que ya está asfaltada que era una gran necesidad para Cartago, le agradezco mucho Don Mario por su preocupación para ayudar este distrito y al Cantón en general porque esta calle habilitaba muchas zonas del sector sur del Cantón así que básicamente mi intervención es esa al igual que la calle que sube por Súper Servicio aunque todavía le falta un poquitito pero ya se puede transitar. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Jonathan Arce quién indica: señor presidente nada más ahí valorando alguna recomendación y hablando con la Presidenta de la Comisión de Hacienda valoremos dejar para el jueves 16 la sesión ordinaria de una vez así no tenemos que pagar extras, no tenemos que pagar nada, no vamos a complicar el tema y damos chance hoy que con el acuerdo que tomemos con su firmeza se haga la gestión de mandar hacer la publicación respectiva y ahí en forma conjunta con la Administración se verá el calendario para la convocatoria a la sesión extraordinaria de aprobación del presupuesto, entonces la propuesta para evitar lo del lunes 13 sería hacerlo jueves 16 a las 6 de la tarde. – El presidente otorga la palabra al compañero Jorge Morales quién indica: bueno con respecto a la calle del Colegio de San Luis Gonzaga qué mencionaba nuestra compañera Elvira, bueno yo soy usuario de ese sector casi siempre a la hora que subo a Cartago siempre subo por ese sector pues veo con complacencia que la carretera ya está pues asfaltada, sin embargo me parece a mí y mi percepción y tal vez Don Mario nos puede aclarar un poco sí es que la carretera

va a quedar así o es que todavía está en términos todavía como de detalles porque el tema de las tapas de las alcantarillas prácticamente parece como un volcán una cuestión ahí salida del nivel de la carretera y no está a nivel de la carretera, me parece que eso sería un poco peligroso por el tema de que a la hora de que un conductor quiera esquivar esa tapa por el montículo que se ve podría ocasionar ahí un accidente; sin embargo veo con buen complacencia el hecho de que ya se está viendo un poco el arreglo y que ya está mejorando la estructura vial por ese sector que nos traía bastantes problemas a la hora de llegar al sector del centro de Cartago. – El presidente otorga la palabra a la señorita Asesora Silvia Navarro quién indica: para aclarar en cuanto a lo que la publicación indicaba que como en este caso el acuerdo sería de efecto inmediato es una única vez pues no habría problema en cuanto a su publicación tomemos en cuenta que todavía faltan más de una semana y par de días para que el acuerdo pueda salir publicado en caso de que nos hiciere vamos a ver la jurisprudencia en este caso administrativa o la doctrina cómo se quiera decir también ha dicho que la publicación no afecta la validez del acuerdo ni genera nulidad en este caso de las cosas que se vayan a presentar, entonces en cuanto a lo que es la eficacia pues sí sería que se produce ese efecto, lo que se espera es decir lo que se está determinando en este caso que se publica que se va ser la sesión ordinaria pero como indicó es un efecto inmediato en este caso el acuerdo que se estaría tomando igualmente pues sí sería bueno también respetuosamente que se haga la publicación también en redes sociales que esa sesión se va a cambiar. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quién indica: bueno nada más para que dejemos constancia que de acuerdo con la asesoría de Doña Silvia nos dice que según su criterio pues no habría ningún problema en que a pesar que no se publique en La Gaceta antes de la celebración de la sesión y antes de la suspensión no sería ilegal entonces en ese sentido pareciera que podría este Concejo con sustento en ese criterio tomar el acuerdo para dejar sin efecto la convocatoria de la sesión ordinaria y modificarla para la fecha que fuera de

consenso pareciera que hay tres regidurías que han mencionado que el jueves 16 entonces quedamos a la espera de lo que se resuelva señor presidente. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Marcos Brenes quién indica: pedirle a Don Mario y a la administración que ya que hicieron ese excelente trabajo en el tema de la calle esta del San Luis obviamente faltan algunos detallillos que es normal porque hay que darle el tiempo para el llanteo, de cierre de poros y una serie de cosas también y posteriormente solicitarle que se haga la demarcación horizontal para evitar cualquier situación en esa calle que quedó bastante bien, entonces que ahora que hay un contrato activo de demarcación aprovechemos en su momento para darle como debe ser la carretera y segundo lugar que procedamos en las dos mociones señor presidente tanto la variación del día martes como la moción presentada si los compañeros así lo tienen a bien de la solicitud al Ministerio de Obra Pública de la donación de 1000 m3 de material perfilado como le digo está en el Plantel del MOPT en Cartago y valdría la pena para tratar de ayudar a los compañeros y amigos de la zona de Corralillo. – Suficientemente discutido planteó esas dos solicitudes que estamos de acuerdo varios de los regidores en trasladar para el día jueves 16 la sesión ordinaria y la moción del compañero Brenes firmada por todos nosotros para que tome nota también la Secretaría, entonces someto a votación. – El presidente otorga la palabra al compañero Jonathan Arce quien indica: las mociones son separadas primero fue inicialmente el señor Alcalde que hizo la propuesta que estaríamos acogiéndola para que sea el jueves 16, después de que votamos y hacemos todo el trámite sometemos a consideración la segunda propuesta de Don Marco por aquello para no confundirnos en el orden. – Se somete a votación y discusión la alteración del orden del día y la moción presentada por el regidor Marcos Brenes, y se acuerda por unanimidad la alteración del orden del día, con dispensa de trámite de comisión, aprobar por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y

Halabí Fauaz, aprobar la dispensa, y solicitar **al Ministerio de Obras Públicas, directamente al señor Ministro la donación de 1000 m3 de material perfilado del material que se encuentra en el Plantel Municipal de la Municipalidad de Cartago, ubicado en Cartago, para que se mejore la capa de rodamiento de la trocha ubicada carretera hacia Copalchi-Corralillo, donde todas esas zonas que están siendo muy afectadas más ahora con el problema del hundimiento de la calle en Quebradilla, para que sea habilitada temporalmente hasta tanto se tenga las reparaciones de la calle principal. – Se aprueba la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Ministro de Obras Públicas, Ing. Rodolfo Méndez Mata y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 15°. -REMISIÓN LISTA DE PREMIACIONES DE LOS CONCURSOS GASTRONÓMICOS, TRAJES TÍPICOS, ORATORIA PRIMERIA Y SECUNDARIA, FESTIVAL DE LA CANCIÓN, ORATORIA PARA ADULTOS, RIFA DECORACIÓN DE FACHADAS DE CASAS Y CAMPAÑA CARTAGO VIVE LA INDEPENDENCIA. ----------

Se conoce oficio AM-INF-277-2021 de fecha 31 de agosto del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, y que dice: *"…Por medio de la presente, se les saluda muy respetuosamente y a la vez se remite para conocimiento y aprobación del Concejo la lista de premiaciones que serán distribuidas en las diferentes actividades que realizará la Municipalidad de Cartago en los 10 distritos del cantón, como parte de las actividades conmemorativas al Bicentenario Nacional. Para premiación de los primeros lugares de los concursos de gastronomía para niños, adultos y trajes típicos en distritos recibirán una canasta de abarrotes (proceso de eliminatoria se hace en cada distrito). También se rifará una "canasta de abarrotes" entre todas las personas que se inscriban a decorar las casas en cada distrito. Para la final del concurso de gastronomía para niños (ganadores de cada distrito que disputan la final) se premiará con: 1. máquina de palomitas, 1 máquina de*

algodón, 1 máquina para hacer helado. Para la final del concurso de gastronomía para adultos (ganadores de cada distrito que disputan la final) se premiará con: 1 batidora, 1 horno microondas, 1 licuadora. Premiación para oratoria primer ciclo, segundo ciclo y secundaria será de: 3 computadoras portátiles (primeros lugares), 3 tabletas (segundos lugares), 3 relojes inteligentes (terceros lugares). Premiación de la final de trajes típicos categoría hombre y mujer (participan los ganadores de cada distrito y disputarán la final) el premio será de: 150 mil colones primer lugar cada uno (hombre y mujer). 100 mil colones segundo lugar cada uno (hombre y mujer). 50 mil colones tercer lugar cada uno (hombre y mujer). Premiación Festival de la Canción: 1 computadora primer lugar, 100 mil colones segundo lugar, Premiación Concurso oratoria para adultos: 100 mil colones primer lugar, 50 mil colones segundo lugar (aportados por la Sociedad de Poetas Cartagineses). Campaña "Cartago Vive la Independencia": La adquisición de 600 banderas pequeñas con ventosas para ser repartidas en diferentes puntos de Cartago para incentivar el uso de símbolos patrios en el cantón…". – Está presidencia recomienda su dispensa y aprobar dicho informe, en discusión suficientemente. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quién indica: en relación con ese tema tenemos unas consultas que hacer, sí me permite parece que también Doña Mariana tenía unas inquietudes con respecto a estos temas, yo voy a esperar la intervención de Mariana y me reservo el tiempo que me queda presidente. – El presidente otorga la palabra a la compañera Doña Mariana Muñiz quién indica: quisiera hacer una consulta está doña Jeannette para contestar estas preguntas. – El presidente le indica que sí. – La regidora Mariana Muñiz indica: Doña Jeannette yo quisiera preguntarle cuál es el origen de los recursos que va a permitir la entrega de dinero en efectivo y de los electrodomésticos que se van a comprar para hacer la entrega de estos premios, porque dice que se va a comprar una máquina de palomitas, una máquina de algodón de azúcar, una máquina para hacer helado, una batidora, un microondas, una licuadora, tres computadoras portátiles, tres

relojes inteligentes, va haber un premio de ¢150,000, de ¢100,000, de ¢50,000 luego más abajo dice que se va a comprar otra computadora, otro premio de ¢100,000 colones, otro premio de ¢100,000 colones otro premio de ¢50,000 colones y se va adquirir 600 banderas; entonces mi consulta es la siguiente de dónde provienen estos recursos, cuándo se va hacer el cartel o si ya el cartel ya está hecho y me reservo el tiempo presidente. – El presidente le consulta al compañero Alfonso Víquez que si tiene que hacerle otras preguntas. – El regidor Alfonso Víquez le indica voy a esperar la respuesta señor presidente, si tengo un par de preguntas que depende de las respuestas que nos dé Doña Jeannette de que no haya necesidad de previo. – La regidora Mariana Muñiz le consulta que si no hay otro técnico que sea de la parte financiera o que maneje este tema. – El presidente indica que este Concejo entra por un receso de hasta por 2 minutos a solicitud de esta presidencia, se amplía el receso hasta por un minuto más, se reanuda la sesión. – El presidente otorga la palabra a la compañera Jeannette quien indica: en relación a este tema indicarles que estás premiaciones no corresponden a lo mencionado en relación a recursos de la Municipalidad, sino que han sido donaciones que han sido gestionadas y tramitadas por el Área de Prensa y Comunicación entonces no hemos tenido que asignar recursos de la institución para dichas adquisiciones. – El presidente otorga la palabra a la compañera Mariana Muñiz quien indica: Doña Jeannette si estos recursos no van a salir de la Municipalidad porque requiere una comprobación del Concejo. – El presidente otorga la palabra a la compañera Jeannette Navarro quien indica: sí señora, en relación al Reglamento de Donaciones debe hacerse de conocimiento del Concejo toda donación que se vaya a recibir para que quede documentado de igual forma el proceso a quién se le va a asignar y todo de ahí la información del oficio que han presentado hoy la dirección de Prensa y Comunicación así está estipulada en el Reglamento de Activos de la Municipalidad. – El presidente otorga la palabra a la compañera Mariana Muñiz quien indica: Doña Jeannette entonces yo quisiera saber quiénes son las personas que van hacer la donación en efectivo

para realizar estas donaciones que se le van a hacer a la gente o digamos que van a concursar y los que ganen se le va a dar la plata en efectivo entonces yo quisiera saber quiénes son las personas que van a donar ese dinero. – La señora Jeannette Navarro indica: si señora, cómo les mencionaba esto no ha sido presupuestado ni es con recursos institucionales, creo que el Área de Comunicación podríamos hacerle la consulta que son los que han estado a cargo de este proceso, sinceramente desconozco quienes van a donar ese dinero. – El señor Alcalde solicita la palabra para aclarar algunos detalles con respecto a ese particular. – El presidente otorga la palabra al señor Alcalde Don Mario Redondo Poveda quién indica: he estado conversando también paralelamente acá con la Encargada del Área de Cultura Doña Dayanara Cañas, ella me indica que buena parte de esos premios si salen de recursos propios que están en proceso de contratación por qué la mayoría de los premios se otorgarán para el 29 de octubre con la única excepción de los ¢50,000 para uno de los premios que lo están poniendo un grupo de poetas que está contribuyendo en ese particular. son compras pequeñas entonces se están tramitando los procesos de contratación. – El presidente otorga la palabra al regidor Alfonso Víquez quien indica: ahora quedé súper confundido señor presidente porque la Encargada del Área Financiera nos dice que son recursos donados, nos dice que de acuerdo con el Reglamento de Donaciones pero nos dijeron que el Reglamento de Recepción de Donaciones no está publicado en la segunda publicación, entonces ese reglamento no está vigente o si hay un Reglamento de Recepción de Donaciones vigente, ahora sí son donaciones son recursos públicos porque entran dentro del Patrimonio Municipal entonces si habría que presupuestarlos entonces tal vez que nos aclaren exactamente cuál es el acuerdo que se requiere yo creo que todos estamos claros en que habría que dotar de recursos a estas premiaciones y esto fue lo que se planteó como una propuesta de actividades, el tema es si son recursos públicos o no son recursos públicos que es la primera pregunta porque hay una contradicción entre el señor Alcalde y Doña Jeannette, los segundo sí son recursos públicos

se requeriría saber cuál era partida presupuestaria y cuál es la cuantía total de la aprobación porque no podría este Concejo aprobar en abstracto una computadora o dos computadoras o una máquina, etcétera la computadora puede costar $300, $400, $1000, $5000 dólares habría que ver exactamente cuál es el costo, me parece que ahí nos estamos quedando un poco desinformados, me parece que el Concejo no podría tomar un acuerdo si no tiene la información; por cierto el documento habla de 10 distritos no sé si es que están dejando un distrito por fuera o será un error material del documento dicho que sea de paso, pero el problema es este que dice una canasta de abarrotes, una máquina de palomitas, una máquina de algodón, una máquina para hacer helado pero no dice cuánto cuesta la canasta de abarrotes, cuánto cuestan cada una de esas cosas, una batidora, un horno de microondas, una licuadora, tres computadoras portátiles, tres tabletas, tres relojes inteligentes hay relojes inteligentes muy básicos de $30 y hay relojes inteligentes que pueden costar $1000; vienen premiaciones en efectivo entonces no sé si es posible que la Municipalidad pueda; me gustaría que Doña Silvia nos aclare que la Municipalidad puede hacer una premiación en efectivo lo desconozco si puede entregarle dinero en efectivo a un tercero por la naturaleza jurídica de la Municipalidad igual premiación del Festival de la Canción una computadora, 600 Banderas pequeñas ese tipo de cosas que nos parece bien y en general no queda claro insisto si son recursos públicos o son recursos privados primero si son recursos públicos habría que autorizarlos como un presupuesto y con una cuantía determinada y tercero si son recursos privados entonces lo tendría que entregar directamente el privado al premiado para que no pase por el patrimonio municipal y si es una donación a la Municipalidad tendría que hacerse el trámite correspondiente y reitero la pregunta también para Doña Silvia la segunda pregunta es si hay o no vigente un Reglamento para Recepción de Donaciones, me reservo el tiempo señor presidente que me queda. – El presidente otorga la palabra a la compañera Evelyn Ledezma quién indica: pues de la confusión que indica don Alfonso yo me confundo aún más

en otro punto si se supone que del presupuesto que se aprobó son ¢70,000.000 para las actividades dentro de los distritos del Bicentenario a cada distrito en promedio le tocan como ¢6,363.000 yo asumía que de ahí venían también los premios porque digamos ¢6,000.000 por distrito es plática pero viendo las actividades que tuvieron en Tierra Blanca lo que vi que les entregaron en la premiación una medallita, un bolsito que me imagino yo que el bolsito lleva algo ahí pero digamos sacando como la calculadora al menos no logré ver reflejados ahí este ¢6,000.000 yo esperaría que más bien venga una liquidación o vayamos a recibir algún tipo de liquidación donde esos ¢70,000.000 se desglosen y si de eso le vamos a quitar como dice Doña Jeannette de ahí no se van a sacar los premios pero luego dice el Alcalde que sí que de ahí también van a ver premiación entonces todavía me confunde aún más y preocupante el tema de las donaciones porque sí por supuesto la donación en especie contablemente tiene que ser cuantificada y eso ya en su momento lo había mencionado con el tema de lo del monumento entonces si es necesario tener la cuantía de la donación en especie que va a ingresar a la Municipalidad. – El presidente otorga la palabra al señor Alcalde Don Mario Redondo Poveda quién indica: vamos a ver obviamente todo se va a liquidar como siempre se hace, el único aporte que se va hacer y no va a ingresar a la Municipalidad lo van hacer directamente los poetas es el premio de los ¢50,000 que no sale de los recursos municipales, las órdenes de compra ya están emitidas les puedo dar el número correspondiente para que los puedan identificar es la Nª19758 el pedido correspondiente, el costo de las computadoras es 3 computadoras portátiles hp 01549 y tiene un costo unitario de ¢490,000 para un total de ¢1,470.000 colones, una computadora Lenovo TA109LN02 para un costo unitario de ¢120,000, un Samsung Galaxy Watch Active 2 de 40 mm aluminio plateado Samsung ¢158000, eso es lo que respecta a esos artículos en particular todo lo demás en otras oportunidades la Municipalidad ha dado también premiaciones en efectivo, se hace una transferencia no es algo nuevo lo ha hecho reiteradamente la Municipalidad, el Director del Área Jurídica indicó que

obviamente requería pasar por el Concejo y así lo estamos haciendo quiero dar también el costo de los otros artículos una máquina para hacer algodón de azúcar ¢32,900 colones, una máquina para hacer palomitas ¢19,900 colones, una máquina para hacer sorbete celeste ¢22,900 colones y los demás premios están estimados ahí en efectivo de ahí que eso sería señoras y señores. – El presidente otorga la palabra al regidor Alfonso Víquez quién indica: bueno es muy diferente cuando a uno le dan la información, lástima que no venía la información completa con la documentación de la sesión para poder saber la cuantía en el tiempo me queda Don Mario tal vez nos dice cuál es la cuantía total de todas esas compras que no pareciera nada escandaloso, ya me aclaró que se puede hacer entrega en efectivo y que no son donaciones privadas tal vez importante que se pongan de acuerdo cuando se van hacer intervenciones y aclaraciones porque se genera una confusión innecesaria en esta sesiones, tal vez que nos aclare cuál es la cuantía total y la partida presupuestaria más que la orden de compra que es un tema administrativo que no tiene por qué verlo el Concejo es la totalidad del monto y la partida presupuestaria correspondiente, quedo atento a la respuesta gracias señor presidente. – El presidente otorga la palabra a la compañera Evelyn Ledezma quien indica: nada más creo que el señor Alcalde Don Alfonso le consultó si venía únicamente 10 distritos por algún error ahí numérico o es únicamente para 10 distritos nada más que nos confirme. – El presidente otorga la palabra al señor Alcalde Don Mario Redondo Poveda quién indica: el monto total ahorita no lo tengo a mano pero basta con sumarlo con los datos que yo brindé y que están estipulados en el documento con mucho gusto los podemos complementar en otra oportunidad pero me parece que sí al haber dado cada uno de los costos queda la determinación correspondiente en específico y si están 10 distritos porque Llano Grande, el Concejo de Distrito envío una nota diciendo que no iba a participar entonces no está incluido. – El presidente otorga la palabra al compañero Alfonso Víquez quién indica: nada más para que nos aclare cuál es la partida presupuestaria que nos faltó ese detalle. – El presidente otorga la

palabra al señor Alcalde Don Mario Redondo Poveda quién indica: no la tengo aquí señor regidor, pero esto fue aprobado en un presupuesto extraordinario por este Concejo Municipal donde determinó una partida presupuestaria en dónde se iban incluir las premiaciones para estas celebraciones. – El presidente otorga la palabra a la compañera regidora Beleida Madriz quien indica: nada más para solicitar que nos envíen el dato exacto de los montos que se gastaron en estos artículos y mi pregunta es, desconozco las razones por las que Llano Grande no está participando pero ¿qué pasa con el dinero que era asignado para este distrito?, ¿será que se queda para la Municipalidad?, ¿será que se reparte en montos iguales y se divide entre todos los distritos? o ¿qué va a pasar con el dinero que estaba establecido para este distrito? o ¿se le asigna como es un derecho a cada distrito a otra cosa? si es que ellos no querían participar, no sé cómo digo desconozco las razones por las cuales no quisieron participar pero me genera esa duda sobre qué va a pasar con el dinero que le correspondía a este distrito – El presidente otorga la palabra señor Alcalde Don Mario Redondo Poveda quién indica: obviamente no se distribuye hay un rubro para premiaciones y obviamente es para quienes participen de los eventos que se estarán realizando y tal vez por aquí tengo el monto de la maquinaria, equipo, etcétera de lo solicitados son ¢3,795.000 el monto solicitado para hacer el correspondiente trámite de los objetos súmele a eso los premios en efectivo que están ahí y exclúyale los ¢50,000 de van a dar los poetas. – El presidente otorga la palabra al compañero Greivin Rafael Fernández quién indica: el no querer participar nosotros es por toda la problemática que tenemos de lo del COVID eso es algo que para nadie es un secreto y principalmente para ustedes el problema que tenemos en Llano Grande y lo otro es de la Fuerza Pública, nosotros como no tenemos Fuerza Pública en Llano Grande y tenemos demasiado problema con el nicaragüense que ustedes también lo saben y no han querido ayudarnos entonces por eso más que todo es que decidimos no participar y no fue porque no quisimos o no queríamos trabajar no es eso, repito al no tener Fuerza Pública si se hace un desorden quién nos va ayudar con eso

entonces no quisimos entrar como Concejo de Distrito y a solicitud de la Asociación de Desarrollo de Llano Grande. – El presidente otorga la palabra a José David Mitta quién indica: en relación a los manifestaciones de Don Greivin lamentablemente si hubiera hecho algún tipo de concurso virtual o algo así hubieran hecho algún tipo de propuesta el tema de los nicaragüenses yo soy testigo que la administración en varias ocasiones ha realizado operativos con la Policía Municipal, la Policía de Migración y creo que el Ministerio Público entonces aclararle a los cartagineses que si se ha estado ayudando con el tema de la gente extranjera del distrito de Llano Grande. – El presidente otorga la palabra a Doña Evelyn Ledezma quién indica: sí ahora tengo otra confusión señor presidente tal vez que el Alcalde me lo aclare nosotros recibimos o al menos el comunicado que yo recibí es el cronograma de las actividades que está coordinando la Municipalidad con el dato de que las personas llamen o se comuniquen a la Municipalidad para tema inscripciones y demás si la Municipalidad lo está coordinando digamos perfectamente pudieron enviar Policía Municipal a Llano Grande para darles ese tipo de apoyo. – Está presidencia recomienda la dispensa trámite de comisión y aprobar el informe. - Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar la lista de premiaciones, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la lista de premiaciones.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores**

Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza. - El regidor Alfonso Víquez solicita la palabra para justificar el voto. – El presidente otorga la palabra compañero regidor Alfonso Víquez quién indica: nada más para dejar constancia de que este tipo de cosas evidentemente son loables y reconocemos el esfuerzo que hacen los compañeros de la Municipalidad pues por armar todas estas cosas para los distritos porque hay trabajo de muchos compañeros funcionarios municipales detrás sobre todo de Doña Dayanara y su equipo de gente y los demás compañeros que colaboran; sin embargo si es importante que cuando se remite información al Concejo se remita completa porque aquí nos dejaron ayunos de información si se hubiera enviado la documentación completa pues nos hubiéramos ahorrado mucho del tiempo de discusión nada más para que lo tomen en cuenta para ocasiones posteriores, en vista de las aclaraciones que se hicieron durante la presentación pues estamos claros no es una suma escandalosa cómo lo hemos dicho es en beneficio de las actividades del Bicentenario, etcétera pero si nos parece importante que esa información se remita en ocasiones posteriores completa y también tener cuidado de no entrar en estas contracciones que generan una confusión, una discusión y que al final resultan estériles. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 16°. -AUTORIZACIÓN O NO AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE CONCILIE EN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL SEÑOR VÍCTOR ARIAS RICHMOND. ----------

Se conoce oficio AM-INF-285-2021 de fecha 03 de setiembre del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, y que dice: *"…Reciba un cordial saludo, en atención a la resolución de las ONCE HORAS ONCE MINUTOS DEL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, Órgano Instructor, procedimiento administrativo ordinario disciplinario contra el*

funcionario municipal Víctor Luis Arias Richmond, me permito indicar que, la jurisprudencia administrativa ha determinado que corresponde al Concejo Municipal pronunciarse con respecto a solicitudes de conciliación como la que plantea el accionado: "…G.-La competencia para convenir respecto de cualquier asunto, incluyendo, claro está, los judiciales, recae de forma exclusiva y excluyente en el Concejo Municipal. En consecuencia, este es el único que detenta la posibilidad jurídica de realizar esta conducta o de autorizar que otro sujeto, designado al efecto, la realice, previa delimitación de los acuerdos a lo que se puede arribar..." (dictámenes 077 del 20/03/2012 y C-021 del 23/01/2020.) Con base en lo anterior, se traslada esta solicitud a dicho órgano, a fin de que autorice o no al suscrito para conciliar en este proceso administrativo. NOTIFÍQUESE al señor Víctor Arias Richmond al correo electrónico vicarich@hotmail.com y al Departamento de Recursos Humanos para lo de su cargo…". Se deja constando en actas que el regidor Arce Moya se acoge al artículo 31 del Código Municipal. -Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Granados Acuña, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** Está presidencia recomienda enviar a la administración para informe respecto a los posibles términos de la conciliación.- El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quién indica: básicamente para decir que en este caso tiene relación con otro asunto que se discutió aquí también, consideramos nosotros que lo que debe hacerse pues es la autorización al señor Alcalde para que de conformidad con la normativa vigente, con los instrumentos vigentes haya toda una discusión en este tema que de conformidad pues con toda la normativa vigente y en aplicación de todos los principios que operan en esta materia pues se remita la propuesta de conciliación al Concejo. – Somete a discusión, suficientemente

discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Granados Acuña, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, enviar a la Administración para que informe respecto a los posibles términos de la conciliación.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Granados Acuña, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 17°. -INFORME RECURSO DE APELACIÓN PARA ANTE EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONTRA EL ARTÍCULO 4 ACTA 94-2021, PRESENTADO POR LOS SEÑORES ESTEBAN PIEDRA GARRO Y RODRIGO ZÚÑIGA CALVO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-276-2021 de fecha 31 de agosto del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio AL-OF-272-2021 de fecha 30 de agosto del 2021, suscrito por el Lic. Wilberth Quesada Garita Director a.i Área Jurídica, y que dice: *"…En relación con el asunto que se cita en referencia, informo: Tal y como se solicita, y por ser admisible, se recomienda admitir para ante el Tribunal Contenciosos Administrativo Sección III, el recurso de apelación interpuesto contra el artículo 4 acta 94-2021, presentado por los señores Esteban Piedra Garro y Rigoberto Zúñiga Calvo. Asimismo, se aconseja que se los emplace para que hagan valer sus derechos ante ese superior dentro del quinto día hábil siguiente del de la notificación del acuerdo que recaiga sobre este informe. Finalmente, se propone que el acuerdo municipal que recaiga sobre este informe se notifique a los recurrentes al correo electrónico epidrag@yahoo.es, así como a la Dirección de Urbanismo y al Departamento de Patentes para lo de su*

cargo…".–Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar el informe AL-OF-272-2021, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe AL-OF-272-2021, por lo tanto se admite para ante el Tribunal Contenciosos Administrativo Sección III, el recurso de apelación interpuesto contra el artículo 4 acta 94-2021, presentado por los señores Esteban Piedra Garro y Rigoberto Zúñiga Calvo. Asimismo, se emplaza a los interesados para que hagan valer sus derechos ante ese superior dentro del quinto día hábil siguiente del de la notificación del acuerdo que recaiga sobre este informe. –** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los señores Esteban Piedra Garro y Rigoberto Zúñiga Calvo al correo electrónico epidrag@yahoo.es, al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo, al Lic. Marvin Molina Cordero Jefe a.i. Departamento de Patentes y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 18°. -INFORME SOLICITUD DE REVISIÓN DE VISADO MUNICIPAL EN LA FINCA 60931 PRESENTADO POR LILIANA AGUILAR FUENTES. ----------

N° 104-2021

Se conoce oficio AM-INF-271-2021 de fecha 30 de agosto del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio DU-OF-963-2021 de fecha 30 de agosto del 2021, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo, y que dice: *"…Con relación al acuerdo del Concejo Municipal, de la Sesión Ordinaria del Acta N°98-2021, Artículo N°25 celebrada el día 27 de julio del 2021, en el que se conoce oficio de fecha 27 de julio del 2021 suscrito por la señora Liliana Aguilar Fuentes quien expone que "…deseo exponerles el siguiente caso que se refiere a un lote dado a mi persona y a mis dos hermanas por parte de mis padres (…) El mismo se ha dividido en tres partes, la primera, la que da a carretera es la que tiene la casa y se ha acordado que sea para mi hermana Hannia Patricia Aguilar Fuentes, cédula de identidad No. 3-0328-0645, la segunda parte se acordó que fuese para mi otra Hermana Ana Lorena Aguilar Fuentes cedula de identidad No.3-02950838, esta propiedad ya ha sido segregada en el año y se construyó la casa de habitación de mi hermana y su familia Con todos Ios permisos requeridos para ése efecto.(…). Sin embargo y debido al nuevo plan regulador, se nos indica que no se nos puede dar el visado municipal a los planos catastrados en vista de que los lotes no miden al menos 280m2. En este caso tenemos un dilema porque el lote ya segregado y construido tampoco mide los 280m2 y alno estar en vigencia el Nuevo plan regulador, se le dio el permiso respectivo y los visados municipales correspondientes, pero esto implica ahora que al ser la propiedad del centro, el lote restante, de hecho, ha quedado dividido en dos. Es por lo anterior que solicito por favor su amable colaboración al revisar este caso ante el Concejo Municipal, esto en vista de que, si bien la porción del frente ya tiene construcción y podría ser habitada, la porción del fondo, la que me corresponde, no tiene construcción alguna y en un futuro esperaba poder construir para mi persona o algún miembro de mi familia, pero, así las cosas, esto no sería posible y solamente tendría un lote sin poder aprovecharlo."; al respecto informo: La Dirección de Urbanismo recibió bajo el expediente número 72722 presentado en la plataforma municipal el día 18-06-*

2021, a nombre de Federico Monge Brenes, la solicitud de visado de segregación, la propuesta de segregación que dentro del expediente de marras consta, no cumple con lo establecido del Plan Regulador y de acuerdo al mapa oficial la propiedad se localiza en, una ZONA RESIDENCIAL MEDIA DENSIDAD, donde según los parámetros de esa zonificación el área mínima de los lotes es de doscientos ochenta metros cuadrados (280m2) frente mínimo de doce metros (12.00 m) y un sesenta por ciento (60%) máximo de cobertura". Visto lo anterior y por tratarse de condiciones que se dieron antes de la entrada en vigencia del plan regulador es por eso que la Dirección de Urbanismo ha considerado tratarlo como un caso excepcional y tomar en cuenta que la segregación de la cual fue objeto la finca 60931, se originó en el año 1999, anterior al Plan Regulador y por qué el afán de esta Dirección es ordenar de la mejor manera posible el territorio bajo su administración, es por ello que la Dirección de Urbanismo ha considerado excepcionalmente dar con lugar la solicitud de segregación, ello con el fin de ordenar dicho fraccionamiento, se insiste. Cabe mencionar que el expediente 72722 actualmente se encuentra cerrado. Es así como se recomienda con todo respeto al Concejo Municipal indicarle al interesado presentar la propuesta de solicitud de visado de segregación nuevamente, para darle el trámite excepcional correspondiente…".–Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar el informe DU-OF-963-2021, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe DU-**

OF-963-2021, por lo tanto la Dirección de Urbanismo ha considerado excepcionalmente dar con lugar la solicitud de segregación, ello con el fin de ordenar dicho fraccionamiento, se insiste. Cabe mencionar que el expediente 72722 actualmente se encuentra cerrado. Se le indica a la interesada presentar la propuesta de solicitud de visado de segregación nuevamente, para darle el trámite excepcional correspondiente. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Liliana Aguilar Fuentes al correo electrónico jorluis.picado87@gmail.com, al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.----------

ARTÍCULO 19°. -INFORME MENSUAL ICODER AGOSTO 2021. ----------

Se conoce oficio AM-INF-284-2021 de fecha 02 de setiembre del 2021, suscito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio AAF-OF-230-2021 de fecha 02 de setiembre del 2021, suscrito por suscrito por el Lic. Miguel Sánchez Rodríguez Subdirector Administrativa Financiera, al Lic. Adrián Rivera Loria, Asistente Administrativo y el Bach. Bernal Mullins Campbell, Encargado Deporte y Recreación, y que dice: "…*En atención al convenio N° 443-11-2018 suscrito entre el Instituto Costarricense del Deporte y Recreación y la Municipalidad de Cartago Transferencia de Capital Ley del Cemento, el cual fue liquidado y aprobado me mediante el documento DFC-AP1871-09-2020 con un superávit de ₡33 097 696,79 (treinta y tres millones, noventa y siete mil seiscientos noventa y nueve colones con setenta y nueve céntimos), dicho monto de superávit fue autorizado para su ejecución según "PRIMER ADENDUM CONVENIO 443-11-2018", y para dar cumplimiento al convenio se remite informe mensual que corresponde al mes de agosto del 2021. De esta manera nos permitimos informar que: 1. Lo recursos del superávit por un monto de ₡33 097 696,79 (treinta y tres millones, noventa y siete mil seiscientos noventa y nueve colones con setenta y nueve céntimos), fueron incluidos en el Presupuesto Extraordinario N° 12021 de la Municipalidad e Cartago, el cual fue aprobado por el Concejo en Acta N° 57-2021, en el*

artículo 6 de la sesión celebrada el día 2 de febrero del 2021. 2. Los recursos son para dar seguimiento a los proyectos que forman parte del convenio 443-11-2018, el uso de estos recursos fue autorizado con PRIMER ADENDUM CONVENIO 443-11-2018. 3. El presupuesto donde fueron incluidos los recursos, está aprobado por parte de Contraloría General de la República. 4. El proyecto de "Construcción del Skate Park al costado norte de la plaza de Deportes de Dulce Nombre" ya fue recibida la obra y estado es concluido. 5. Las obras de "Remodelación de los Vestidores de la Cancha de Fútbol de Barrio los Ángeles en Llano Grande" ya fue recibida la obra y su estado es concluido. 6. Como ya se ha informado antes, los proyectos de "Techado de la cancha multiuso de Llano Grande" y "Techado de la cancha multiuso de Tierra Blanca" se declararon infructuosos, se informó de la situación a los Concejos de Distrito respectivos y se hicieron los tramites respectivos para los cambios de proyectos en función del recurso disponible, dicha situación es de conocimiento de la Sra. Judith Vega Castro, funcionaria del ICODER y fue comprobada en la visita de campo del día 10 de agosto 2021 en compañía del Sr. Bernal Mullins Campbell. Los cambios de los proyectos nuevos ya fueron enviados al ICODER en el oficio DR-OF-98-2021, para su respectiva valoración y aprobación. Esta información debe hacerse del conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, para su remisión al ICODER…" –Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar el informe AAF-OF-230-2021, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**

aprobar el informe AAF-OF-230-2021. – El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Judith Vega Castro, Departamento de Obras, Dirección de Gestión de Instalaciones del ICODER al correo: judith.vega@icoder.go.cr, Ana Matilde Miranda Valdares Secretaría Dirección de Gestión de Instalaciones del ICODER al correo ana.miranda@icoder.go.cr, a la Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada Administrativa Financiera, al Lic. Adrián Rivera Loria Asistente Administrativo y el Bach. Bernal Mullins Campbell Encargado Deporte y Recreación y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO 20°. – SOLICITUD ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA 2021LN-000004-0022030101, PARA LA "CONTRATACIÓN POR DEMANDA PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y EMULSIÓN ASFÁLTICA CON ACARREO PARA OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL, POR UN PLAZO DE 12 MESES CON OPCION A SER PRORROGABLE HASTA POR TRES PERIODOS IGUALES". ----------

Se conoce oficio AM-INF-290-2021 de fecha 03 de setiembre del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio OPROV-OF-352-2021 de fecha 03 de setiembre del 2021, suscrito por el Lic. Miguel Sánchez Rodríguez Subdirector Área Administrativa Financiera, el Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal, la Licda. Genesis Bermudez Campos Abogada Municipal y la Licda. Gabriela Redondo Cordero Sub Proveedora, y que dice: *"…Nos permitimos dirigirnos a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal la recomendación para que se tome el respectivo acuerdo,*

mediante el cual se adjudique la Licitación Pública 2021LN-000004-0022030101, para la "CONTRATACIÓN POR DEMANDA PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y EMULSIÓN ASFÁLTICA CON ACARREO PARA OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL, POR UN PLAZO DE 12 MESES CON OPCION A SER PRORROGABLE HASTA POR TRES PERIODOS IGUALES". Objeto del Contrato: El objeto de la contratación corresponde a obtener o adquirir mezcla asfáltica en caliente y emulsión asfáltica con acarreo, de excelente calidad en cumplimiento con los estándares de calidad vigentes en el mercado nacional según lo establecen las normas técnicas establecidas en materia vial. Los materiales asfálticos requeridos, deberán considerar las condiciones y especificaciones técnicas que se detallan en los pedidos No 19135 y 18987, de manera que se guarde relación con las especificaciones y normativas vigentes a nivel nacional en la materia de obra vial. Empresas participantes: CONSORCIO OROSI-UJARRAS, conformado por las Empresas: GRUPO OROSI S.A, cédula jurídica: 3-101-316814, Empresa Líder, QUEBRADORES DE UJARRAS S.A., cédula jurídica: 3-101-254599. ASFALTOS CBZ S.A Cédula jurídica: 3-101382-370. Recomendación para adjudicar: De acuerdo al análisis técnico mediante oficios UTGV-OF-322-2021 / ATA-OF-341-2021, de fecha 13 de Julio del 2021, suscrito por el Ing. Ronny Alexander Rojas Fallas, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Ing. Julio Urbina Rojas, Director Área de Acueductos, Análisis Financiero, mediante oficio AAF-OF-223-2021, de fecha 27 de agosto del 2021, suscrito por la Licda. Jeannette Navarro Jimenez, Directora Administrativa Financiera y el Lic. Miguel Sánchez Rodríguez, Sub Director del Área Financiera, Informe Legal de fecha 13 de julio del 2021 suscrito por la Licda. Gabriela Redondo Cordero, Sub Proveedora y Patente con Oficio PT-OF-1085-2021, del 03 de setiembre del 2021 suscrito por el Lic. Marvin Molina Cordero, Jefe del Departamento de Patentes a.i, referente al análisis de patente de los Oferentes participantes, así como aplicada la metodología de evaluación y a la partida presupuestaria, SE

RECOMIENDA adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera: OFERENTE: CONSORCIO OROSI-UJARRAS, conformado por las Empresas: GRUPO OROSI S.A, cédula jurídica: 3-101-316814, Empresa Líder, QUEBRADORES DE UJARRAS S.A., cédula jurídica: 3-101-254599.

Partida	Línea	Nombre	Cantidad.	Unidad	Precio Unitario
1	1	**(Capa de concreto asfáltico preparado en planta en caliente, Clase B, diseñado por metodología Marshall)** MEZCLA ASFÁLTICA, EN CALIENTE, PRODUCIDA EN PLANTA, PRESENTACION (t), NORMA CR-2010	1	m3	42.000,00
	2	**(Capa de concreto asfáltico preparado en planta en caliente, Clase B, diseñado por metodología Marshall)** MEZCLA ASFÁLTICA, EN CALIENTE, PRODUCIDA EN PLANTA, PRESENTACION (t), NORMA CR-2010	1	m3	42.000,00
COSTO DE LA PARTIDA #1					**¢84.000,00**
2	3	**(EMULSION ASFALTICA)** EMULSION ASFALTICA	1	litro	300,00
	4	**(EMULSION ASFALTICA)** EMULSION ASFALTICA CRS-1 P/CARRETERAS	1	litro	300,00
COSTO DE LA PARTIDA #2					**¢600,00**

Monto Total unitario de la oferta: ¢84.600,00 (Ochenta y cuatro mil seiscientos colones exactos.

Debe[illegible]pe presupuestario para ejecutar la misma, por ende, se ha definido por demanda y como cuantía inestimable. En relación al monto señalado en SICOP como estimación de cuantía, únicamente corresponde al monto de la sumatoria de valores unitarios estimados. Así también lo relacionado a la Certificación Presupuestaria incorporada en el expediente únicamente es para denotar los recursos que se tenían en su momento, pero por ninguna circunstancia se tiene que tomar la misma como un máximo a contratar. Lugar y condiciones de entrega: El material requerido deberá ser entregado en el cantón Cartago de la provincia de Cartago, los caminos a intervenir están distribuidos en los diferentes distritos. Se considera un radio de acción de aproximadamente de 21 km respecto a la ubicación actual del Plantel Municipal, el cual se encuentra ubicado en el distrito de San Francisco, 700 metros al sur de la esquina sureste de los tribunales de justicia de Cartago. Coordenadas CRTM05 X:508921.3 Y:1089561.6. La mezcla asfáltica (Partida 1, líneas 1 y 2) deberá ser acarreada y entregado por la empresa en cualquier sitio del cantón según se disponga, la

emulsión asfáltica (Partida 2, Linea 3 y 4) será acarreada y entregada en el Plantel Municipal. Plazo de la Contratación: Modalidad por demanda, 12 meses con opción a ser prorrogado por 3 periodos iguales. Forma de pago: El pago se hará a giro a 30 días mediante transferencia electrónica, de la siguiente manera: pagos mensuales conforme al avance o entregas de material, de manera que, al finalizar cada uno de los meses se hará un corte para determinar la estimación entregada a la fecha, siendo dicha cantidad de material la que se estará aprobando para la facturación. Tanto el adjudicatario, como esta Unidad, deberán llevar la estimación de entrega de manera actualizada, con la finalidad de tener fuentes disponibles para la comprobación y control de las entregas. una vez que se haya recibido a entera satisfacción, el Objeto de esta licitación, por parte de los Administradores del Contrato. Factores De Evaluación

Evaluación y selección de ofertas			
Detalle de evaluación y selección Partida No 1			
Oferta evaluada	Precio oferta	Factor de evaluación 100% precio	Puntaje obtenido
Consorcio Orosi-Ujarras	₡ 84.000,00		100,0
Asfaltos CBZ S.A	₡ 90.000,00		93,3

Detalle de evaluación y selección Partida No 2			
Oferta evaluada	Precio oferta	Factor de evaluación 100% precio	Puntaje obtenido
Consorcio Orosi-Ujarras	₡ 600,00		100,0
Asfaltos CBZ S.A	₡ 620,00		96,8
Factor de evaluación No. 1 Precio cotizado: 100 FP= {1 – [(Px – Pmin) / Pmin]} *100 Donde: FP: Puntaje obtenido por el factor precio. Px: Precio total ofrecido por la oferta en evaluación.			

TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA. Para esta Licitación se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para este periodo presupuestario, según consta en las certificaciones emitidas por el Lic. José Brenes Navarro, en su condición de Contador Municipal a.i, de fecha 01 de setiembre del 2021. El pago por dicho concepto se hará con cargo recursos propios (Programa III Inversiones) y de la Ley 8114.

Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este proceso de Contratación Directa es el día 21 de octubre del 2021.

Que las Empresas recomendadas para la adjudicación, no has sido sancionadas por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía.

Este proceso licitatorio es bajo la modalidad de entrega según demanda, según la necesidad del Municipio, debe entenderse que al ser una licitación Pública no se estima tope presupuestario para ejecutar la misma, por ende, se define como de cuantía inestimable.

La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido en el proceso de Contratación Directa, en el caso de la parte técnica, legal, administrativa, Patentes y Financiera, las mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe…". – El presidente otorga la palabra Mariana Muñiz quien indica: yo quisiera pedirle respetuosamente a la comisión que cuando nos devuelva el dictamen nos pueda indicar dónde será puesta esta capa asfáltica que se está adquiriendo en qué calles, en qué distrito se va a poner. – Vistos los documentos, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 21°. -SOLICITUD MODIFICACIÓN DE REQUISITOS DEFINIDOS PARA EL PERFIL DEL CARGO DE "AUDITOR MUNICIPAL" INCLUIDOS EN EL MANUAL DE CARGOS VIGENTE. ----------

Se conoce oficio AI-OF-151-2021 de fecha 31 de agosto del 2021, suscrito por el Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, y que dice: *"…De conformidad con el marco técnico-jurídico aplicable, esta Unidad de Control y Fiscalización, procede a remitir solicitud de modificación de los requisitos referente al cargo de "Auditor Municipal", consignados en el "Manual de Cargos" oficial y vigente de esta Municipalidad. Con ese norte, se expresa lo siguiente: 1. Que, el Manual*

de Cargos de la Municipalidad de Cartago vigente, contenido en el sitio oficial MUNIRED, indica para el cargo de "Auditor Municipal" los siguientes requisitos: "REQUISITOS: Licenciado en Ciencias Económicas con especialidad en Contaduría Pública. Amplia experiencia en labores propias del cargo. REQUISITO LEGAL OBLIGATORIO: Incorporado al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica." 2. Que, la Contraloría General de la República, mediante criterio DFOE-DL-0170-2013 (Oficio 01924) de fecha 22 de febrero de 2013, indicó: "(…) Así las cosas, los profesionales en los puestos citados no requieren estar autorizados por el Colegio de Contadores Públicos para tener fe pública pues como lo indicó la Sala Constitucional en voto 545-97, por el simple hecho de ser funcionario público tiene la potestad certificante de la Administración Pública. En resumen, cuando se exige estar 'Incorporado al colegio profesional respectivo', para ocupar los puestos de auditor y subauditor internos en el sector público, se procura que los profesionales en 'Contaduría Pública' en sus distintas denominaciones, demuestren a la administración pública la afiliación activa al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, sin embargo, congruentes con lo manifestado en la jurisprudencia constitucional de cita, también es posible que los profesionales en Contaduría Pública que no se encuentren afiliados a ese Colegio, satisfagan ese requisito con la acreditación a otras organizaciones colegiales que sin duda alguna controlen y fiscalicen respecto del correcto desempeño de la actividad profesional de auditoría. Así las cosas, se considera que el requisito de estar incorporado al colegio profesional respectivo, se entiende satisfecho con la incorporación al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica o en su caso al Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas. (…)" 3. Que, los "Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República (R-CO-83-2018)"; definen en su apartado 2.1.2 Requisitos mínimos lo siguiente: "2.1.2 Requisitos mínimos Para ser nombrado auditor o subauditor interno en una institución pública se requiere que el candidato cumpla los requisitos establecidos por la institución para comprobar

que cuenta con los conocimientos, la experiencia, las actitudes, las aptitudes y las habilidades para administrar la unidad de auditoría interna. Dentro de los requisitos para comprobar la idoneidad para el ejercicio del cargo deberán incluirse como mínimo los siguientes: a) Formación académica. Título universitario de Licenciatura en Contaduría Pública o similar. b) Incorporado al colegio profesional respectivo. Certificación de miembro activo del colegio profesional respectivo que habilite al participante para el ejercicio de la profesión. c) Experiencia mínima de tres años en el ejercicio de la auditoría interna o externa en el sector público o en el sector privado. Los documentos probatorios deben indicar los períodos de trabajo, los puestos ocupados y las funciones desempeñadas, según corresponda, así como cualquier otra información indispensable para acreditar la experiencia en el ejercicio de la auditoría interna o externa en el sector público o en el sector privado. Cada Administración deberá definir en sus manuales de cargos y clases o denominación similar y reflejar en las bases de los concursos los requisitos adicionales que procedan en razón de la naturaleza de la institución, la complejidad de sus funciones y del respectivo cargo, conforme a su propia normativa interna, con el fin de garantizar la capacidad, experiencia e idoneidad del auditor y subauditor internos." Así las cosas, de conformidad con lo expuesto, se solicita respetuosamente, realizar las gestiones que correspondan, para modificar y actualizar el Manual de Cargos Institucional, respecto del perfil del cargo de "Auditor Interno", específicamente en los apartados de "REQUISITOS" Y "REQUISITO LEGAL OBLIGATORIO"; para que se consigne: REQUISITOS: Título universitario de Licenciatura en Contaduría Pública o similar. Experiencia mínima de tres años en el ejercicio de la auditoría interna o externa en el sector público o en el sector privado. REQUISITO LEGAL OBLIGATORIO: Incorporado al Colegio Profesional Respectivo, sea al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y/o Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica…". – Esta presidencia recomienda su dispensa y su envío al área administrativa para estudio e informe, en discusión.

– El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quien indica: nos parece que efectivamente hay que hacer una revisión del área de administrativa pero es importante revisar el tema también jurídico respecto a las leyes constituidas de los colegios profesionales, el Colegio de Contadores Públicos y el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas entonces yo respetuosamente solicitaría que en la revisión que se haga se tome en cuenta un criterio jurídico sobre todo por razones de que se podrían estar limitando derechos actualmente o violentando normas que puedan ser de casa general. – Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, dispensar de trámite de comisión.** El presidente propone enviar al Área Administrativa Financiera para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, enviar al Área Administrativa Financiera para su estudio e informe.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, a la Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 22°. -REMISIÓN INFORME FINAL Nº AI-INF-003-2021: AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE

PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. - Se conoce oficio AI-OF-153-2021 de fecha 31 de agosto del 2021, suscrito por el Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, y que dice: *"…Con fundamento en el Plan de Trabajo de Auditoría Interna para el año 2021, la "Ley General de Control Interno", "Normas de Control Interno para el Sector Público"2, "Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público", "Normas Generales de Auditoría Interna para el Sector Público" y el "Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago", se procede a remitir el informe final número AI-INF-003-2021, que contiene los resultados obtenidos en la Auditoría de Carácter Especial sobre el Proceso de Permisos de Construcción en la Municipalidad de Cartago. No se omite manifestar que, este Despacho procederá con el respectivo seguimiento a la implementación de las recomendaciones contenidas en el aparte 4 del presente informe, conforme al plazo concedido por esta instancia auditora…".* -Vistos los documentos, Vistos los documentos, el presidente propone su remisión a la Comisión Especial del Plan Regulador.- Suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a la Comisión Especial del Plan Regulador para su estudio e informe. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Especial de Plan Regulador, Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 23°. -EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO/ANUALIDAD (ABRIL 2020-DICIEMBRE2020) FUNCIONARIOS NIVEL OCUPACIONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL DESTACADO EN AL AUDITORÍA INTERNA Y OBSERVACIONES. ----------

Se conoce oficio AI-OF-156-2021 de fecha 02 de setiembre del 2021, suscrito por el Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, y que dice: *"…De conformidad*

con las instrucciones giradas por su dependencia, mediante oficio RH-528-2020 fechado 19 de agosto del 2021, se remiten, para los trámites administrativos correspondientes, los formularios denominados "Evaluación de Desempeño abril 2020- diciembre 2020" de los funcionarios destacados en la Auditoría Interna como "Nivel Ocupacional Profesional", sean: Licda. Yessi Arce Arroyo, Lic. Dennis Vega Redondo, Lic. Ricardo Chaves Rodríguez y Lic. Sergio Ramírez Coto. Asimismo, se adjunta la evaluación de desempeño de la Licda. Marcela Navarro Solano atinente al "Grupo Ocupacional Técnico". No obstante, se indican las siguientes consideraciones respecto a dicho proceso: 1. Que mediante oficio AI-OF-069-2019 de fecha 17 de mayo de 2019 la Auditoría Interna emitió advertencia a la Administración Activa sobre esta problemática y su proceder, situación que, por el fondo, al día de hoy permanece sin resolver, por parte de los responsables del proceso de toma de decisiones institucionales. 2. Que, el marco normativo que rige la materia señala: Código Municipal Ley 7794, en su "Capítulo VI Evaluación y calificación del servicio" artículos 145 y 146, señala: "La evaluación o calificación anuales de servicios servirán como reconocimiento a los servidores, estímulo para impulsar mayor eficiencia y factor que debe considerarse para el reclutamiento y las elección, la capacitación, los ascensos, el aumento de sueldo, la concesión de permisos y las reducciones forzosas de personal." / "(…) La evaluación y calificación de servicios se hará efectiva en la primera quincena del mes de junio de cada año. (…)" Transitorio Único de la Ley de Salarios de la Administración Pública Ley 2166 estipula: "(…) A las personas servidoras públicas de las instituciones públicas, cubiertas por el artículo 26 de la presente ley, no se les girará el pago por concepto del monto incremental de las anualidades, correspondiente a los períodos 20202021 y 2021-2022. / Sin embargo, la evaluación de desempeño para dichos períodos se realizará para todas las personas servidoras públicas para todos los efectos, excepto el pecuniario directamente relacionado con el reconocimiento de las anualidades indicadas. (…)" Reglamento Interno para la Evaluación y Calificación de los Servicios de los Trabajadores de la

Municipalidad de Cartago el cual señala: Artículo 1°-La Municipalidad de Cartago iniciará el proceso de evaluación o calificación anual de los servicios de sus trabajadores, en la primera semana del mes de abril. Para tal efecto, la Oficina Municipal de Recursos Humanos, entregará a las Jefaturas los respectivos formularios que se utilizarán para efectos de evaluación o calificación anual de los servicios de los trabajadores municipales. Las Jefaturas deberán de remitir los formularios de calificación a la Oficina Municipal de Recursos Humanos, dentro del plazo de quince días naturales. El período de evaluación y calificación anual de servicios está comprendido del día primero de abril al día 31 de marzo./ Artículo 4°-La evaluación y calificación de servicios de los trabajadores municipales, se hará efectiva en la primera quincena del mes de junio de cada año. 3. Que, el Dictamen Procurador número C-072-2018 del 18 de abril de 2018 indica: "La evaluación y calificación anual del funcionario municipal es un deber y un derecho contemplado en el Código Municipal, no siendo jurídicamente procedente suspender o retrasar ese procedimiento aduciendo falta de conocimiento del servidor, o vacíos normativos." Así las cosas, consciente de que el proceso de evaluación del desempeño del periodo 2020 se está realizando extemporáneamente y, con el fin de respetar el derecho del funcionario municipal a ser evaluado y de no causar un daño en los intereses de los funcionarios de la Auditoria Interna a cargo, el suscrito, procedió a otorgar el máximo puntaje y calificación. Cabe indicar que, de conformidad con los considerando manifestados, sobre este acto podrían recaer recursos de apelación. En caso de presentarse duda al respecto, sírvase comunicarse a la extensión 4441/4439 o al correo electrónico auditoriainterna@muni-carta.go.cr...". -Vistos los documentos, el presidente indica que **se toma nota. –** Notifíquese con acuse de recibo y fecha a la Auditoría Interna y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 24°. –SOLICITUD CAMBIO DE FECHA DE LA EXPOSICIÓN RODANTE E ITINERANTE GRUPO ICE BALUARTE DE LA COSTA RICA

DEL BICENTENARIO. ----------

Se conoce oficio de fecha 30 de agosto del 2021, suscrito por Patricia Ortiz Madrigal Coordinadora Museo Histórico y Tecnológico, ICE, y que dice: *"…En atención a cartas en referencia, quisiéramos solicitar nuevamente la aprobación del Concejo Municipal, para trasladar la fecha inicialmente propuesta para la exposición rodante e itinerante Grupo ICE Baluane de la Costa Rica del bicentenario, para la semana del 13 al 17 de setiembre, específicamente el jueves 16 de setiembre, en un horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. Inicialmente, solicitamos la posibilidad de instalar la exposición en el Parque Central de Cartago, pero se nos ha informado que la Municipalidad de Cartago trabaja en la remodelación del mismo y no es factible utilizar este espacio. Derivado de Io anterior, respetuosamente solicitamos la autorización para colocar la exposición en cualquier otro espacio de administración municipal que sea de alto tránsito de personas. Esta muestra rodante e itinerante destaca el legado de las empresas del Grupo ICE (RACSA, el ICE y la CNFL) en la construcción de una identidad nacional a partir de la integración del territorio costarricense a través de la energía eléctrica y de las telecomunicaciones. Dicha exposición se realizará en un bus totalmente adaptado con medios tecnológicos, en el cual se narra el desarrollo de la electricidad y las telecomunicaciones en Costa Rica. Con el objetivo de generar una participación activa de los ciudadanos de su cantón en la exposición rodante, estaremos promocionando la visita en las redes sociales de Grupo ICE y extendiéndole invitación directa a los centros educativos más cercanos. Cabe mencionar que hemos elaborado un protocolo sanitario de atención para los visitantes a la exposición, con el objetivo de cumplir con los requerimientos del Ministerio de Salud para este tipo de espacios. Como parte de este protocolo, contaremos con un proceso de desinfección constante, con dispensadores de alcohol en gel y un lavamanos portátil, para lo cual agradeceríamos que la municipalidad nos brinde acceso a agua potable en el sitio. Anhelamos una activa participación de su comunidad de esta actividad y, por esto, agradecemos toda la colaboración posible para*

convertir esta visita en una realidad. Asimismo, le extendemos la invitación a usted y los funcionarios de su municipalidad para que participen de la visita. Agradezco de antemano su atención, en espera de su respuesta...". -Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar la solicitud condicionado a ser revisado por la Administración y su firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la solicitud de uso de la Plaza Mayor el día jueves 16 de setiembre en un horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., condicionado a ser revisado por la Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a Patricia Ortiz Madrigal Coordinadora Museo Histórico y Tecnológico, ICE al correo electrónico portiz@ice.go.cr, a la Licda. Giovanna Siles Pérez Encargada del Área de Seguridad Comunitaria, al señor Randall Gómez Aguilar, Jefe de Servicios Generales y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 25°. - SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO EN LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO LA GUARIA. --------

Se conoce oficio de fecha 24 de agosto del 2021, suscrito por la Licda. Paola Córdoba Saborío Directora del Centro Educativo La Guaria, por el cual solicita el nombramiento de un miembro en la junta de educación de dicho centro, debido a la renuncia de la señora Dayeli de Los Ángeles Picado Solano como miembro a dicha junta. Se adjunta la terna correspondiente. – Esta presidencia recomienda su dispensa y nombrar a la señorita Kimberly Ureña Abarca cédula

de identidad 1-1258-0955 en discusión. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quien indica: nada más para decir que estamos de acuerdo con esa propuesta por cuanto en primer lugar viene dentro de la terna y en segundo lugar pues es el primero de los nombres; yo no conozco a doña Kimberly Ureña, no tengo idea de quién sea, pero estamos de acuerdo con la propuesta; además de que debe de ser una mujer en razón de la integración de la Junta. – El presidente le indica que de igual forma le digo que yo tampoco la conozco y que debe ser una mujer y que está en primer lugar. – Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone nombrar a Kimberly Ureña Abarca cédula 112580956, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, nombrar a Kimberly Ureña Abarca cédula 112580956, como miembro de la Junta de Educación del Centro Educativo La Guaria, para el período de ley vigente que finaliza el 11 de octubre el 2022. Nombramiento efectivo a partir del 07 de setiembre del 2021.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Paola Córdoba Saborío Directora del Centro Educativo La Guaria al correo electrónico esc.laguaria.cartago@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe del

Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 26°. -SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO EN LA JUNTA ADMINISTRATIVA EL LICEO DANILO JIMÉNEZ VEIGA. ----------

Se conoce oficio de fecha 02 de setiembre del 2021, suscrito por la MSc. Lissandra Mata Alvarado Directora del Liceo Danilo Jiménez Veiga, por el cual solicita el nombramiento de un miembro en la junta administrativa de dicha institución, debido a la renuncia de la señora Doris Vargas Barrios como miembro a dicha junta. Se adjunta la terna correspondiente. – Está presidencia recomienda su dispensa nombrar a la señora Arelys llama Camacho cédula identidad 3-0381-0269 en discusión. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quien indica: en el mismo sentido señor presidente se trata de una persona que está dentro de la terna y se trata de una persona que encabeza la terna entonces estamos completamente de acuerdo con la propuesta. – Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone nombrar a la señora Arellys Ilama Camacho cédula 303810269, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, nombrar a la señora Arellys Ilama Camacho cédula 303810269, como miembro de la Junta Administrativa del Liceo Danilo Jiménez Veiga, para el período de ley correspondiente que finaliza el 1 de abril del 2024. Nombramiento efectivo a partir del 07 de setiembre del 2021.** El presidente

solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la MSc. Lissandra Mata Alvarado Directora del Liceo Danilo Jiménez Veiga al correo electrónico lic.corralilo@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe del Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 27°. -SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR FABRIZIO GARRO VARGAS COMO REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. ----------

Se conoce oficio JA-02-2021 de fecha 02 de setiembre del 2021, suscrito por el Dr. Francisco Jiménez Martén Presidente de la Junta Administrativa Hospicio de Huérfanos de Cartago y COVAO, y que dice: *"…Reciban cordiales saludos de la Junta Administrativa del Hospicio de Huérfanos de Cartago y COVAO. Me permito informarles que en la sesión 1605 del 26 de agosto del 2021 , se conoció el vencimiento del nombramiento como miembro de la Junta Administrativa del licenciado Fabrizio Garro Vargas, cédula de identidad 1-0775-0688. El nombramiento venció el 25 de julio del 2021. En el periodo como miembro de la Junta Administrativa, el señor Garro Vargas ha demostrado un gran compromiso con la Institución que se refleja en la participación de cada sesión y sus aportes han sido de mucha ayuda en la toma de decisiones para el mejoramiento de la educación y bienestar de los estudiantes de los colegios que regenta mi representada, razón de ser del Hospicio de Huérfanos de Cartago y COVAO. Además, la participación del señor Fabrizio Garro no sólo es como miembro de la Junta, sino también como coordinador de la Comisión de Modernización, cuyo trabajo es de gran importancia para la Institución, de*

tal manera, que consideramos que debe permanecer dentro de la Junta. Por lo anterior, SE ACORDÓ solicitar a Ustedes de manera atenta, Renovar el nombramiento del licenciado Fabrizio Garro Vargas, cédula 1-0775-0688, como representante por parte de la Municipalidad, ante la Junta Administrativa del Hospicio de Huérfanos de Cartago y COVAO. Con la siguiente terna, se adjunta el currículo de cada uno de los candidatos y copias de las cédulas de identidad. También les informamos que a sus integrantes se les consultó de previo, su anuencia a ser presentados en la terna y expresaron estar muy interesados en formar parte de la Junta; además son personas con altos estándares en formación académica, personales, éticos y profesionales, con lo cual se verá beneficiada la Institución.

…". Se deja constando en el acta que el regidor Víquez Sánchez se acoge al artículo 31 del Código Municipal. – Está presidencia recomienda su envío a la Comisión de Gobierno y Administración en discusión. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quien indica: para excusarme de conocer este asunto en razón de que Don Fabricio es Juez del Tribunal Civil de Cartago y frecuentemente resuelve asuntos en los que yo soy abogado director, entonces en aplicación de los principios que obligan a excusarme me acojo al Artículo 31 incluso para el traslado a la Comisión. – Vistos los documentos, el presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí H y Administ** la

TERNA

Nombre	*No. de Cédula*	*Calidades*
Fabrizio Garro Vargas	1-0775-0688	Mayor, casado, Abogado, vecino de Barrio El Carmen, Cartago.
Marcos Moya Navarro	3-0205-0521	Mayor, casado, ingeniero, vecino de Barrio El Carmen-Cartago
Jorge Solís Chaves	1-0889-0517	Mayor, casado, ingeniero, vecino de Cartago, Distrito San Nicolás

Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 28°. -INFORME SOLICITUD DE INCREMENTO DEL FONDO DE BECAS PARA EL AÑO 2022. ----------

Se conoce dictamen CPHP 54-2021 de fecha 02 de setiembre del 2021, presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que dice: *"…La Comisión de Hacienda y Presupuesto sesionó virtualmente y de forma Extraordinaria el día 31 de agosto del 2021 donde se analizó el acuerdo municipal enviado al seno de esta comisión mediante el Acuerdo del Acta Nº 99-2021, Artículo Nº11 SOLICITUD DE INCREMENTO EN EL FONDO DE BECAS PARA EL AÑO 2022. Se recibe oficio AM-INF-238-2021 de fecha 11 de agosto del 2021, suscito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal donde indica que se acuerdo a lo estipulado en el Artículo 9º del Reglamento del Programa de Transferencia Monetaria Condicionada de la Municipalidad de Cartago que dice "Artículo 9. El Sistema de transferencias económicas condicionadas será financiado por las sumas que destine con ese fin el Concejo Municipal en los presupuestos municipales, por las donaciones y aportes que brinden personas, entidades u organismos, públicos o privados. La Alcaldía Municipal incluirá en el presupuesto ordinario los recursos para el financiamiento del presente programa. En la determinación del monto que se incluirá en el presupuesto, la Alcaldía escuchará el criterio no vinculante de la CPAS. En caso de que sea necesario reforzar los recursos del Sistema, la Alcaldía podrá incluir fondos adicionales en presupuestos extraordinarios. Salvo acuerdo del Concejo Municipal, el presupuesto ordinario de becas de cada año se incrementará en un 20% con respecto al año anterior." Asimismo, con el objetivo de seguir promoviendo la permanencia y reinserción de niños y jóvenes en el sistema educativo, pertenecientes a familias que viven en condición de pobreza (tomando en consideración las diferentes segregaciones de dicho concepto, tales como pobreza extrema, vulnerabilidad, riesgo, exclusión social y pobreza coyuntural), me permito solicitar a los señores ediles*

del Concejo Municipal de Cartago, la aprobación de 155,000,000.00 millones de colones (ciento cincuenta y cinco millones de colones) en el rubro 6.02.02 Becas a terceras personas dentro del trámite del presupuesto ordinario 2022. No se omite indicar, que se estaría aumentando de 105,000,000.00 millones de colones (ciento cinco millones de colones) en el año 2021 a 155,000,000.00 millones (ciento cincuenta y cinco millones de colones) en el año 2022, por lo tanto, se estaría aumentando la cifra de cincuenta millones de colones (50,000,000.00), en comparación al presupuesto del año 2021. Los regidores y regidoras miembros de esta comisión acuerdan recomendar al Concejo Municipal aprobar la propuesta del incremento en el fondo de becas para el año 2022, recomendado por la Alcaldia Municipal por ser un tema de interés social procediendo a someter a votación la propuesta de ¢155,000,000.00 millones de colones (ciento cincuenta y cinco millones de colones) en el rubro 6.02.02 Becas a terceras personas dentro del trámite del presupuesto ordinario 2022. , por lo tanto, se estaría aumentando la cifra de cincuenta millones de colones (50,000,000.00), en comparación al presupuesto del año 2021. Dicen si los regidores Solano Avendaño, Arce Moya, Brenes Figueroa y Guzmán Castillo, indicando que se entrara por el fondo cuando se conozca el presupuesto 2022 en esta comisión debido a que no se encontraba el técnico asesor administrativo presente. Se procede a someter a votación la firmeza dando como resultado 4 votos positivos. Acuerdo definitivamente aprobado…". – Está presidencia recomienda la aprobación de dicho dictamen, en discusión. –El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quien indica: estamos de acuerdo con el incremento de las becas esperamos que sean de beneficio para las comunidades pero sí es importante nada más dejar constancia de que esa distribución debe de ser lo más equitativa posible tomando en cuenta las condiciones de los distritos, la población de los distritos, las necesidades de los distritos que hayan un adecuado balance entre los distritos rurales y urbanos y que por supuesto todo el proceso se haga de acuerdo con la debida transparencia, con la publicidad y con la oportunidad de

participación abierta para todos los que tuvieran interés en este tipo de ayudas que por supuesto en los últimos años se ha venido mejorando sustancialmente el monto individual de cada una de estas ayudas; yo recuerdo que en algún momento eran como ¢5,000 o ¢10,000 que de pronto no resolvían muchas cosas pero en la actualidad creo que hay muchachos que esta beca, esta ayuda sobre todo en algunos sectores puede hacer la diferencia entre poder estudiar y no poder estudiar porque es parte de la labor social que hacemos y no puede dejar de hacerse y enhorabuena que sea fortalecida nada más recordar esos principios a la hora de hacer la distribución gracias señor presidente. – Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el dictamen CPHP 54-2021, por lo tanto se aprueba la propuesta del incremento en el fondo de becas para el año 2022, recomendado por la Alcaldia Municipal por ser un tema de interés social procediendo a someter a votación la propuesta de ¢155,000,000.00 millones de colones (ciento cincuenta y cinco millones de colones) en el rubro 6.02.02 Becas a terceras personas dentro del trámite del presupuesto ordinario 2022.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la MSc. Laura Fernández Delgado Directora Área de Planeamiento estratégico, a la Bach. Daniela Araya Molina Encargada de Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 29°. -ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2021LA-000011-0022030101, PARA LA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS MARCA FORTINET, POR PERÍODO DE 12 MESES CON OPCIÓN A SER PRORROGABLE POR 3 PERÍODOS IGUALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. ----------

Se conoce dictamen CPHP 55-2021 de fecha 02 de setiembre del 2021, presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que

dice: *"…La Comisión de Hacienda y Presupuesto sesiono virtualmente y de forma Extraordinaria el día 31 de agosto del 2021 donde se analizó el acuerdo municipal enviado al seno de esta comisión mediante el Acuerdo del Acta 101-2021 Artículo 15°. -SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2021LA-000011-0022030101, PARA LA "CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS MARCA FORTINET, POR PERIODO DE 12 MESES, CON OPCIÓN A SER PRORROGABLE POR 3 PERIODOS IGUALES, PARA LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO". Se conoce oficio AM-INF-253-2021 de fecha 20 de agosto del 2021, suscito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio PROV-OF-340-2021 de fecha 19 de agosto del 2021, suscrito por la Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera, el Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal, la Licda. Genesis Bermudez Campos Abogada Municipal y la Licda. Gabriela Redondo Cordero Sub Proveedora, y que dice: "…Nos permitimos dirigirnos a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal la recomendación para que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se adjudique la LICITACION ABREVIADA N°2021LA-000011-0022030101, para la "CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS MARCA FORTINET, POR PERIODO DE 12 MESES, CON OPCION A SER PRORROGABLE POR 3 PERIODOS IGUALES. PARA LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO". Objeto del Contrato: Corresponde a Ofrecer contingencia y disponibilidad a los servicios de seguridad perimetral y de comunicación que brinda el área de TIC, mediante un contrato de soporte para equipos de seguridad y comunicación marca Fortinet, para la Municipalidad de Cartago. Empresas participantes en el concurso: SEFISA SISTEMAS EFICIENTES S.A CEDULA JURIDICA 3-101-341623. REDES FUSIONET S.A., CÉDULA JURÍDICA N°3-101-445916. COMPONENTES EL ORBE S.A., CÉDULA JURÍDICA N° 3-101-111502. Es importante indicar que la empresa REDES FUSIONET S. A, no fue admitida al concurso técnica legalmente. En el caso de*

la empresa referenciada anteriormente y COMPONENTES EL ORBE S.A quedan por fuera ya que el costo exceden el presupuesto disponible esto según el art.30 del RLCA inciso "C" según informe técnico. Para más detalles se pueden consultar el informe que consta en el expediente de marras en el SICOP. Recomendación para adjudicar: De acuerdo al análisis técnico, mediante oficio AIN-OFI-071-2021, de fecha 04 de agosto del 2021 suscrito por el Ing. Daniel Ramirez Gonzalez , Director A.i del Área de TICS, Ing Juan Arias Artavia y el Ing. Geovanny Fernández Gomez, ambos Encargados del Proyecto, Oficio PT-OF-937-2021 del 04 de agosto del 2021, suscrito por el Lic. Marvin Molina Cordero, Jefe de Patentes a.i y el informe legal, suscrito por la Licda. Gabriela Redondo Cordero, Sub Proveedora, de fecha 16 de agosto del 2021, de las ofertas concursantes; así como aplicada la metodología de evaluación y a la partida presupuestaria, se recomienda adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera: Partida N°1, Línea N°1: OFERENTE: SEFISA SISTEMAS EFICIENTES S.A CEDULA JURIDICA 3-101-341623.

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CANT</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>1</td><td>1</td><td>
Línea Unica: MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS MARCA FORTINET, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACION.
<table>
<tr><th>Descripción</th><th>Precio Unitario</th><th>Precio Total</th></tr>
<tr><td>Rev. FortiSwitch-248D y FortiGate 800D.
24x7 FortiCare Contract 1 Year, Unified Threat Protection (UTP) (24x7 FortiCare plus Application Control, IPS, AV, Web Filtering and Antispam, FortiSandbox Cloud). Soporte Sefisa en Sitio y Remoto.
Series: S248DF3X17000479, S248DF3X17000368, S248DF3X16001488, S248DF3X16001479, FG800D3916801191, FG800D3916801119.
Rev. del 17/08/2021 al 16/08/2022.</td><td>₡9.000.000,00</td><td>₡9.000.000,00</td></tr>
<tr><td>MONTO EN LETRAS: Nueve millones de colones costarricenses 00/100</td><td>Sub Total
13% I.V
TOTAL</td><td>₡9.000.000,00
₡0,00
₡9.000.000,00</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>NOMBRE DE PRODUCTO</th><th>NUMERO DE SERIE</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>Renovación FortiSwitch-248D. 8X5 FortiCare Contract 1 Year.</td><td>S248DF3X17000479 / S248DF3X17000368/ S248DF3X16001488 / S248DF3X16001479</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Renovación FortiGate 800D. Unified Threat Protection (UTP) (24x7 FortiCare plus Application Control, IPS, AV, Web Filtering and Antispam, FortiSandbox Cloud). 1 Year.</td><td>FG800D3916801191 FG800D3916801119</td><td>2</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td colspan="3">MONTO TOTAL OFERTADO: ¢9.000.000,00 (Nueve millones de colones exactos)</td></tr>
<tr><td colspan="3">MONTO TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICAR: ¢9.000.000,00 (Nueve millones de colones exactos)</td></tr>
</table>

Plazo de entrega: Se establece el plazo de entrega por un periodo de hasta 12 meses con opción a ser prorrogado hasta por tres periodos iguales a partir de la orden de inicio emitida por el administrador del contrato. Forma de pago: El pago se hará a giro a 30 días mediante transferencia electrónica, de la siguiente manera: contra entrega de orden de compra y según la fecha de inicio del contrato, en un solo tracto, una vez que se haya recibido a entera satisfacción, el objeto de esta licitación, por parte del Administrador del Contrato. Factores de Valoración de la oferta.

OFERENTE	FACTOR PRECIO (100%)	TOTAL
SEFISA	100%	100

TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA. El pago por dicho concepto se hará con cargo al Programa I "Dirección y Administración Generales".

Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este proceso licitatorio es el día 08 de setiembre del 2021.

Que las Empresas recomendadas para la adjudicación, no han sido sancionadas por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía.

La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido en el proceso de licitación, patentes, técnica y legal, las mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe…". –Vistos los documentos, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a

estudio e informe de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. Se procede a escuchar la explicación de esta licitación por parte del Proveedor Municipal Christian Corrales Jimenez y los técnicos administrativos el Director a.i. del Área de TIC Daniel Gonzalez y el Ing. Juan Arias Artavia Encargados del Proyecto. Se realizan consultas y observaciones por parte de los ediles que quedaran plasmadas en la respectiva acta de esta sesión. Indicando la presidencia que siendo suficientemente discutido este tema se acuerda recomendar al Concejo Municipal aprobar. 1- La recomendación que da el Área de TIC de adjudicar los elementos de producto propiamente a la Empresa SEFISA SISTEMAS EFICIENTES S.A Partida N°1, Línea N°1 CEDULA JURIDICA 3-101-341623 de acuerdo a que cumple con lo solicitado técnicamente y fue la que se le adjudica por ser el precio más bajo. 2-Solicitar a la administración municipal revisar el historial de la patente debidamente adjudicada y cobrar los impuestos hacia atrás de alguna u otra manera de los servicios que haya realizado y que no se haya gestionado lo de la patente. 3- Solicitar un informe sobre el cumplimiento o satisfacción de la entrega de servicios de las empresas que han sido adjudicadas en este caso SEFISA. Ya que es un tema de control e información para la toma de decisiones para readjudicar. Procediendo a someter a votación los puntos anteriores , dando como resultado 4 votos positivos de los regidores y regidoras Solano Avendaño, Arce Moya, Brenes Figueroa y Guzmán Castillo, se somete a votación la firmeza dando como resultado 4 votos positivos. Acuerdo definitivamente aprobado…". – Está presidencia recomienda su aprobación, en discusión. – El regidor Alfonso Víquez solicita un receso de hasta por 2 minutos, para ubicar un documento. – El presidente indica este Concejo entra en un receso de hasta por 2 minutos. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quien indica: nada más si está doña Jeannette todavía conectada o está alguna persona que nos pueda recordar los límites, las cifras, los montos de autorización que le corresponden al Concejo nada más que tenemos ahí una inquietud por lo demás no tenemos ninguna objeción con la adjudicación pero

si nos gustaría no sé si Doña Silvia, Doña Jeannette o Don Mario Redondo nos puedan recordar cuáles son los niveles de aprobación que le corresponden al Concejo, cuáles casos sí nada más para dejar constancia en el Acta quedo atento señor presidente. – La señora Secretaria le indica que Doña Jeannette ya se desconectó solo estaba convocada para el tema de licitación. – El presidente otorga la palabra al señor Alcalde Don Mario Redondo Poveda quién indica: si más no recuerdo por encima de ¢24,000.000 tiene que aprobar el Concejo Municipal. – El presidente otorga la palabra al compañero elegido Alfonso Víquez quien indica: es que tenemos una duda porque nos parecía que había una licitación de ¢9,000.000 lo que pasa es que tal vez nos aclare sí en razón de que es prorrogada se multiplica por el número de periodos o que tendríamos una inconsistencia nada más para efectos de formalidad es que estamos preguntando eso; tal vez sí Don Mario nos aclare. – El presidente otorga la palabra el señor Alcalde Don Mario Redondo Poveda quién indica: sí me da un receso hasta por 2 minutos para revisa. – Esta presidencia decreta hasta un receso de hasta por 2 minutos, se reanuda la sesión. – El presidente otorga la palabra al señor Alcalde Don Mario Redondo Poveda quine indica: si verificado efectivamente cómo lo indicó el señor regidor es que al ser prorrogable por tres periodos entonces se suma ¢9,000.000 por 4 sería ¢36,000.000 entonces sobrepasa el tope o el límite correspondiente y requiere ser aprobado por el Concejo Municipal. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quien indica: aclarado el punto; nada más es una de formalidades señor presidente, por si acaso porque como es un tema de contratación y hay derechos de terceros; estamos de acuerdo. – Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el dictamen CPHP 55-2021, por lo tanto: 1- Adjudicar los elementos de producto propiamente a la Empresa SEFISA**

SISTEMAS EFICIENTES S.A Partida N°1, Línea N°1 CEDULA JURIDICA 3-101-341623 de acuerdo a que cumple con lo solicitado técnicamente y fue la que se le adjudica por ser el precio más bajo. 2-Se solicita a la administración municipal revisar el historial de la patente debidamente adjudicada y cobrar los impuestos hacia atrás de alguna u otra manera de los servicios que haya realizado y que no se haya gestionado lo de la patente. 3- Se solicita un informe sobre el cumplimiento o satisfacción de la entrega de servicios de las empresas que han sido adjudicadas en este caso SEFISA. Ya que es un tema de control e información para la toma de decisiones para readjudicar. El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal en físico y a través de SICOP y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 30°. -ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2021LA-000010-0022030101, PARA LOS SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA REALIZAR UN ESTUDIO DE GENERACIÓN Y COMPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS EN LA PROVINCIA DE CARTAGO". ---

Se conoce dictamen CPHP 56-2021 de fecha 02 de setiembre del 2021, presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que dice: *"…La Comision de Hacienda y Presupuesto sesiono virtualmente y de forma Extraordinaria el día 31 de agosto del 2021 donde se analizó el acuerdo municipal enviado al seno de esta comision mediante el Acuerdo del Acta Nº 101-2021, Artículo Nº16 SOLICITUD ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA N°2021LA-000010-0022030101, PARA LOS "SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA REALIZAR UN ESTUDIO DE GENERACIÓN Y*

COMPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS EN LA PROVINCIA DE CARTAGO". Se conoce oficio AM-INF-256-2021 de fecha 20 de agosto del 2021, suscito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio PROV-OF-344-2021 de fecha 20 de agosto del 2021, suscrito por la Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera, el Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal, la Licda. Genesis Bermudez Campos Abogada Municipal y la Licda. Gabriela Redondo Cordero Sub Proveedora, y que dice: "…Nos permitimos dirigirnos a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal la recomendación para que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se adjudique la LICITACION ABREVIADA N°2021LA-000010-0022030101, para el "SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA REALIZAR UN ESTUDIO DE GENERACIÓN Y COMPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS EN LA PROVINCIA DE CARTAGO". Objeto del Contrato: Elaboración de un estudio para la determinación del índice de generación y composición de residuos domiciliares y comerciales en los once distritos del Cantón Central de Cartago, según la metodología establecida a nivel nacional como referencia y el muestreo definido. El estudio se limita únicamente para aquellos residuos sólidos de tipo ordinario de acuerdo con la Ley Nº 8839 del 24 de junio del 2010, "Ley para la Gestión Integral de Residuos", provenientes de viviendas y comercios que son sujeto de la recolección regular de residuos bajo la responsabilidad de la municipalidad. Participantes en el concurso: GEOLUPA LIMITADA, CEDULA JURIDICA 3-102-806618. CONSORCIO QCS UNIDAD AMBIENTAL, CONFORMADO POR: QUALITY CONSULTING SERVICES S.A (EMPRESA LIDER), CÉDULA JURIDICA N°3-101-257955. OSCAR ENRIQUE BENAVIDES MORA, CEDULA FISICA: 1-1391-0187. Es importante indicar que la empresa GEOLUPA LIMITADA, no fue admitida al concurso técnicamente. Para más detalles se pueden consultar el informe que consta en el expediente de marras en el SICOP. Recomendación para adjudicar: De

acuerdo al análisis técnico, mediante oficio AOM-OF-101-2021, de fecha 17 de agosto del 2021 suscrito por el Ing. José Miguel Villalobos Chan, Encargado de Optimizar Rec. Operativos, Oficio PT-OF-917-2021 del 30 de julio del 2021, suscrito por el Lic. Marvin Molina Cordero, Jefe de Patentes a.i y el informe legal, suscrito por la Licda. Gabriela Redondo Cordero, Sub Proveedora, de fecha 16 de agosto del 2021, de las ofertas concursantes; así como aplicada la metodología de evaluación y a la partida presupuestaria, se recomienda adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera: Partida N°1, Línea N°1: OFERENTE: CONSORCIO QCS UNIDAD AMBIENTAL, CONFORMADO POR: QUALITY CONSULTING SERVICES S.A (EMPRESA LIDER), CÉDULA JURIDICA N°3-101-257955 / OSCAR ENRIQUE BENAVIDES MORA, CEDULA FISICA: 1-1391-0187.

LINEA	CANT	DESCRIPCION
1	1	**Línea Única: SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA REALIZAR UN ESTUDIO DE GENERACIÓN Y COMPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS EN LA PROVINCIA DE CARTAGO.**
MONTO TOTAL OFERTADO: ¢31.150.000,00 (Treinta y un millones ciento cincuenta mil colones exactos)		
MONTO TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICAR: ¢31.150.000,00 (Treinta y un millones ciento cincuenta mil colones exactos)		

partir de la firma del contrato. Forma de pago: El pago se hará a giro a 30 días mediante transferencia electrónica, de la siguiente manera; Un solo tracto, a contra entrega definitiva del Objeto contratado, previa verificación y aprobación por parte del Administrador del proceso. Factores de Valoración de la oferta.

OFERENTE	FACTOR PRECIO (55%)	CERTIFICACION ISO14001: 2015 (5%)	EXPERIENCIA (40%)	TOTAL
CONSORCIO QCS UNIDAD AMBIENTAL	55	5	30	90

TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA. El pago por dicho concepto se hará con cargo al Programa II "Servicios Comunales".

Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este proceso licitatorio es el día 22 de setiembre del 2021.

Que la persona física o jurídica recomendada para la adjudicación, no han sido sancionadas por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía.

La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido en el proceso de licitación, patentes, técnica y legal, las mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe…". Se procede a escuchar la explicación de esta licitación por parte del Proveedor Municipal Christian Corrales Jimenez y el técnico administrativo Ing. Jose Alberto Villalobos Chang . Se realizan consultas y observaciones por parte de los ediles que quedaran plasmadas en la respectiva acta de esta sesión. Indicando la presidencia que como ha sido suficientemente discutido en este caso la recomendación para adjudicar de todo el análisis técnico de los departamentos involucrados en este tema se acuerda recomendar al Concejo Municipal aprobar. 1. Partida N°1, Línea N°1: OFERENTE: CONSORCIO QCS UNIDAD AMBIENTAL, CONFORMADO POR: QUALITY CONSULTING SERVICES S.A (EMPRESA LIDER), CÉDULA JURIDICA N°3-101-257955 / OSCAR ENRIQUE BENAVIDES MORA, CEDULA FISICA: 1-1391-0187. Por un monto total de 31.150.000.00 colones. 2. Solicitar a la administración municipal revisar el historial de la patente debidamente adjudicada y cobrar los impuestos hacia atrás de alguna u otra manera de los servicios que haya realizado y que no se haya gestionado lo de la patente. Procediendo a someter a votación los puntos, dando como resultado 4 votos positivos de los regidores y regidoras Solano Avendaño, Arce Moya, Brenes Figueroa y Guzmán Castillo, se somete a votación la firmeza dando como resultado 4 votos positivos. Acuerdo definitivamente aprobado…". –Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el dictamen CPHP 55-2021, por lo tanto: 1. Adjudicar la Partida N°1, Línea N°1: OFERENTE: CONSORCIO QCS**

UNIDAD AMBIENTAL, CONFORMADO POR: QUALITY CONSULTING SERVICES S.A (EMPRESA LIDER), CÉDULA JURIDICA N°3-101-257955 / OSCAR ENRIQUE BENAVIDES MORA, CEDULA FISICA: 1-1391-0187. Por un monto total de 31.150.000.00 colones. 2. Se solicita a la administración municipal revisar el historial de la patente debidamente adjudicada y cobrar los impuestos hacia atrás de alguna u otra manera de los servicios que haya realizado y que no se haya gestionado lo de la patente. El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal en físico y a través de SICOP y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 31°. -ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA Nº LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN INGERIRÍA ELECTRÓNICA Y ELECTROMECÁNICA CON EXPERIENCIA EN MEDIA TENSIÓN EN EDIFICIOS PATRIMONIALES Y MERCADOS PARA LA II ETAPA EN INGENIERÍA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL MERCADO MUNICIPAL DE CARTAGO. ----------

Se conoce dictamen CPHP 57-2021 de fecha 02 de setiembre del 2021, presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que dice: *"…La Comision de Hacienda y Presupuesto sesiono virtualmente y de forma Extraordinaria el día 31 de agosto del 2021 donde se analizó el acuerdo municipal enviado al seno de esta comision mediante el Acuerdo del Acta Nº 101-2021, Artículo Nº17 SOLICITUD ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA N°2021LA-000009-0022030101, PARA LOS "SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELECTROMECÁNICA, CON EXPERIENCIA EN MEDIA TENSIÓN, EN EDIFICIOS PATRIMONIALES*

Y MERCADOS PARA LA II ETAPA EN INGENIERÍA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL MERCADO MUNICIPAL DE CARTAGO". Se conoce oficio AM-INF-260-2021 de fecha 20 de agosto del 2021, suscito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio PROV-OF-343-2021 de fecha 20 de agosto del 2021, suscrito por la Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera, el Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal, la Licda. Genesis Bermudez Campos Abogada Municipal y la Licda. Gabriela Redondo Cordero Sub Proveedora, y que dice: "…Nos permitimos dirigirnos a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal la recomendación para que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se adjudique la LICITACION ABREVIADA N°2021LA-000009-0022030101, para la "SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELECTROMECÁNICA, CON EXPERIENCIA EN MEDIA TENSIÓN, EN EDIFICIOS PATRIMONIALES Y MERCADOS PARA LA II ETAPA EN INGENIERÍA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL MERCADO MUNICIPAL DE CARTAGO". Objeto del Contrato: Contar con los servicios profesiones en ingeniería, con experiencia en ingeniería electromecánica y en ingeniería electrónica, que cuente con experiencia en media tensión y telecomunicaciones, así como en proyectos similares en Mercados y edificios patrimoniales, que brinde el apoyo técnico y realice el trabajo necesario por parte del Mercado Municipal de Cartago para la segunda etapa en ingeniería del proyecto de remodelación de la instalación eléctrica: diseño de cuarto de máquinas, diseño y planos de distribución eléctrica y telecomunicaciones del panel de medidores a cada uno de los locales. Especificaciones técnicas y de materiales de la construcción de toda la red de distribución eléctrica interna y externa del Mercado. Diseño de red de iluminación interna y externa. Presupuesto general detallado de construcción de la etapa I y etapa II. Elaboración del cartel para la contratación de la obra constructiva de la etapa I y etapa II, así como recomendación técnica para adjudicación. Supervisión de

la obra constructiva de las etapas I y II. Participantes en el concurso: CORPORACION MSELECT S.A, CEDULA JURIDICA 3-101-663823. EDUARDO SOLANO MARIN, CÉDULA FISICA N°1-0993-0668. Es importante indicar que la empresa CORPORACION MSELECT S.A, no fue admitida al cor

LINEA	CANT	DESCRIPCION
1	1	**Línea Única: SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELECTROMECÁNICA.** **DESGLOSE DE LOS COSTOS:**

Fases	Servicios a cotizar	Monto cotizado
1. Planos y Documentos	Estudios preliminares	¢9 710 000,00
	Anteproyecto	¢17 305 800,00
	Planos constructivos	¢53 405 000,00
	Presupuesto detallado	¢12 623 000,00
	Asesoría en especificaciones técnicas para que la Municipalidad elabore la Licitación y Adjudicación	¢8 350 200,00
	Dirección técnica y asesoría de adjudicatario constructivo	¢1 944 000,00
2. Ejecución y Control	Inspección y supervisión	¢29 518 400,00

MONTO TOTAL OFERTADO: ¢132.856.400,00 (Ciento treinta y dos millones ochocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos colones exactos)

MONTO TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICAR: ¢132.856.400,00 (Ciento treinta y dos millones ochocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos colones exactos)

Plazo de entrega: Se establece el plazo de entrega en: Etapa de diseño: 65 días naturales y la etapa de supervisión de la construcción: será durante se dé el periodo el periodo de construcción. Lugar de entrega: Mercado Municipal de Cartago. Forma de pago: Los pagos se harán a giro a 30 días mediante transferencia electrónica. Una vez presentada la factura y que la misma cuente con el visto bueno del administrador del mercado, en tractos conforme a los siguientes entregables:

Forma de pago de acuerdo a los entregables		
	ENTREGABLES	**PAGOS**
1	Documento con compilación de estudios previos, memorias de cálculo y conclusiones para entrar a etapa de anteproyecto.	Deberá venir detallado en su oferta la cantidad de horas necesarias para el cumplimiento de lo solicitado.
2	Anteproyecto: diseño, planos constructivos aprobados por CFIA, 3D y especificaciones técnicas de trasformador permanente, sistema electromecánico, cuarto de medidores y telecomunicaciones, debe contar con la aprobación del anteproyecto emitida por el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural del Ministerio de cultura y juventud. Presupuesto detallado.	Porcentaje a cancelar 45%. Se podrá cobrar este rubro cuando que se entreguen estudios previos, anteproyecto, con el diseño, planos constructivos aprobados por CFIA, 3D y especificaciones técnicas escritas a detalle. Además de adjuntar la aprobación por escrito del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura y Juventud.
3	Elaboración de especificaciones técnicas, condiciones, características y requerimientos técnicos para el Cartel que preparará la Municipalidad de Cartago para la Construcción de la I y II etapa del sistema eléctrico.	Porcentaje a cancelar 3%. Se podrá cobrar este rubro cuando se entreguen las especificaciones técnicas de contratación con todos los elementos necesarios para que la Municipalidad de Cartago elabore el cartel de contratación de la obra.
4	Asesoría en análisis técnico de las ofertas presentadas y recomendación de adjudicación constructiva para que la Administración Municipal decida la mejor opción a adjudicar. Dirección técnica y Supervisión de la construcción de la primera y segunda etapa, según los planos diseñados y las especificaciones técnicas.	Porcentaje a cancelar 52%. Se podrá cobrar el 20% del 52% de este rubro cuando se entregue el criterio del análisis de las ofertas y la asesoría de recomendación para que la Administración Municipal tenga los elementos técnicos y el soporte para adjudicación de la obra constructiva a la mejor oferta. Se cobrará el 80% del 52% restante de este rubro, según el avance de obra de la construcción de las etapas I y II.

Factores de Valoración de la oferta.

OFERENTE	FACTOR PRECIO (70%)	EXPERIENCIA (30%)	TOTAL
EDUARDO SOLANO MARIN	70	24	94

TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA. El pago por dicho concepto se hará con cargo al Programa III "Inversiones".

Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este proceso licitatorio es el día 13 de setiembre del 2021.

Que la persona física o jurídica recomendada para la adjudicación, no han sido sancionadas por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía.

La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido en el proceso de licitación, patentes, técnica y legal, las mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe. Se procede a escuchar la explicación de esta licitación por parte del Proveedor Municipal Christian Corrales Jimenez y el técnico administrativo MDE. Ricardo Chacon Jara, CPI, Administrador del Mercado Municipal, Se realizan consultas y observaciones por parte de los ediles que quedaran plasmadas en la respectiva acta de esta sesión. Indicando la presidencia que como ha sido suficientemente discutido este informe que les hicieron llegar indicando que la recomendación para el Concejo Municipal es adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera. Partida N°1, Línea N°1. OFERENTE: EDUARDO SOLANO MARIN, CÉDULA FISICA N°1-0993-0668 por un monto de ¢132.856.400,00. Procediendo a someter a votación dando como resultado 4 votos positivos de los regidores y regidoras Solano Avendaño, Arce Moya, Brenes Figueroa y Guzmán Castillo, se somete a votación la firmeza dando como resultado 4 votos positivos. Acuerdo definitivamente aprobado…". – El regidor Víquez Sánchez indica: analizamos el asunto compañeros detenidamente y nos queda una inquietud; si ustedes

ven la licitación que acabamos de aprobar, es por servicios profesionales y es por ¢31,000.000 (millones) qué es bastante considerable, pero esta es una licitación para servicios profesionales de ¢132,000.000 (millones) de colones; entiéndase que solamente están los planos y la etapa constructiva, los servicios de inspección y supervisión, que por cierto, ahí hay que revisar el tema de la dirección técnica, inspección y supervisión, esas fases a veces están una incorporada dentro de la otra, en la propuesta todo eso está tasado por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, y va de acuerdo con el monto proyectado de la obra; o sea quiere decir que esta obra es una obra de cientos de millones de colones; evidentemente nos preocupa que solamente participen dos personas; pareciera que en Costa Rica solo hay dos profesionales, una empresa y un profesional, qué personas que ingresaron en esto, nos llama la atención que los elementos de calificación son 70% precio, pero es que el precio está tasado hasta dónde entiendo, y no puede cambiarse, el profesional no puede cobrar menos de lo que dice el Colegio. Entonces es llamativo que se le dé al precio 70%, cuando el precio debería ser igual para todos, y en experiencia la persona que se está recomendando tiene 24 puntos de 30, o sea 80 de nota; si estamos hablando de una obra de cientos de millones de colones, que no sé si Don Mario nos puede decir o nos puede recordar el monto de la obra total, solo la parte eléctrica estamos hablando de una cosa muy importante, tenemos algunas inquietudes porque básicamente participaron dos personas o dos oferentes, una qué es una sociedad anónima y este señor, aclaro yo no lo conozco, no sé quién es el señor, no tengo ninguna referencia, ni siquiera quise contaminar mi opinión buscando referencias de Don Eduardo, y dice que la empresa Corporación M Select no fue admitida y entonces prácticamente quedó este oferente solo Don Eduardo Solano Marín, y si nos parece que el asunto merece una revisión, porque es mucha plata, es muy considerable la adjudicación y creemos que en Costa Rica, debe haber más profesionales que tengan conocimientos, en Cartago por supuesto que no voy a mencionar a ninguno por obvias razones, pero al menos conozco tres o cuatro

ingenieros, que tienen muchísima experiencia en temas eléctricos y electromecánicos, etcétera de universidades públicas y privadas, que podrían haber participado en el concurso, respetuosamente sugerimos, que, si no hay una urgencia extraordinaria, se pueda declarar desierto esto; no sé si será posible en razón de que es un único concursante para una obra que es muy considerable, que pareciera que no hubo mucho de donde escoger, en el sentido de que solo hay una persona, el que concursó a ese se escogió y que es evidente por supuesto, conociendo el mercado de la construcción que con alguna relación tenemos por la parte profesional, estamos seguros de que hay muchísima gente que pueda estar interesada en hacernos una propuesta, sin perjuicio de que efectivamente el mismo señor que se recomienda sea el seleccionado, pero si nos parece que al recibir una calificación de 80 por experiencia y el precio que nos ocupa a todos, y ser solo uno pareciera que lo más prudente es devolver el asunto y no hacer la adjudicación; esa es la posición mía personal. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Jonathan Arce quien indica: no sé si vi conectado al administrador del mercado; tal vez sería importante que él amplíe en qué consisten todos los trabajos que conllevan esta contratación, para tener una visión amplia de la urgente necesidad que tiene mejorar la parte eléctrica del Mercado Municipal ante una eventual situación no oportuna para todos los inquilinos, entonces no sé si estará por ahí para que le dé la palabra. – El presidente le indica: compañero Arce, no está conectado; vamos a ver si lo podemos localizar. Vamos a entrar en un receso de hasta por 2 minutos. – El presidente municipal indica que se reanuda la sesión. – El presidente da las buenas noches a Doña Paulina quien se encuentra conectada. – El presidente otorga la palabra a Doña Paulina a quien le consulta que si escuchó las preguntas. – La Licenciada Paulina le manifiesta que no escuchó, que Don Mario le indico que están discutiendo la licitación del Mercado. – El presidente regidor Arce Moya indica: Doña Paulina se está discutiendo la adjudicación de la licitación del proyecto de electrónica, de todos los trabajos que hay que hacerle de la parte eléctrica que hay que

hacerle al Mercado Municipal; usted más que nadie igual que el administrador han venido trabajando en este proyecto ya hace dos años y ahora que sale esta licitación se adjudica entonces para que usted ampliamente nos comente en qué consiste todos los trabajos que son de urgente necesidad en el Mercado e igualmente se pregunta de qué por qué no habrán participado más de 2 oferentes y que al final de esos dos oferentes se descalifica uno, entonces esa es la parte que un compañero que preguntó eso último y la parte mía con respecto a la ampliación del proyecto que se necesita hacer en el Mercado. –

La Licenciada Paulina Ramírez indica: sí como ustedes bien saben hay una serie de anomalías en el sistema eléctrico del Mercado producto ya de muchos años y que requieren una solución integral y urgente en principio se hizo una planificación en el año 2020 para iniciar los trabajos con una primera etapa dada la urgencia y qué consistía principalmente en el cuarto de medidores la cometida principal que conecta hacia afuera qué es la que está principalmente ocasionando más riesgo y así tener la principal solución contemplada en una primera etapa; sin embargo cuando ya sé contrato esa tapa llegaron los expertos llegó JASEC y todos en forma conjunta empezaron a revisar los problemas existentes nos recomendaron que la licitación debía salir integral porque no íbamos a hacer nada solucionando solo una parte y que lo correcto sería que hiciéramos de una vez todo el proyecto, entonces se procedió a ser la segunda etapa qué es está que ustedes tienen ahorita en esta licitación, qué es el diseño de la segunda etapa incluye la parte interna y ya la conexión hacia cada uno de los locales y así poder completar el proyecto y a la vez otro componente qué es la supervisión de proyecto, el proyecto va andar con un costo aproximadamente de unos ¢850 millones de colones lo que significa que eso tiene una tabla y así se calcula en el colegio correspondiente y ese monto va de acuerdo a lo que dice la tabla para un proyecto de esta magnitud qué es muy grande y por otro lado el diseño también ustedes se preguntan por qué no participó más personas porque por supuesto que quién diseñó la primera etapa tiene muchísimo más conocimiento de la problemática porque hizo todo un

levantamiento de toda la situación actual trabajó en conjunto con la JASEC tuvo una serie de análisis y estudios con el equipo especializado que le dan a la posibilidad de tener mayor experiencia que cualquiera de los demás y además es conveniente que quién diseñó la primera etapa pues diseñe la segunda y además asuma una persona diferente a la empresa que va a construir la parte de la supervisión, entonces se contrata todo eso ya podemos salir a la licitación pública para el proyecto o la ejecución del proyecto integral y hacer todo el cambio del sistema eléctrico del Mercado que estamos en una situación urgente, ustedes bien lo saben que tenemos ya cartas del INS, cartas del Ministerio Salud, también bomberos y la JSEC también todos nos han notificado de la urgencia y de que se requiere pues la intervención inmediata de todo lo que es el sistema eléctrico del Mercado, entonces de ahí que hemos estado trabajando intensamente en esto y siguiendo la recomendaciones de los expertos, JASEC ha estado de la mano con nosotros en todo este proceso. –

El regidor otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quien indica: más bien me deja más confundido y más preocupado lo que dice doña Paulina, yo no dudo que JASEC no haya estado porque tiene que haber estado de todos modos por el tema técnico, pero si el proyecto tiene un costo de ¢800,000.000 de colones según la tabla del Colegio Federado, la tabla del Colegio Federado dice que por estudios preliminares se cobra el 0.5% y según lo que estamos viendo aquí en la oferta por estudios preliminares ese están cobrando no sé si me confirman porque es un poco ilegible pareciera que dice ¢9,710.000 colones si yo hago la relación de ¢9,710.000 colones con, reitero está ilegible el documento un poco ilegible, si hago esa relación con el porcentaje que dice la tarifa del Colegio de Federados no me da ¢800,000.000 millones me da el doble el anteproyecto el señor está cobrando ¢17,305.800 si se calcula el 1% qué es lo que dice la tarifa del colegio eso me da un monto de ¢1730 millones o sea el doble, si lo hago con el 1.5% que también podría ser por ser una remodelación porque se incrementa un 50% eso me da ¢1200,000.000 entonces no me están cerrando los porcentajes de acuerdo con ese monto que nos indicó Doña

Paulina también me llama la atención que dice que se cobra la dirección técnica y la asesoría del adjudicatario constructivo pero también inspección y supervisión es importante revisar que algunas de estas funciones profesionales incluyen a otras; entonces por ejemplo si ustedes se van a la tarifa del colegio en la etapa de ejecución y control qué es la segunda etapa se cobra por separado hay inspección qué se cobra un 3%, hay dirección técnica que se cobra un 12% y hay administración tengo entendido que según la normativa la dirección técnica podría incorporar la inspección o si no habría que contratar los servicios por separado también si es la persona que tiene más experiencia y sacó un 80 de experiencia no estoy tan convencido de que haya habido una suficiente publicidad y acabo de conversar en el receso con un profesional de primer orden que tiene todo mi respeto que el nombre voy a omitirlo es ingeniero civil y me dice que un proyecto de este tipo se pelean las 10, 20 o 30 empresas que hay firmas consolidadas en el país para participar y hacer una oferta que incluso pueden ofrecer equipos multidisciplinarios no solo un profesional, no solo una persona física; entonces yo entiendo la necesidad, entiendo que hay todo un proceso, entiendo que hay una tarifa del colegio que hay que respetarla entiendo que es un proyecto muy grande pero me deja un sin sabor que solo tenemos un participante pero nosotros estamos, hemos sido, en el país bombardeados por el tema de las licitaciones y las contrataciones y no me voy a devolver sobre eso porque bastante sea manoseado el tema en los medios en las últimas semanas, en los últimos meses y entonces me parece que por transparencia debería retrotraerse el proceso para que todos los que quieran participar, participen, y si esta persona que está seleccionada es la mejor del país por experiencia porque insisto en tarifa no puede cobrar menos estaría haciendo competencia desleal con los demás colegas de él entonces lo que juega únicamente es la experiencia, yo respetuosamente que lo más prudente es retrotraer el proceso y que se haga un concurso lo más abierto posible, con la máxima publicidad posible que no nos quedemos con una única opción que es lo que hay, solo hay una persona para un concurso de ingeniería de

¢136,000.000. – El presidente otorga la palabra a la licenciada Paulina Ramírez quien indica: quisiera aclarar que el proyecto integral incluye también todo lo que es la parte de telecomunicaciones, fibra óptica, iluminación y otros temas porque decidimos hacerlo integral y los 850 no alcanzan para todo eso, porque ustedes conocen bien el costo para un trabajo de esa magnitud y nosotros no solamente le hemos consultado a JASEC también ha participado un compañero en la Municipalidad que tiene expertis en esto y por otro lado ha participado gente del INS, de Bomberos, del Ministerio de Salud todos han estado alrededor de estar pendientes de la urgencia de este proyecto sobre todo que está a punto de haber un incendio en el mercado si no atendemos de inmediato esta situación y en cuanto a la transparencia de esta contratación participó el equipo de Proveeduría quitaron una serie de requisitos más bien para que fuera más abierto, incluso se ampliaron los plazos ellos fueron muy cuidadosos de que el cartel fuera lo más abierto posible; sin embargo no todas las empresas tienen la experiencia que se requiere para un proyecto de este tipo, si hubo una empresa que participó cotizó prácticamente igual con el mismo monto que participó la empresa que está ganando pero tenía algunos requisitos que no eran subsanables por lo tanto no puedo seguir participando pero en realidad si se abrió, incluso se ampliaron los plazos para que hubiera mayor transparencia y mayor oportunidad de participación quién ganó el concurso ha tenido experiencia en varios mercados del país no solo en Cartago en los que ha participado y por otro lado trabaja con el ICE y trabaja con Fuerza y Luz y con otras empresas bastante importantes del país entonces pues claro que también en eso en experiencia se califica, el proyecto es mucho más grande que los 850 como le dije pero sí se va a hacer solo la parte correspondiente al sistema eléctrico pero no valía la pena hacer un diseño sin incluir las telecomunicaciones y el resto porque este es precisamente el error que se comete de que no se contemplan algunos temas cuando se hace una intervención de este tipo y posteriormente cuando se quiere diseñar de telecomunicaciones no quedaron las previstas ni quedó dentro del proyecto

integral contemplado, entonces sí aclaro eso qué es más grande de lo que tiene que ver con el sistema eléctrico va más allá también la iluminación poderla cambiar y hacerla mucho más eficiente y que ojalá fuera un sistema que aproveche el sistema solar, entonces yo creo que es difícil que dudemos de la transparencia con que se realizó porque yo en eso puedo insistir que Proveeduría tomó el tiempo necesario más bien para nosotros fue mucho tiempo y amplió plazos por urgencia que estamos pasando y yo creo que ellos fueron muy responsables en todo lo que vinieron haciendo y fue consultado por dos abogadas tanto Génesis como también Doña Gabriela y en eso pues no siento que hayamos fallado en algún tema de la contratación administrativa, pese a que no soy yo la que tengo esa responsabilidad si puedo ser testigo de que se respetó todo el proceso como corresponde y si hago el llamado de la urgencia estamos en una situación complicada en el Mercado para mí es bastante estresante y yo sé que Don Mario también y todo el equipo que trabaja en el Mercado alrededor de esta situación están poniéndola en riesgo las vidas humanas, es un tema de vidas humanas porque un incendio en el Mercado podría ocasionar pues una situación muy difícil y me gustaría que conocieran nos estudios técnicos que existen al respecto de la gravedad que conlleva no hacer pronto esa intervención. – El presidente otorga la palabra al señor Administrador Ricardo Chacón quien indica: el tema del mercado de sumamente complejo en tanto la última revisión que se hizo hace unos meses por parte de JASEC daba la urgencia de apagar el Mercado de forma inmediata sino se tomaban las consideraciones al respecto en este sentido nosotros tenemos varios informes tanto de bomberos como del INS como de la propia JASEC y no lo explicaron muy sencillo cada uno de los transformadores que fueron colocados ahí de forma provisional ya llevamos casi 2 años y resto casi tres años con esos transformadores ahí están sobrepasados más del ciento por ciento uno9s 145, otros 120%, otros 170% entonces el riesgo de incendio es sumamente alto nosotros tomamos varias medidas de prevención que JASEC nos pidió que tomáramos entre ellos el ahorro energía, hablar con los inquilinos

para que no sobrecargar, no se están dando permisos para poder incorporar nuevos locales que conlleven instalación eléctrica hemos sido tan cuidadosos que si un inquilino va a sacar una cámara para repararla tenemos que sacarle fotografías y argumentar que sea la misma cámara y no otra de más capacidad la que estén poniendo a ese nivel de detalle el riesgo de incendio está desde hace mucho tiempo y estamos contra el tiempo de hecho lo que tenemos en el Mercado es una bomba atómica qué inclusive está conectada por una red de un tanque de gas que recorre todo el Mercado, ese tanque de gas está encima de la oficina de administración yo mismo he temido por mi vida y realmente hemos hecho un esfuerzo bastante, bastante arduo le puedo decir que son meses de trabajo intenso ya que nosotros al no ser técnicos en la materia hemos tenido que hacer muchísimas consultas la primera contratación que se hizo nos ayudó a poder darle el contenido técnico, el equipo de profesionales que hay en la Municipalidad y los ingenieros al respecto también nos han ayudado para poder lograr crear una licitación acorde a lo que nosotros necesitamos entonces a los señores del Concejo yo les pido encarecidamente su colaboración ya que estamos arriesgando como lo decía Doña Paulina no solo un bien patrimonial que si bien es cierto es muy importante para la provincia, estamos arriesgando la vida de las personas, la mía propiamente, la de mis funcionarios y la de todos los inquilinos y los clientes que llegan al Mercado Municipal solo quisiera indicar qué el tema de la contratación incluye una serie de aspectos importantes por ejemplo el diseño en media tensión, la remodelación de cuarto eléctrico, todo lo que es el diseño en baja tensión, la iluminación, las acometidas eléctricas, telecomunicaciones, fibra óptica, nosotros estamos dando un salto tecnológico con el Mercado no solo le estamos salvando porque esa es la primera y la más importante de las acciones es salvar el Mercado sino que además de eso estamos tratando de dar un salto tecnológico para que el Mercado pueda tener hasta 300 veces más la capacidad que tiene actualmente y poder crecer como toda la parte y la actividad comercial lo amerita. Así que nosotros tenemos todos los informes de

las diferentes instituciones, bomberos JASEC la urgencia de hecho JASEC solicitó una reunión urgente con la Administración Municipal y el Área Tributaria del Mercado para hacernos ver de qué o se tomaban las previsiones del caso o necesitaban apagar el Mercado ustedes se pueden imaginar también lo que podría significar comercialmente apagar el Mercado y atrasar esta licitación, el impacto económico y además de eso la lluvia de demandas a nivel comercial que se nos vendrían encima y si bien es cierto hay un atraso importante en esta obra eléctrica por lo menos en estos días o por lo menos en esta administración se ha demostrado qué se ha metido el acelerador y se le ha dado prioridad exclusiva a esta obra tan importante yo encarecidamente le pido el Concejo municipal tomar esto con la seriedad, por supuesto que todas las consultas, todas las dudas que esto pueda resolver nosotros con todo el gusto del mundo las podemos aclarar y algo muy importante solamente para terminar presidente es que definitivamente JASEC no haría mayor plazo si nosotros atrasamos el proceso de contratación, habría prácticamente en la última reunión que inclusive Don Mario estuvo ahí nos lo advirtieron sería apagar el Mercado. –

El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quien indica: yo no estoy cuestionando que haya falta de transparencia en los funcionarios, lo que estoy diciendo es que solo hay una oferta y me parece que una persona que tenga conocimiento, un solo profesional en telecomunicaciones, fibra óptica, iluminación electricidad, etcétera es difícil tener un perfil tan elevado me llama la atención la presión que está haciendo Don Ricardo que prácticamente le está diciendo al Concejo o aprueban eso o cerramos el Mercado y es culpa de ustedes no es culpa de nosotros; me parece que eso no es la forma de plantear las cosas eso me genera todavía más inquietud, yo creo que hay muchas empresas en Costa Rica que estarían dispuestas a hacer ese trabajo con un equipo disciplinario me parece muy extraño que la persona que se está contratando incluso han dicho que él fue el que hizo el hizo levantamiento preliminar o sea tuvo una ventaja adicional respecto a todos los demás que pudieron haber concursado o sea uno puede

pensar que hubo conflicto de intereses, etcétera, entonces yo reitero que entiendo que JASEC, Bomberos como corresponde etcétera pero que creo que lo pertinente es que se devuelva el asunto y se haga una apertura del concurso para que vengan las mejores empresas del país incluido este señor por supuesto a atender ese trabajo tan complejo de tantos cientos de millones de colones en beneficio del erario municipal. – El presidente otorga la palabra al señor Ricardo Chacón quien indica: Don Alfonso, señoras y señores del Concejo la presión en estos momentos yo quiero apelar a que yo estoy haciendo una presión al Concejo si se interpretó así evidentemente la hago porque la ejerció JASEC ellos llegaron hicieron una inspección Nos dieron las mediciones qué son alarmantes y basta con eso para que nosotros empezáramos a actuar de la forma en que lo hicimos definitivamente pues el Concejo tiene su punto de vista son los que toman las decisiones y eso va a ser muy respetable; evidentemente nosotros lo que queremos un beneficio para la corporación municipal en el sentido de que si algo pasa en el Mercado evidentemente va a ser responsabilidad de todos y por supuesto que nosotros nos vamos a someter a lo que el Concejo Municipal nos diga, quiero solamente mencionar de que la licitación fue abierta en este punto pues pudieron haber participado todas las empresas que pudieron haber participado en inclusive se estableció un punto en el cartel en dónde podían participar consorcios esto quiere decir que muchas empresas se pudieron haber unido para por logísticamente y profesionalmente incursionar con varios profesionales para poder presentar una oferta; así que con todo el gusto del mundo nosotros podemos contestar todas las consultas, el proceso fue bastante abierto inclusive se abrió con un plazo bastante amplio para que pudieran participar todas las empresas qué el proceso de SICOP encierra. –El presidente otorga la palabra a la licenciada Paulina Ramírez quien indica: con todo respeto de verdad tal vez yo quisiera transmitirle la preocupación qué tanto Ricardo como todas la administración sentimos y que no se trata de una presión al Concejo sino más bien de qué hacer entender o transmitir que realmente es sería la

situación y que realmente estamos ante una situación que puede traer males mayores y que después podemos lamentar que no tienen que ver con que queramos presionar al Concejo sino más bien estamos ante una situación alarmante la cual hemos venido viviendo desde hace unos tres o cuatro años que fue desde el momento en que por un rayo se dañaron los transformadores del Mercado y eso ocasionó desde ese momento que se detectaran una serie gracias a ese evento una serie de irregularidades en el sistema eléctrico que están poniendo en riesgo a todo el Mercado, las vidas humanas y así a los funcionarios y cualquier cliente que pueda llegar al Mercado; entonces yo de ninguna manera que hiciera que se intérprete lo que Ricardo o yo estamos tratando de defender como una situación de presión al Concejo sino que es una presión que como funcionarios y ustedes también responsables de este tipo de adjudicaciones debemos tener la conciencia y tenemos que estar bajo el conocimiento de las situaciones que se están viviendo y queremos ponerles a ustedes en conocimiento cuál es la situación actual del mercado y eso es lo que estamos tratando de transmitir y por otro lado de verdad insisto en la transparencia que se llevó en todo el proceso y que se ampliaron incluso los plazos, todos tuvieron oportunidad de participar de hecho incluso había oportunidad de ser consorcios pudieron unirse empresas tal vez no tenían la capacidad o no sé por qué razones pero no entiendo por qué razón se va a dudar del proceso de licitación si se subió a SICOP y se usaron todos los mecanismos que exige la ley. – El presidente otorga la palabra a la señora regidora Beleida Madriz quien indica: muchísimas gracias Doña Paulina por la explicación que nos brinda esta noche acerca de este tema; sin embargo me gustaría escuchar creo que está por ahí Don Cristian tal vez sí nos amplia un poco más acerca de cuál fue el proceso en este tema de SICOP cómo fue que solamente hubo una solo una persona que participó según lo que estamos escuchando en esta noche, pues sí nos queda como la duda de por qué si tantos profesionales hay en el país que fue lo que realmente pasó, entendemos la preocupación que existe por los ciudadanos, por las personas que trabajan

en el Mercado por la urgencia de la reparación y todo esto en beneficio de todas las personas que en algún momento están ahí ya sea funcionarios o visitantes al Mercado pero si es importante que se amplíe en este caso y no dudando de las palabras suyas Doña Paulina; sin embargo sería importante escuchar al también al señor Cristian que si es tan amable nos brinde ahí una explicación de cuál fue el proceso específicamente ese tema. –

El presidente otorga a la palabra a Cristian Corrales quien indica: me voy a referir propiamente a lo que es la materia que nosotros nos competen qué es el proceso de contratación, nosotros recibimos unas especificaciones técnicas las cuales fueron revisadas hasta cierto punto los técnicos hicimos observaciones como bien lo dijo Doña Paulina en muchas cosas yo mismo hice varias observaciones en muchos aspectos los cuales fueron atendidos por la unidad técnica en aras de buscar la participación más posible porque, porque los procesos entre más participativos más ricos son, si hay que recordar bueno nosotros no realizamos invitaciones directas cómo se hacía en el pasado esto lo hace ahora el sistema SICOP prueba de esto inclusive estoy revisando aquí el sistema, el sistema me puede reportar a mí cuántos invitados subieron y él me reporta a cuántas empresas o personas les llega la invitación; el sistema me reporta 292 o sea que estos 292 oferentes es que el sistema les manda la invitación del cartel, nosotros otorgamos los plazos de ley para la presentación de las ofertas al momento de la oferta se presentan dos ofertas qué es lo que sucedió resulta ser que de las dos ofertas como bien lo indicamos en el informe Corporación M Select al final de cuentas fue descalificada por un tema de patentes ella no cumplió con la parte de la patente tal cual como lo pide la norma entonces fue excluida; es por eso que queda el señor Eduardo Solano Marín pero más allá de esto de que haya sido excluida la oferta por sí misma también puede ser revisada para efectos de diferentes análisis bueno podemos ver que por ejemplo y también lo decía Doña Paulina las dos ofertas tienen precios muy parecidos entre sí cobraron casi que muy similar, muy cercano uno del otro lo único que pasó como les digo es que la empresa como tal que fue descalificada

fue por un tema de patentes y esto con usted los informes tanto legales como el de patentes eso lo que la hace descalificar; pero si se tuvieron más de una oferta se tuvieron dos realmente al concurso, ya propiamente los análisis técnicos los explico Don Ricardo de cómo los hicieron, de cómo lo analizaron tengo entendido que él tuvo un acompañamiento por parte de un técnico para poder revisar la oferta; nosotros revisamos por la parte que nos compete propiamente a la Proveeduría y transparente, sí claro fue transparente el proceso como le digo de 292 que solo dos participarán pues ya con ese tema no podemos meternos nosotros en la Proveeduría porque el sistema le hace llegar a la gente que está registrada en ese sistema en SICOP para ofertar trabajos de este tipo; vuelvo y les digo el sistema me reporta 292 invitaciones hechas esto lo hace el sistema y eso lo que reporta el sistema; de parte nuestra cumplió con nuestras aspectos legales producto de eso es que se hace la recomendación si no hubiera sido así se hubiera igualmente declarado infructuosa ya que el señor Eduardo no hubiera cumplido pero en este caso si cumplió los aspectos de revisión legal, los aspectos de patente, los aspectos técnicos ,que lo revisó Ricardo en fin consta en todos los informes para cada área según su competencia. – El presidente otorga la palabra a la regidora Beleida Madriz quien indica: la inquietud que tengo este primer trabajo que realizó Don Eduardo al que se le está solicitando adjudicar esta licitación, cómo fue el proceso para que esta persona llegara hacer este primer trabajo, esta primer valoración pues porque es lógico que este va a tener ventaja sobre el resto eso no hay que discutirlo esa parte cómo es que él llega a ser ese primer trabajo es lo que está generando o me genera a mí esa duda tal vez,. Si me pueden aclarar. – El presidente otorga la palabra la licenciada Paulina Ramírez quien indica: tal vez se malinterpretó en el momento en que hice ese comentario, yo me refería a que hubo dos etapas, la primera etapa ya sé concurso y se licitó y la ganó el señor Eduardo Solano él hizo el diseño de la primera etapa; para esta segunda etapa se licitó, se concursó, se hizo todo la participación abierta y él es el que también gana en este segundo proyecto que

para efectos nuestros es muy conveniente que se realiza en los diseños bajo la misma metodología y qué puede hacer alguien que ya tiene experiencia y eso fue lo que quise decir no es que participó en ninguna especificación ni mucho menos nosotros como le digo participaron y el acompañamiento fue por parte de JASEC quién nos acompañó en todo el proceso para levantarla las necesidades, hubo una serie de reuniones tanto en JASEC, en la Municipalidad y correos iban y venían y de eso tenemos prueba y podemos consultarlo a JASEC y también un compañero municipal, un funcionario que tiene experiencia en materia eléctrica, es ingeniero él también nos dio acompañamiento para evaluar incluso las diferentes ofertas; entonces quiero aclararlo porque tal vez siento que se malinterpretó lo que quise decir fue eso que hubo una primera etapa y esta es una segunda etapa pero ambas hubo licitaciones para efectos de adjudicarlas. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Jonathan Arce quien indica: bueno vamos a ver señor presidente y compañeros del Concejo cuando uno no participa en las comisiones de trabajo que difícil no enterarse o no tener la oportunidad de preguntar a los técnicos, si se tienen dudas aclararlas yo creo que es responsabilidad nuestra participar en las comisiones que nosotros estamos incluidos y creo que eso nos da pie a tener todas las inquietudes e interrogantes que podamos realizarle más como cuando se llevan los temas de contratación y yo creo que aquí la comisión por lo menos los compañeros que participamos somos muy críticos y muy analíticos en un montón de acciones y decisiones que nosotros vemos en cada licitación el mismo Cristian es testigo de esa situación, yo nada más quiero preguntarle a Don Ricardo que tenemos claro que Patrimonio tiene una participación en este tipo de acciones o trabajos que se tienen que hacer en el Mercado Municipal quisiera que me diga si Patrimonio ha dado el visto bueno, si patrimonio está enterado de la situación que está pasando en el Mercado y realmente señor presidente creo que yo no me la jugaría en estos momentos a declarar desierta una licitación qué es de urgente necesidad para el bien común de todos los cartagineses y de todos los

inquilinos que realmente vienen como dice Doña Paulina desde hace varios años atrás realizando está inquietud con respecto a esto y yo no sé si Don Ricardo o Doña Paulina me pueden indicar cuándo fue que se adjudicó la primera etapa, en qué período si fue este año, si fue en el 2020, en el 2019, en el 2018 o sí fue en el 2017 principalmente para tener claro en los tiempos de adjudicación para que no quede esa duda de cuando se adjudicó la primera etapa y hoy que estamos adjudicando la segunda etapa yo considero señor presidente que hemos discutido ampliamente y esperemos las consultas que le hemos hecho ya sea Doña Paulina o a Don Ricardo con respecto a este tema del visto bueno de Patrimonio y someter a votación. – El presidente otorga la palabra a la señorita regidora Nancy Solano quien indica: con respecto a esto yo quisiera apoyar el comentario del regidor Arce efectivamente dentro de la Comisión de Hacienda y Presupuesto hicimos las preguntas pertinentes siempre somos muy cuidadosos con el tema de las participaciones, con el tema de precio, con el tema incluso de la metodología de evaluación y todo; esto creo que es importante que se haya aclarado nada más el tema de las especificaciones técnicas que ya consta que fue por parte de la JASEC que estuvo en el levantamiento de esta parte de especificaciones técnicas y si el tema de aclararlo desierto efectivamente se necesita pues tener un criterio, justificaciones legales o incluso de interés público cómo se ha tenido en anteriores experiencias esta Comisión de Hacienda y Presupuesto entonces yo creo que desde ese punto de vista de recomendar en este momento declararlo desierto no existe un punto al menos en la comisión haya visto para poder fundamentarlo, entonces de mi parte nada más quería hacer esa intervención de igual forma apoyo y reconozco desde la vez que vimos en Comisión la justificación que nos ha dado Don Ricardo y el tema de la situación apremiante del Mercado Municipal nada más quería aclarar eso y de todas formas siempre está el Acta de la Comisión y si algún regidor o regidora ve que viene en el orden del día el dictamen de alguna adjudicación y tiene consulta o quisiera indagar un poco más desde esa presidencia desde la comisión están también

las puertas abiertas para hacer consultas oportunamente del Acta o algo que se le pueda aclarar también algo un regidor de acuerdo a lo que salió en Comisión. – El presidente otorga la palabra a la regidora Beleida Madriz quien indica: bueno, es importante decirles a ustedes compañeros Jonathan y Nancy compañeros regidores y compañeros de la Comisión, qué pena, pero resulta que esos temas son importantes aclararlos porque no necesariamente cuando se gira o sea hace un dictamen y no estoy diciendo que esté sea erróneo o esté equivocado pero qué podría suceder y qué es importante aclarar qué es lo que se dice en un dictamen cuando se habla de una licitación por qué no todos los compañeros participan de una comisión, entonces esta Comisión que consta de cuatro compañeros, 5 compañeros y los que quieran participar pero no todos conocen este tema, entonces por qué no hablar de ese tema, no es que no podemos aquí eliminar preguntas de todos los compañeros que las quieren hacer porque simple y sencillamente es un tema qué es de gran interés para el pueblo cartaginés, entonces no pueden ustedes decir que porque participó o no participó de una sesión de Comisión de Hacienda porque en este momento está el espacio y podemos hacer las preguntas eso por una parte y por otra parte yo también les aclaro compañeros qué en ocasiones han habido dictámenes que han estado erróneos, equivocados entonces para que quede claro este tema yo no estoy dudando de lo que digan la señora Doña Paulina, ni los compañeros pero que si me gustaría se revise un poquito más este tema que son muchos millones los que están en juego y que yo por lo menos yo sí lo voy a revisar como responsable que estoy en esto. – El presidente otorga la palabra al compañero Jonathan Arce quine indica: Doña Beleida que así como ella dice qué es responsable yo la invito a que sea responsable de participar en la Comisión de Hacienda y Presupuesto cada vez que se convoca igual la hago ver de que no venga hacerte la víctima aquí de que ella no ve los dictámenes o qué los dictámenes son malos, si tiene que corregir los dictámenes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto la invito a que participa en la Comisión, porque si podemos ver la hoja de asistencia de las comisiones a bastantes

sesiones ha faltado y yo creo que no viene hoy no puede venir a decir ella hoy aquí a cuestionar dictámenes donde no tiene participación y además si viene un dictamen en una orden del día no es justificable como para que ella no venga a la Secretaria de la Comisión le pida el Acta, la lea, la estudie y si tiene dudas las plantee, pero no se vale que venga a decir hoy aquí cosas que no que las hace en la comisión donde debería hacerlo responsablemente así que Doña Beleida no venga a justificar cosas que hoy no le quedan bien en esto, porque usted no llega la Comisión de Hacienda y Presupuesto y después vine aquí al Concejo Municipal a decir cosas que no son. – El presidente otorga la palabra a la compañera Beleida Madriz quien indica: Don Jonathan lo único que le estoy pidiendo es que seamos claros para el pueblo cartaginés, Don Jonathan dejemos que las personas hagan las preguntas, que se aclaren las preguntas, yo no vengo aquí a hacer drama, yo sí participo de las comisiones, yo sí participo en la medida de lo posible porque como usted y todos los compañeros saben soy una persona que labora para el sector público en ocasiones puedo, en otras no. – Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Arce Moya, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el dictamen CPHP 57-2021, por lo tanto adjudicar la Partida N°1, Línea N°1. OFERENTE: EDUARDO SOLANO MARIN, CÉDULA FISICA N°1-0993-0668 por un monto de ¢132.856.400,00. Votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez. -** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Arce Moya, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza. Votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez. –** El regidor Alfonso Víquez solicita la palabra para justificar su voto negativo. – El presidente le indica estaba cerrando la sesión compañero Víquez. – El regidor Alfonso Víquez le indica yo tenía la mano levantada desde

hace un ratito. – El presidente le indica desde hace un ratito. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quien indica: le rogaría que me trate con respeto, usted exige respeto. – El presidente le indica yo lo estoy respetando. – El regidor Alfonso Víquez le indica sea acorde con su investidura, le sugiero que revise la grabación. – El presidente le indica yo lo estoy respetando. – El regidor Alfonso Víquez le indica sea acorde con su investidura, le sugiero que revise la grabación, se vio muy mal presidente, se vio muy feo. – El presidente le manifiesta disculpe Don Alfonso no le he dado la palabra, le quiero aclarar que usted levantó la mano después de que ya estoy cerrando la sesión, sin embargo, yo le estoy respetando su tiempo y le estoy dando la oportunidad de justificar su voto. – El presidente le otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quien indica: le reitero revisemos el video para que vea la forma burlesca que usted se refirió a mí, pero bueno eso no es el tema. Para justificar mi voto negativo me parece muy raro que de todas las empresas y todos los profesionales que hay en Costa Rica en electrónica y en electromecánica solamente se interesara una persona en un contrato de ¢135 millones de colones, eso me parece que más que dar una idea de que hay algo malo o turbio que es no es la intención nuestra es que nos estamos quedando con la única opción que llegó y qué es perfectamente posible que lo abramos, ahora ya con este conocimiento el Concejo Municipal, que lo abramos y estoy seguro que habrá un montón de gente, que podría haber existido un montón de gente interesada en participar yo no sé cómo hizo este señor para justificar qué es experto en telecomunicaciones, en telemática, en electrónica, en electricidad, etcétera; probablemente lo haya sido lo que pasa es que se sacó un 80 de nota porque 24 de 30 es 80 si no me enseñaron mal a mí en la escuela, consideramos que lo prudente es que se hubiera retrotraído el asunto, consideramos que la Municipalidad pudo haber tenido la oportunidad de contar con empresas y tener una amplitud de elección para saber exactamente como estaba el Mercado en temas de experiencia y demás evidentemente yo coincido con Doña Beleida si la persona lleva acabo una etapa preliminar pues

evidentemente puede tener alguna ventaja, no indebida, pero alguna ventaja en relación con otros profesionales o firmas, también yo quiero decir que los dictámenes de las comisiones no son vinculantes para nada, para nada aquí se han traído dictámenes unánimes de la comisión y los mismos miembros de la comisión votan en contra del dictamen, tampoco es cierto que a una persona se le cercena su derecho de referirse a un tema por el hecho de participar o no participar en una comisión eso pareciera un acto hasta de matonismo en contra de Doña Beleida una vez más, a veces las comisiones sesionan en horas que los mortales trabajamos y no podemos atenderlas a las 4 de tarde y tenemos responsabilidades profesionales, laborales y por supuesto económicas que atender entonces nuestro voto negativo no es porque no entendemos la urgencia, no es porque no entendemos que JASEC hizo su trabajo, no es porque no entendemos que los Bomberos también hicieron una revisión, no es porque pensamos que hay algo turbio sino porque consideramos que adjudicarle un contrato de ese tamaño que me atrevo a decir que en la historia de las adjudicaciones en la provincia de Cartago debe de ser uno de los más grandes en los últimos años a un profesional, un único profesional, un único participante, un único oferente, deja o podría dejar en desventaja a la Municipalidad y podría haber tenido la posibilidad de contar con un equipo multidisciplinario que oportunamente desarrollara ese trabajo tampoco es culpa del Concejo Municipal qué le traigan el asunto a última hora ya cuando está a punto de cerrar el Mercado según nos han dicho, eso no es responsabilidad del Concejo, es responsabilidad de la Administración Municipal si lo traen con tampoco tiempo pues evidentemente la presión se va a dar y eso me parece que no es lo correcto; por esas razones estamos votando negativamente el dictamen; consideramos que los dictámenes como ha sido aquí muy frecuente no están escritos en piedra, se pueden cambiar, se puede disentir incluso un miembro de la comisión puede votar un dictamen a favor y después votarlo en contra como aquí ha pasado lo ha hecho Don Marco, lo ha hecho Don Carlos, Don Marcos Brenes, lo ha hecho Don Jonathan eso ha pasado y no es malo

simplemente esto puede ocurrir porque es el derecho que tiene el regidor y de ninguna manera el participar o no de la comisión prejuzga o limita, predispone el derecho del regidor a cambiar de opinión o a tener una opinión distinta de los demás. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal en físico y a través de SICOP y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

Al ser las veintiún horas con cincuenta minutos, el Presidente Municipal levanta la sesión.

Marco Antonio Arias Samudio — Presidente Municipal

Guisella Zúñiga Hernández — Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal